



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	7
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	13
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	20
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	33
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	69
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	73
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	78
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	84
<i>Simplificadas</i>		

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 703-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 13 de Junio de 2019

VISTO el expediente N° 2900-84824/14 del Ministerio de Salud, por el cual tramita el pedido de reconocimiento y pago de servicios, que dice haber prestado Fernando Ezequiel PASSONI, y

CONSIDERANDO:

Que Fernando Ezequiel PASSONI solicita el reconocimiento y pago de diferencias salariales por los servicios que dice haber prestado como técnico gráfico en el Departamento de Imprenta, desde el año 1988 hasta el 2 de diciembre de 2013; Que en sustento de su pretensión invoca que mediante Decreto N° 835/13 se regularizó su situación de revista reubicándolo como personal técnico gráfico a partir de la fecha de notificación de dicho acto, dejándose sin reconocer 24 años prestados en el referido departamento. Asimismo, señala que durante dicho período fue injustamente privado de los beneficios que otorga el artículo 10 de la Ley N° 10.449 y que solicitó en distintas oportunidades su inclusión en dicho régimen estatutario habiéndose denegado todos los expedientes, situaciones todas ellas no acreditadas en el presente;

Que acompañó copia certificada del expediente N° 2900-1483/05 mediante el cual, a solicitud del Sindicato Gráfico Platense, se requería su inclusión y la de otros agentes en el régimen de la Ley N° 10.449;

Que, al respecto, oportunamente se expidió la entonces Dirección Provincial de Personal señalando que no era posible acceder a las reubicaciones pretendidas ya que no existen normas legales que permitan cambiar de regímenes estatutarios y que la única alternativa posible sería dictar el cese de los agentes en los cargos de la Ley N° 10.430 y designarlos en los cargos de la Ley N° 10.449, alternativa que aceptaron tanto el referido Sindicato como los agentes interesados;

Que, asimismo, en el dilatado trámite del expediente acompañado en copia, se dejó explícitamente establecido que dicha medida sería efectuada a partir de la fecha de notificación, y

el agente PASSANO ha prestado previa y expresa conformidad en todas las oportunidades, sin hacer reserva alguna;

Que finalmente la medida técnica y legalmente pertinente –cese en el régimen de la Ley N°

10.430 y designación en el de la Ley N° 10.449– no se produjo, pero, aunque sin sustento legal, el Decreto N° 835/13 “reubica” a PASSANO y otros agentes en cargos de la Ley N° 10.449, a partir de la fecha de notificación del mismo;

Que el agente PASSANO prestó su consentimiento tanto en forma previa como con posterioridad, habiéndose notificado en fecha 3 de diciembre de 2013 del Decreto N° 835 de fecha 13 de noviembre de 2013, el cual quedó firme y consentido;

Que, además de “reubicar” a los agentes en la Ley N° 10.449, el referido Decreto “transformó” los cargos existentes hasta entonces de la Ley N° 10.430 en cargos de la Ley N° 10.449 y modificó los planteles básicos suprimiendo e incorporando los mismos respectivamente, razón por la cual acceder al reconocimiento pretendido importaría otorgar efectos retroactivos a una modificación en las estructuras y planteles básicos existentes hace más de entre cinco y veinte años atrás;

Que el derecho a percibir la retribución correspondiente por el desempeño regular de una función, se origina a partir del día en que se hace efectiva la designación y se toma posesión del cargo en debida forma, y fue el propio interesado quien se notificó del Decreto N° 835/13 sin manifestar disconformidad ni hacer reserva alguna para reclamar eventuales diferencias salariales, por lo que no resulta razonable ni consistente con el principio de buena fe que debe regir los vínculos jurídicos que luego pretenda contradecir sus propios actos jurídicamente relevantes y eficaces;

Que por lo expuesto, la documentación acompañada y las circunstancias que surgen de las actuaciones carecen de entidad suficiente para acceder a la petición ya que, el reconocimiento y pago de diferencias salariales pretendidos por el agente, implicaría convalidar una dilatada práctica de su aplicación subsidiaria como mecanismo paralelo para evadir los procedimientos reglados y específicos que se deben cumplir tanto para designar al personal estatal en los correspondientes regímenes estatutarios como para asignarles tareas acordes a su situación de revista, con prescindencia de las normas legales y reglamentarias;

Que han tomado intervención la entonces Dirección Provincial de Personal, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio– de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Rechazar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 10, SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, el pedido de reconocimiento y pago de los servicios como personal técnico gráfico –Ley N° 10.449 y su modificatoria Ley N° 10.461–, que dice haber prestado Fernando Ezequiel PASSONI (D.N.I. 20.265.342 - Clase 1968 – Legajo de Contaduría 280.389) por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento Jefatura de Gabinete de

Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

DECRETO N° 817-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 3 de Julio de 2019

VISTO el Expediente N° EX-2018-16608495-GDEBA-DGYCMJGP, la Ley N° 13.981, el Decreto reglamentario N° 1300/16, la Resolución del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 134/19, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones referidas en el Visto tramita, bajo Proceso de Compra N° 164-0126-LPU18, la Licitación Pública destinada a contratar la provisión de gas licuado propano a granel para distintas Unidades Carcelarias y Establecimientos Penitenciarios, con un plazo de entrega de setecientos treinta (730) días desde la formalización del contrato y con opción a ampliar hasta un cien (100%) por ciento el objeto del mismo;

Que mediante la Resolución del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 134/19 de fecha 8 de febrero de 2019, se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2019-03355498-GDEBA-DCYCMJGP), las Especificaciones Técnicas (PLIEG-2018-20058517-GDEBA-DCYCMJGP), la Redeterminación de Precios (PLIEG-2018-29566986-GDEBA-DCYCMJGP), y se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones de la mencionada jurisdicción, a efectuar el llamado a la Licitación Pública encuadrada en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1.300/16;

Que a orden 161, se efectuó la Solicitud de Gasto N° 164-681-SG18 por la suma de pesos trescientos cincuenta y nueve millones quinientos cuarenta y dos mil quinientos (\$359.542.500,00), de conformidad a las imputaciones efectuadas para los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021;

Que por Disposición de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires N° 43/2019 de fecha 11 de febrero de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2º de la mencionada Resolución Ministerial, se fijó la fecha de apertura de la presente Licitación para el día 28 de febrero de 2019;

Que conforme lo disponen los artículos 15 y 16 de la Ley N° 13.981 y el Anexo I del Decreto N° 1300/16, se procedió a practicar la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el sitio web de la Gobernación y en el Portal "Provincia de Buenos Aires Compras" (PBAC), como así también se efectuaron las correspondientes invitaciones a distintas firmas vinculadas al objeto de contratación, todo ello de acuerdo a los plazos legales establecidos;

Que con fecha 28 de febrero de 2019 tuvo lugar el Acto de Apertura de Ofertas, habiéndose recibido un total de TRES (3) ofertas por parte de las firmas DOLORES GAS S.A. (CUIT N° 30-68622628-6), FEDERAL GAS S.A. (CUIT N° 33-70771202-9), y AMARILLA GAS S.A. (CUIT N° 30-51563721-0);

Que tras las ofertas presentadas, la Dirección de Gestión y Control informó, con fecha 6 de marzo de 2019, acerca de la viabilidad técnica de las mismas y la razonabilidad de los precios cotizados;

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20, apartado 2, del Anexo I del Decreto N° 1300/16, se expidió la Comisión de Preadjudicación aconsejando preadjudicar, los renglones N° 7, 12, 16, 20 y 22, por menor oferente, a la firma DOLORES GAS S.A., por un monto total de PESOS CIENTO ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$111.577.440); los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 15, 24, 25 y 26, por único oferente, a la firma FEDERAL GAS S.A., por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$273.395.705), y los renglones N° 8, 13, 14, 17, 18, 19 y 21, por menor oferente y los renglones N° 23 y 27, por único oferente, a la firma AMARILLA GAS S.A., por un monto total de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA (\$217.048.050);

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 20, apartado 5 del Anexo I del Decreto N° 1.300/16, se notificó el Dictamen de Preadjudicación a los mencionados oferentes;

Que la Dirección de Presupuesto y Administración Contable del Ministerio de Justicia efectuó la nueva imputación presupuestaria preventiva destinada a atender la erogación resultante de la presente Licitación, para el Ejercicio Fiscal vigente (DOCFI-2019-12256771-GDEBA-DPYACMJGP) y diferida para los Ejercicios Fiscales 2020 (DOCFI-2019-12256741-GDEBA-DPYACMJGP) y 2021 (DOCFI-2019-12256728-GDEBA), ascendiendo la totalidad a la suma de pesos seiscientos dos millones veintinueve mil ciento noventa y cinco (\$602.021.195);

Que se expidió favorablemente la Dirección de Áreas Institucionales y de Seguridad dependiente de la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que han tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y de conformidad con lo normado en el Anexo II del Decreto N° 1300/16;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública N° 164-0126-LPU18, tendiente a contratar la provisión de gas licuado propano a granel, con destino a distintas Unidades Carcelarias y Establecimientos Penitenciarios, con un plazo de entrega de setecientos treinta (730) días desde la formalización del contrato, con opción a ampliar hasta un cien (100%) por ciento el objeto del mismo y con encuadre en las previsiones del artículo 7 y 17 de la Ley N° 13.981 y en el artículo 17 apartado 1 -

Licitación Pública- del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1.300/16.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar a las firmas: a) DOLORES GAS S.A., los renglones N° 7, 12, 16, 20 y 22, por menor oferente, en la suma total de pesos ciento once millones quinientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta (\$111.577.440), b) FEDERAL GAS S.A., los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 15, 24, 25 y 26, por único oferente, en la suma total de pesos doscientos setenta y tres millones trescientos noventa y cinco mil setecientos cinco (\$273.395.705), y c) AMARILLA GAS S.A., los renglones N° 8, 13, 14, 17, 18, 19 y 21, por menor oferente, y los renglones 23 y 27, por único oferente, en la suma total de pesos doscientos diecisiete millones cuarenta y ocho mil cincuenta (\$217.048.050), acorde a lo manifestado por la Comisión Asesora de Preadjudicaciones del Ministerio de Justicia (ACTA-2019-06040383-GDEBA- DALMJGP), y por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3°. Rechazar las ofertas presentadas por las firmas FEDERAL GAS S.A. y AMARILLA GAS S.A., en los renglones que no resultaron adjudicadas en el presente acto administrativo, por no ser convenientes al interés fiscal.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la gestión que se aprueba quedará bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que la promueve, la que se hace extensiva a la razonabilidad de los precios a abonar.

ARTÍCULO 5°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Objeto del Gasto: OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE - 2-7-9-0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Unidad Ejecutora 154 - Apertura Programática 7 - 1 - 0 - (1, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 21, 26, 28, 35, 36, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54) - 0 - Unidad Ejecutora 148 - Apertura Programática 7 - 2 - 0 - 44 - 0 - Unidad Ejecutora 155 - Apertura programática 10 - 0 - 0 - 1 - 0 - (\$227.125.470) - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078. Diferido Ejercicio Fiscal 2020 (\$301.368.450) y diferido Ejercicio Fiscal 2021 (\$73.527.275).

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Justicia a emitir las Órdenes de Compra correspondientes a la presente Licitación (art. 23, apartado 2, Anexo I del Decreto N° 1.300/16).

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que, previo al libramiento de las respectivas Órdenes de Compra, se requerirá a las adjudicatarias el cumplimiento de lo establecido por los artículos 19 apartado 1, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 1.300/16.

ARTÍCULO 8°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Justicia. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 833-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 3 de Julio de 2019

VISTO el expediente N° 2910-45/15 y agregados sin acumular del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a cuarenta y seis personas para prestar servicios en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 del Sr. Ministro de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, cuarenta y seis cargos en diversos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas;

Que en autos obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por los pertinentes jurados, de las cuales surgen los órdenes de mérito definitivos, y que los mismos se encuentran firmes, consentidos y sin apelación;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de los agentes nominados en el anexo IF-2019-09399543-GDEBA-DPTCHMSALGP, en los establecimientos, cargos, especialidades y regímenes horarios que en cada caso se indica, por haber obtenido los puntajes necesarios en la mesa examinadora;

Que consecuentemente, corresponde limitar las designaciones de carácter interino de los mismos, que habían sido efectuadas con anterioridad mediante los actos administrativos indicados en el anexo IF-2019-13120120-GDEBA-DPTCHMSALGP;

Que en autos se informa que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con los cargos necesarios, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2019 – Ley N° 15.078;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de los interesados;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89 y Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, los profesionales indicados en el anexo IF-2018-09981307-GDEBA-DPTCHMSALGP deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que resulta procedente otorgar a los profesionales mencionados en el anexo IF-2018-09981317-GDEBA-PTCHMSALGP, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown y el

Hospital Zonal General de Agudos "Doctora Cecilia Grierson" de Guernica, partido de Presidente Perón, de acuerdo a lo normado por Decretos N° 377/08, N° 750/15 y N° 3169/08, respectivamente;

Que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por Miguel Fabián MOLINA, Romina Mariela BORJA, Vanesa Alejandra DEFEIS y Natalia Elizabeth MARIN, con relación a los cargos en que revistan, respectivamente, en el Servicio Penitenciario Bonaerense, la Municipalidad de Almirante Brown, la Dirección de Medicina Preventiva de Berazategui y la Municipalidad de Lanús;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de los profesionales que se mencionan en el anexo IF-2019-13120120-GDEBA-DPTCHMSALGP que forma parte integrante del presente, quienes revistan en las condiciones que se indican en cada caso.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a los profesionales que se mencionan en el anexo IF-2019-09399543-GDEBA-DPTCHMSALGP, en los establecimientos, cargos, especialidades y regímenes horarios que en cada caso se indican.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de los interesados.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, los profesionales que se mencionan en el IF-2018-09981307-GDEBA-DPTCHMSALGP, deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 947/89 y Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5°. Otorgar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico, a los profesionales que se mencionan en el IF-2018-09981317-GDEBA- DPTCHMSALGP, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales del Hospital Provincial Descentralizado Zonal General de Agudos "Simplemente Evita" de González Catán, el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Arturo Oñativia" de Almirante Brown y el Hospital Zonal General de Agudos "Doctora Cecilia Grierson" de Guernica, partido de Presidente Perón, de acuerdo a lo normado por Decretos N° 377/08, N° 750/15 y N° 3169/08, respectivamente.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por los agentes que a continuación se detallan, en relación con los cargos en que revista cada uno de ellos:

Miguel Fabián MOLINA (D.N.I. 21.381.778 – Clase 1970) – Servicio Penitenciario Bonaerense

Romina Mariela BORJA (D.N.I. 29.258.405 – Clase 1982) – CAPS N° 1 "Ministro Rivadavia", dependiente de la Municipalidad de Almirante Brown

Vanesa Alejandra DEFEIS (D.N.I. 24.499.044 – Clase 1975) – Dirección de Medicina Preventiva de Berazategui

Natalia Elizabeth MARIN (D.N.I. 27.824.043 – Clase 1980) – Municipalidad de Lanús.

ARTÍCULO 7°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 y 105 - Programa: 0020, 0008, 0019, 0014, 0015, 0009, 0016, 0013, 0021, 0017 y 0012 –Subprograma: 003, 000, 004, 012, 013, 005, 007, 001, 008, 011 y 002 – Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 427, 999, 441, 28, 648, 35, 434, 568, 56, 497, 357, 805, 861, 490, 455 y 161 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 - Procedencia 1 - Fuente 1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2019.Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 8°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Andrés Roberto Scarsi, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

ANEXO/S

Anexo	c5e5fbb1567e8a28f38bd81fb9360d91f096ae8f6d46280dbebae17c637cb144	Ver
Anexo	0e84aa128dccc8d77f21f83e4deeb7c59c053362e27eb4576c1be6a238458b2	Ver

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 834-MSGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Julio de 2019

VISTO el Expediente Electrónico EX-2018-13559340-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual la Dirección Provincial de la Central de Atención Telefónica de Emergencias gestiona la autorización del llamado a la Licitación Pública N° 1/19 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0054-LPU19), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la prestación del servicio de soporte y mantenimiento integral del Sistema de Emergencias 911, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el presente llamado a Licitación Pública la solicitud obrante en orden 2/4 y 43, mediante la cual se propicia la prestación citada en el exordio de la presente, encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con un presupuesto oficial estimado de pesos doscientos quince millones doscientos dieciséis mil setecientos tres con veinticuatro centavos (\$ 215.216.703,24);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III), Especificaciones Técnicas (Anexo IV) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán la presente Licitación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web: www.gba.gob.ar/contrataciones;

Que a los aludidos documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, se propició fijar su valor de venta en la suma de pesos ciento siete mil (\$ 107.000,00), con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 y en el Artículo 2 de la Resolución N° 76/19;

Que se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, el Proceso de Compra PBAC N° 170-0054-LPU19 -orden 149-;

Que tomaron intervención de su competencia la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías y la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, dependientes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros -orden 178 y 182 respectivamente-;

Que mediante DOCFI-2019-15575813-GDEBA-DPREMSGP y DOCFI-2019-15575822-GDEBA-DPREMSGP, la Dirección de Presupuesto ha tomado nota de la debida previsión presupuestaria de la erogación que se pretende realizar -orden 229/230-;

Que en orden 233, tomó intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público, sin tener objeciones que formular;

Que atento a lo previsto en el Artículo 7 del Anexo I del Decreto N° 59/19 y en las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente Licitación, la prestación solicitada podrá ser prorrogada hasta en un cien por ciento (100%);

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno, la intervención de Contaduría General de la Provincia y la vista del señor Fiscal de Estado, se procede al dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Anexo II del Decreto N° 59/19;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a la Licitación Pública N° 1/19 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0054-LPU19), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la prestación del servicio de soporte y mantenimiento integral del Sistema de Emergencias 911, con destino a las Centrales de Atención Telefónica de Emergencias La Plata, Mar del Plata, Campana y distintos Centros de Despacho, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días a partir de la formalización del contrato y con un presupuesto oficial estimado de pesos doscientos quince millones doscientos dieciséis mil setecientos tres con veinticuatro centavos (\$ 215.216.703,24).

ARTÍCULO 2°. Aprobar los documentos que regirán la presente Licitación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares, (Anexo IV) Especificaciones Técnicas y (Anexo V) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución como PLIEG-2019-16160820-GDEBA-DCYCMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web:

www.gba.gov.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 3°. Fijar el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de pesos ciento siete mil (\$ 107.000,00), con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 y en el Artículo 2 de la Resolución N° 76/19, el que podrá ser abonado a través de la Boleta de Pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante Depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 (CBU 014099980120000022975) del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden del Tesorero General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 1/19 - Expediente Electrónico EX-2018-13559340-GDEBA-DDPRYMGEMSGP".

ARTÍCULO 4°. Establecer que en el marco de la Licitación Pública N° 1/19 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0054-LPU19) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del Portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y de la página web: www.gba.gov.ar/contrataciones, a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 5°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1 - Actividad 7 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 6 - Subparcial 0- Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 89.673.626,35). Diferido Ejercicio 2020: Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 6 (\$ 125.543.076,89).

ARTÍCULO 6°. Delegar por razones operativas en la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones), la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, establecer que la presente Licitación deberá publicarse en los términos previstos en el Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 7°. Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento de la Licitación Pública N° 1/19 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0054-LPU19), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Sebastián A. MARCHI	25.952.792	Subsec. De Coord. y Log. Operativa
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la prestación solicitada podrá ser prorrogada hasta en un cien por ciento (100%), atento a lo previsto en el Artículo 7 del Anexo I del Decreto N° 59/19 y en las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente Licitación.

ARTÍCULO 9°. Establecer que la Dirección Provincial de la Central de Atención Telefónica de Emergencias 911 será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 10°. Registrar, comunicar, notificar al señor Fiscal de Estado y pasar a la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones). Cumplido, archivar.

Cristian Ritondo, Ministro

ANEXO/S

ANEXO [a0152cfd6c906726fb5391662bc9d0322f5cb9debb65fa9b4dff17cffbcf7829](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 461-MJGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 1 de Julio de 2019

VISTO el expediente EX-2018-30490251-GDEBA-DSTAMJGP mediante el cual se propicia la aprobación de un Protocolo Adicional suscripto entre la Universidad Católica de La Plata y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el presente Protocolo Adicional se celebra en el marco del Acuerdo suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y diversas Universidades radicadas en su territorio -aprobado por Decreto N° 1470/04- y por el cual las partes firmantes se comprometieron a establecer una relación de cooperación y asistencia técnica mutua, donde las Universidades brindarán apoyo técnico-académico e investigativo en todas las acciones que en el futuro se desarrollen;

Que en el marco de las acciones de trabajo y proyectos inherentes al precitado instrumento, el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y la Universidad Católica de La Plata celebraron el Protocolo Adicional por el cual se comprometen a implementar en el ámbito de dicha cartera ministerial un sistema de Prácticas Pre-profesionales con los Alumnos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica de La Plata;

Que asimismo los Organismos suscribientes acordaron un modelo de Acuerdo Individual de Práctica Pre- profesional que integra el Protocolo en cuestión como Anexo 1;

Que el plazo de vigencia del Protocolo en cuestión se establece en doce (12) meses, prorrogable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a la otra su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 de la Ley N° 14.989 y el artículo 2° del Decreto N° 1470/04;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 1470/04
EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Protocolo Adicional -con su respectivo Anexo 1- al Acuerdo Marco suscripto el 28 de noviembre de 2018 entre la Universidad Católica de La Plata y el Ministerio de Justicia de esta Provincia, cuyos textos contenidos en los documentos PROT-2018-30492480-GDEBA-SSLTYAMJGP e IF-2018-30493266-GDEBA-SSLTYAMJGP, respectivamente, forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Los instrumentos que se suscriban como consecuencia del Protocolo Adicional cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán ser sometidos previamente a los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus respectivas Leyes Orgánicas.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Gustavo Alfredo Ferrari, Ministro

ANEXO/S

ANEXO	4d2991539366fb32101b130ddb83a3cb5884a9c707d8815a2397b60e7d864ee1	Ver
ANEXO	f5f10f0c6abab509d213a592cc4bd58fff9a2bb54efce940f8502c079f5a4bb9	Ver

RESOLUCIÓN N° 63-SSACMJGM-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 2 de Julio de 2019

VISTO, el EX - 2019-10062001-GDEBA-DGTYAMJGM, y el Decreto N° DECTO-2018-34-GDEBA- GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al Decreto N° DECTO-2018-34-GDEBA-GPBA corresponde a la Subsecretaría de Atención Ciudadana diseñar, organizar, implementar, promover y controlar sistemas, mecanismos y modelos de gestión que optimicen la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos, así como los que permitan analizar los niveles de atención, cumplimiento y satisfacción de la demanda ciudadana, en coordinación con las áreas competentes;

Que se busca participar y promover en áreas del Gobierno Provincial y Municipal la participación ciudadana, procesamiento, sistematización y medición como principio de diseño y toma de decisiones en la gestión, y para la generación de valor agregado para los ciudadanos;

Que es un objetivo de la Subsecretaría representar al Gobierno de la Provincia en los asuntos relacionados con el desarrollo y la implementación de herramientas de innovación para la atención al ciudadano, participación ciudadana y servicios al ciudadano ante organismos municipales, provinciales, nacionales e internacionales; como así también con entidades privadas y organizaciones de la sociedad civil;

Que, para el cumplimiento de tal fin, se creó desde la Subsecretaría de Atención Ciudadana, por RESOL- 2018-44-GDEBA-SSACMJGM, el premio "Buenas Prácticas en Atención al Ciudadano" con el propósito de destacar a partir de un reconocimiento y mención, las ideas más novedosas y beneficiosas implementadas por los Municipios bonaerenses;

Que se busca generar un efecto reflejo, de estas ideas, en todas las comunas de la Provincia de Buenos Aires, a partir de intercambio de información y mesas de trabajo, teniendo predominantemente como base el interés superior de los ciudadanos bonaerenses;

Que la convocatoria es abierta y estarán invitados a participar todos los Organismos Provinciales y Municipales de la Provincia de Buenos Aires;

Que dicho premio busca abarcar distintas temáticas cada año, con la finalidad de desarrollar múltiples áreas que favorezcan a la sociedad;

Que en el año 2018 se llevó a cabo la primera edición denominándose "PARTICIPA PBA", resultando ganadores los Municipios de Morón, Quilmes, Tigre y Bragado, compartiendo sus proyectos y dejándolos a disposición de cualquier interesado que quiera replicarlo en su territorio;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° DECTO-2018-34- GDEBA- GPBA;
Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN CIUDADANA
DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Crear la segunda edición del premio "Buenas Prácticas en Atención al Ciudadano 2019" al reconocimiento de la implementación de cualquier tipo de herramienta y/o sistema creados por los Municipios y Organismos de la Provincia

de Buenos Aires que se conviertan en beneficio para su comunidad y favorezcan al desarrollo de la vida cotidiana de sus ciudadanos; designándose a la Subsecretaría de Atención Ciudadana del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires como organismo de control y ejecución de dicho premio.

ARTÍCULO 2°. Aprobar las Bases y Condiciones de la segunda edición del presente premio y sus planillas que como Anexos 1 y 2 forman parte de esta resolución.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

ANEXO 1

Premio “Buenas Prácticas en Atención al Ciudadano 2019”

PARTICIPA PBA

BASES Y CONDICIONES

1. OBJETIVO

La Subsecretaría de Atención Ciudadana del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires creó por Resolución el premio “Buenas Prácticas en Atención al Ciudadano”, en adelante llamado “Participa PBA”, con el objeto de:

a) Promover la creación en municipios y organismos de la Provincia de Buenos Aires de cualquier tipo de herramientas, experiencias y/o sistemas que se conviertan en beneficio para el propio municipio u organismo y favoreciendo el desarrollo de la vida cotidiana de los ciudadanos.

b) Fomentar la interrelación entre municipios y organismos de la Provincia de Buenos Aires, para compartir entre sí información, mesas de trabajo y proyectos novedosos e innovadores con el fin de proyectar los beneficios de éstos en la vida de los vecinos bonaerenses.

c) Unificar criterios y buenas prácticas en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires.

d) Premiar la labor, originalidad y la implementación de aquellas ideas innovadoras que buscan impactar beneficiosamente en el día a día a los ciudadanos bonaerenses.

2. CONVOCATORIA

La convocatoria es abierta a todos los municipios y organismos provinciales de la Provincia de Buenos Aires, y consiste en presentar un (1) proyecto innovador que ya hayan implementado en su municipio y/u organismo y que demuestre resultados exitosos.

De aquellas presentaciones municipales se seleccionará al ganador que recibirá como premio, asistencia tecnológica y/o técnica para dar continuidad al proyecto presentado o cualquier otro que se complemente con el proyecto ganador; adicionalmente y en caso que existan otros proyectos presentados por municipios que se destaquen por sus beneficios en la vida cotidiana de los ciudadanos, recibirán (los dos proyectos siguientes en puntuación) menciones especiales y dar a conocer el proyecto innovador a cargo de la Subsecretaría.

Asimismo, aquellos proyectos destacados presentados por organismos provinciales, recibirán menciones especiales.

3. ALCANCE

Podrán participar municipios pertenecientes a la Provincia de Buenos Aires y organismos del gobierno provincial, en adelante “Concursante”. Quienes participen, deberán presentar proyectos innovadores con resultados exitosos comprobables y con una antigüedad no mayor a tres (3) años de haber sido implementada y una vigencia mínima de un (1) año.

4. INSTANCIAS

4.1 Presentación de proyectos

Cada concursante debe presentar su proyecto mediante el formulario web que facilitará la Subsecretaría, dentro del plazo que indique la invitación.

Adicionalmente, el concursante debe designar un colaborador para acompañar al comité en la revisión del proyecto.

4.2 Inscripción

El concursante debe completar su inscripción mediante el formulario web descrito en el anexo 2 de forma unívoca y fehaciente para ser considerada válida.

El plazo de inscripción y los horarios de recepción serán comunicados oportunamente a través de la convocatoria.

El no cumplimiento de la fecha y el horario límite de recepción de los proyectos establecidos es motivo suficiente para rechazar su inscripción.

4.3 Comité evaluador, Criterios de evaluación y Jurado

La evaluación de los proyectos concursantes se establece en dos etapas.

El Comité Evaluador es el responsable de seleccionar de la totalidad de los proyectos presentados, aquellos que sean viables y posibles ganadores, con la finalidad de relevarlos de forma in situ y verificar su correcta implementación y funcionamiento.

Para determinar los méritos de cada proyecto y eventualmente las candidaturas al premio, tanto el Comité Evaluador como el Jurado tienen principalmente en cuenta los siguientes aspectos:

Originalidad y carácter innovador del proyecto.

Impacto potencial en cuanto a mejoras y beneficios en el Municipio y los ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires.

Alcance territorial y posible proyección del proyecto en otros Municipios

Innovación tecnológica.

Calificación del empleo.

Preservación del Medio Ambiente.

Cada convocatoria puede adicionar cualquier otro aspecto cualitativo o cuantitativo que se considere oportuno en función de la temática que se promueve.

El concursante, debe designar un colaborador para acompañar al Comité en la revisión del proyecto.

El comité evaluador es conformado por la Subsecretaría de Atención Ciudadana.

El comité evaluador, presentará los resultados obtenidos de los relevamientos al jurado, quienes tienen como función la evaluación final de los proyectos presentados por el comité y la posterior elección de los ganadores.

El jurado está integrado por:

- Subsecretario de Gobierno y Asuntos Municipales.
- Subsecretario para la Modernización del Estado.
- Subsecretario de Atención Ciudadana.
- ONG que persiga los mismos objetivos establecidos en este premio.
- Participación Ciudadana: el vecino puede elegir el proyecto municipal que más le guste, sea o no desu propio municipio, mediante una aplicación web; el proyecto que resulte con mayor cantidad de votos, tendrá una puntuación de diez (10) puntos, para la votación final conformada por el resto del jurado.

Para participar, el usuario debe ingresar en www.gba.gob.ar/ParticipaPBA y elegir un (1) solo proyecto, sea o no de su mismo municipio, clicar en "Vota por este proyecto" y completa los datos que figuran en el formulario y detallados a continuación; aquellos con (*) son obligatorios:

- Apellido (*)
- Nombre (*)
- Correo electrónico (*)
- Teléfono
- Tipo de documento (*)
- Número de documento (*)
- Comentarios
- Acepto términos y condiciones
- Acepto recibir información del gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Una vez completo el formulario, el usuario deberá tildar la aceptación de los términos y condiciones y validar su correo electrónico para enviar el voto.

4.4 Votación

La obtención del primer puesto como el de los dos siguientes, surge de la suma de las puntuaciones individuales que cada integrante del jurado otorgue a proyectos presentados por municipios; cada puntuación tiene una valoración del 1 al 10.

La votación de proyectos presentados por organismos provinciales resultará de la valoración de los miembros del jurado que pertenecen a reparticiones provinciales y tendrá la misma valoración (del 1 al 10). Las ponderaciones de los votos de cada miembro del jurado son equivalentes entre sí; en caso que la votación resulte un empate, los proyectos afectados deben ser sujetos nuevamente a votación.

4.5 Notificación

Las notificaciones de los resultados finales del concurso serán publicadas en la aplicación web.

4.6 Entrega de Premio

El municipio ganador, recibirá asistencia tecnológica y/o técnica, para dar continuidad al proyecto presentado o cualquier otro que se complemente con el proyecto ganador, lo cual se hará efectivo en la forma y plazo que oportunamente disponga la Subsecretaría de Atención Ciudadana. Complementariamente, la Subsecretaría de Atención Ciudadana asume las siguientes responsabilidades:

- .Publicación del proyecto ganador y los dos siguientes en puntuación, vía aplicación web y en el Boletín Oficial.
- .Entrega de Diplomas a los proyectos destacados que reciban mención especial.
- .Actuar de nexo entre el concursante ganador y otros organismos provinciales y/o municipios bonaerenses y/u otros organismos (nacionales/ de otras provincias), con el fin de generar mesas de trabajo conjuntas y replicar las buenas prácticas en el resto de la sociedad.
- .Otorgar al municipio ganador y a las dos menciones especiales, la membresía al programa de "Innovación Pública" coordinado por RIL (Red de Innovación Local).
- .Este programa consiste en la formación de mesas de trabajo, para el diseño de políticas públicas centrado en la atención al ciudadano; mediante talleres y capacitaciones abordando casos reales, se pone en práctica metodologías ágiles para la resolución de problemas y desafíos y con el objetivo final de generar indicadores positivos del proyecto en cuestión.
- .Duración: 6 meses de trabajo.
- .Acompañamiento de un (1) facilitador RIL durante el proceso.

5. CONSIDERACIONES FINALES

Los participantes del concurso declaran el conocimiento y aceptación de las presentes bases y condiciones. La aceptación de las mismas implica una declaración jurada de que toda la información suministrada por el concursante es fidedigna. Los titulares del proyecto presentado se declaran únicos responsables ante cualquier reclamo que pudieran ocasionar otros sobre la propiedad del bien presentado como proyecto. El concurso se realiza en un ámbito público, por lo que los participantes deberán tomar los recaudos legales que crean necesarios en resguardo de la confidencialidad de su proyecto. Los derechos de autor de cada proyecto, herramienta y/o sistema implementado será propiedad del organismo provincial y/o municipio bonaerense creador y/o de quien corresponda.

6. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

6.1 Aquellos usuarios que participen de la votación en la plataforma web "Participa PBA", brindan sus datos personales al Organizador y su aceptación de las Bases, autorizando al Organizador a: (i) utilizar los datos personales proporcionados a los efectos de la difusión de programas que lleve adelante el Organizador, como así también el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; (ii) almacenarlos en una base de datos; (iii) enviar mails y sms con información de campañas llevadas adelante por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

6.2 Todo Participante podrá, en cualquier momento, solicitar de manera gratuita la actualización y rectificación de sus datos personales contenidos en la base de datos, como así también el retiro o bloqueo total o parcial de los mismos.

ANEXO 2

Premio "Buenas Prácticas en Atención al Ciudadano 2019"

PARTICIPA PBA

PLANILLA

A continuación, se informa los campos a completar en el formulario web según corresponda; asimismo podrán adjuntar

cualquier otra característica que se considere importante.

Si el proyecto se encuentra auspiciado, se deberá hacer mención de la empresa y/u organismo/s auspiciante/s.

NOMBRE DEL MUNICIPIO DE PBA / NOMBRE DEL ORGANISMO:

NOMBRE DEL PROYECTO:

LÍDER DE PROYECTO

Nombre y Apellido:

Cargo / Función:

E-mail:

Teléfono de contacto:

COLABORADORES / RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN

Nombre y Apellido:

Cargo / Función:

E-mail:

Teléfono de contacto:

Nombre y Apellido:

Cargo / Función:

E-mail:

Teléfono de contacto:

Nombre y Apellido:

Cargo / Función:

E-mail:

Teléfono de contacto:

En caso de requerir más lugar para colaboradores pueden agregarlo en notas.

1. Describa brevemente los objetivos del proyecto, el alcance:-----

2. Beneficios generados con la implementación del proyecto:-----

3. Informe a continuación:

a. Población total del Municipio o Personal total del Organismo (según corresponda):

b. Población objetivo estimada:

c. Cantidad de Personal propio (RRHH) afectado al proyecto:

d. Áreas (propias) afectadas al proyecto:

e. Beneficiarios alcanzados efectivamente:

4. Plan de implementación ejecutado / GANTT:

5. Presupuesto asignado:

6. Tiempo de implementación:

7. Descripción de los desvíos ocurridos y sus motivos, en los puntos 2, 3, 4, 5 y 6.

NOTAS

En caso de requerirlo, completen a continuación para informar más Líderes, Colaboradores / Responsables de la ejecución.

NOMBRE Y APELLIDO CARGO/FUNCIÓN E-MAIL TEL. CONTACTO.

Juan Pablo Becerra, Subsecretario.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 1331-MDSGP-19

Declarar de Interés Provincial el Centenario del Club Deportivo Argentino, institución referente del deporte de la ciudad de Pehuajó, llevado a cabo el 4 de junio de 2019.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 1378-MDSGP-19

Declarar de Interés Provincial el 32° aniversario del Centro de Jubilados y Pensionados "Ventura Gigena", del partido de Morón, celebrado el 21 de abril 2019.

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 18-HZGMLVMSALGP-19

MORENO, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Junio de 2019

VISTO el Expediente N° 2019-16912918 GDEBADEHZGMLVMSALGP por el cual HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el llamado a la "Licitación Privada N° 17-2019 tendiente a la compra Descartable para el servicio de Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la oficina de compras y contrataciones ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios", en el marco de la ley N° 13981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 711/16 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires y del decreto N° 59/19.

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 7° del Reglamento de Contrataciones, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para única vez "adquirir los bienes", "a la compra de Descartable para el servicio de Farmacia"

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO A CARGO DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 17 – 2019 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 ley 13981/09 y art. 17 del Anexo 1 del Decreto reglamentario 59/19, tendiente a la compra de Descartable para el servicio de Farmacia. El "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" (1) aprobados por Decreto N° 59/19, cuya apertura se llevara a cabo el día, 19 de Julio de 2019 a las 10:00hs en la oficina de Compras y Contrataciones del nosocomio, sito en Av. Libertador 710 en la localidad de Moreno Bs. As.

ARTÍCULO 2°. Fijar el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de PESOS cero el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar).

ARTÍCULO 3°. Establecer que HZGA Mariano y Luciano de la Vega será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 4°. Regístrese, comuníquese notifíquese, y publíquese en el sitio web del Ministerio de Salud.

Héctor Adrián Cutuli, Director.

DISPOSICIÓN N° 62-HLNSCMSALGP-19

CARMEN DE ARECO, BUENOS AIRES
Martes 2 de Julio de 2019

VISTO el Expediente N° 2019-15489819 GDEBADEHLNSCMSALGP por el cual Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen gestiona el llamado a la "Licitación Privada N° 07-2019 tendiente a la compra Soluciones Parenterales para el servicio de Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el

marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la oficina de compras y contrataciones ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios", en el marco de la ley N° 13981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 711/16 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires y del decreto N° 59/19.

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 7° del Reglamento de Contrataciones, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para única vez "adquirir los bienes", "a la compra de Descartable para el servicio de Farmacia"

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO A CARGO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a HOSPITAL SUBZONAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 07 – 2019 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 ley 13981/09 y art. 17 del Anexo 1 del Decreto reglamentario 59/19, tendiente a la compra de SOLUCIONES PARENTERALES para el servicio de Farmacia. El "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" (1) aprobados por Decreto N° 59/19, cuya apertura se llevara a cabo el día, 19 de Julio de 2019 a las 09:00hs en la oficina de Compras y Contrataciones del nosocomio, sito en Carlos María ESPIIL 409 Carmen de Areco) pcia bs as.

ARTÍCULO 2º. Fijar el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de PESOS cero el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar).

ARTÍCULO 3º. Establecer que HZGA Mariano y Luciano de la Vega será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 4º. Regístrese, comuníquese notifíquese, y publíquese en el sitio web del Ministerio de Salud.

Carlos Alejandro Victory, Director

DISPOSICIÓN N° 88-HZGMBMSALGP-19

SAN ANDRES, BUENOS AIRES
Miércoles 26 de Junio de 2019

VISTO el EX - 2019-11655413-GDEBA -HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N°16/2019, tendiente a la adquisición de MEDICAMENTOS GENERALES I y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019;

Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

Que el Servicio de FARMACIA ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$1.358.344,60) según consta a Orden 2

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente según consta a Orden 3.

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 4.

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 16/2019 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 02, Entidad O, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 10, Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES, Partida Principal 2.

ARTÍCULO 3º: Desígnese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramirez Myriam, Sra. Bianchi Ana Laura y Srta. Stache Carla

ARTÍCULO 4º: Desígnese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Sr. VILLORDO JAVIER, SRA. LOPEZ ROSA Y SRA. BAILO SANDRA.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que por Disposición N° 122/2019 del Director Ejecutivo de la fecha 27 de Febrero del corriente año ha autorizado el ultimo llamado tendiente a la presente provisión.

ARTÍCULO 6º: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso e) al f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7º: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 19 de Julio de 2019 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 8º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Roberto Luis Gallino Fernández, Director.

DISPOSICIÓN N° 93-HZGAPVCMSALGP-19

SAN FERNANDO, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Junio de 2019

Corresponde a Expediente N° 2019-13126615-GDEBA-HZGAPVCMSALGP

VISTO: Las presentes actuaciones por las que se gestiona la Adquisición de Otros Fármacos, solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento Hospitalario, y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo al Artículo 15 del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA de Ley n° 13981 se debe publicar toda Licitación Privada
Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS “PETRONA V. DE CORDERO” DE SAN FERNANDO: DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a Licitación Privada para la Adquisición de Otros Farmacos, solicitado por el Servicio de Farmacia de este Establecimiento Hospitalario.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar la publicación en el Boletín Oficial por lo expuesto en el considerando de la presente.-

ARTÍCULO 3º: Elevar a la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para su conocimiento Hecho, ARCHÍVESE.

Néstor Gustavo Roberto Alarcón, Director.

DISPOSICIÓN N° 168-HICDCMSALGP-19

LUJAN, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Junio de 2019

VISTO el Expediente N° EX2019-14139667-GDEBA-HICDCMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 08/2019 tendiente a la adquisición de PRODUCTOS PSICOFARMACOS para el período que abarca del 01/07/2019 al 31/12/2019, con opción a ampliar por el mismo período y;

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Decreto 59/2019 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando esta fuere reiterativa.

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/2019, se implementa el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial el cual rige para el presente llamado.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17º Ley 13981/09 y en el Artículo 17 Anexo 1 del Decreto 59/2019.

Por ello

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL COLONIA “DR. DOMINGO CABRED” DRA. MARÍA JOSÉ DANDA DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital por medio de la Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 08/2019 encuadrado en la previsiones del Artículo 17 Anexo 1 de la Ley de 13981 y en el Artículo 17 del Decreto 59/2019, tendiente a la adquisición de PRODUCTOS PSICOFARMACOS, con arreglo al Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019, Jurisdicción 12, Entidad 131, PRG. 15, Sub 7, Act 1, Finalidad 3, Función 10, Procedencia 1, Fuente 1, Partida Principal 2 Subprincipal 5, Parcial 2.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, publicar, pasar a la Oficina de Compras. Cumplido. Archivar.

María José Danda, Directora.

DISPOSICIÓN N° 169-HICDCMSALGP-19

LUJAN, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Junio de 2019

VISTO el Expediente N° EX2019-14138696-GDEBA-HICDCMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 07/2019 tendiente a la adquisición de PRODUCTOS PSICOFARMACOS para el período que abarca del 01/07/2019 al 31/12/2019, con opción a ampliar por el mismo período y;

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Decreto 59/2019 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando esta fuere reiterativa.

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/2019, se implementa el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial el cual rige para el presente llamado.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17º Ley 13981/09 y en el Artículo 17 Anexo 1 del Decreto 59/2019.

Por ello

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL COLONIA
“DR. DOMINGO CABRED” DRA. MARÍA JOSÉ DANDA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital por medio de la Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 07/2019 encuadrado en la previsiones del Artículo 17 Anexo 1 de la Ley de 13981 y en el Artículo 17 del Decreto 59/2019, tendiente a la adquisición de PRODUCTOS PSICOFARMACOS, con arreglo al Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019, Jurisdicción 12, Entidad 131, PRG. 15, Sub 7, Act 1, Finalidad 3, Función 10, Procedencia 1, Fuente 1, Partida Principal 2 Subprincipal 5, Parcial 2.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, publicar, pasar a la Oficina de Compras. Cumplido. Archivar.

María José Danda, Directora.

DISPOSICIÓN N° 170-HICDCMSALGP-19

LUJAN, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Junio de 2019

VISTO el Expediente N° EX2019-14137347-GDEBA-HICDCMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 06/2019 tendiente a la adquisición de PRODUCTOS PSICOFARMACOS para el período que abarca del 01/07/2019 al 31/12/2019, con opción a ampliar por el mismo período y;

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Decreto 59/2019 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando esta fuere reiterativa.

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/2019, se implementa el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial el cual rige para el presente llamado.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17º Ley 13981/09 y en el Artículo 17 Anexo 1 del Decreto 59/2019.

Por ello

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL COLONIA
“DR. DOMINGO CABRED” DRA. MARÍA JOSÉ DANDA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital por medio de la Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 06/2019 encuadrado en la previsiones del Artículo 17 Anexo 1 de la Ley de 13981 y en el Artículo 17 del Decreto 59/2019, tendiente a la adquisición de PRODUCTOS PSICOFARMACOS, con arreglo al Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019, Jurisdicción 12, Entidad 131, PRG. 15, Sub 7, Act 1, Finalidad 3, Función 10, Procedencia 1, Fuente 1, Partida Principal 2 Subprincipal 5, Parcial 2.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, publicar, pasar a la Oficina de Compras. Cumplido. Archivar.

María José Danda, Directora.

DISPOSICIÓN N° 314-HZGAHMMSALGP-19

MERLO, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Junio de 2019

VISTO: La necesidad de realizar una Licitación Privada para la adquisición de Insumos Descartables para abastecer los servicios del hospital y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es importante para sostener un buen funcionamiento destinados a la cobertura y el abastecimiento de insumos para los distintos servicios del establecimiento.

Que es preciso conformar la estructura de los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles oferentes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses del fisco.

Que la licitación se encuadra dentro de los términos del Artículo 17-Apartado1 Ley 13.981/09 y Decreto N° 59/19 E y Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que deben cumplirse con las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria
Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS HÉROES DE MALVINAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO CONFIERE; DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el trámite para la Licitación Privada correspondiente a la adquisición de Insumos Descartables según lo establecido por el reglamento de contrataciones vigentes y normas complementarias por el término de 6 (seis) meses con opción a Ampliación por igual período de 6 (seis) meses.

ARTÍCULO 2º: Desígnese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres al agente Gómez Fernanda Daniela legajo n° 5032418600.

ARTÍCULO 3º: Desígnese como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicación a los agentes Vilches Carolina B. legajo n° 611147 Lizarraga María Nilda legajo n° 906448 Ma. Laura Martinez n° 331060

ARTÍCULO 4º: Dispóngase la imputación provisoria del monto previsto en el pedido de contrataciones de acuerdo con el siguiente detalle: Partida principal 2.

ARTÍCULO 5º: Tome conocimiento la oficina correspondiente, notifíquese a los interesados. Registrar, Publicar en el Boletín Oficial. Hecho Archívese.

DISPOSICIÓN NRO. 306/2019

Marcelo Fernando Juez, Director.

DISPOSICIÓN N° 315-HZGAHMMSALGP-19

MERLO, BUENOS AIRES
Viernes 28 de Junio de 2019

VISTO: La necesidad de realizar una Licitación Privada para la adquisición de Medicamentos para abastecer los servicios del hospital y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es importante para sostener un buen funcionamiento destinados a la cobertura y el abastecimiento de insumos para los distintos servicios del establecimiento.

Que es preciso conformar la estructura de los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles oferentes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses del fisco.

Que la licitación se encuadra dentro de los términos del Artículo 17-Apartado1 Ley 13.981/09 y Decreto N° 59/19 E y Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que deben cumplirse con las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria.
Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS HÉROES DE MALVINAS

**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO CONFIERE;
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el trámite para la Licitación Privada correspondiente a la adquisición de Medicamentos según lo establecido por el reglamento de contrataciones vigentes y normas complementarias por el término de 6 (seis) meses con opción a Ampliación por igual período de 6 (seis) meses.

ARTÍCULO 2º: Desígnese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres al agente Gómez Fernanda Daniela legajo nº 5032418600.

ARTÍCULO 3º: Desígnese como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicación a los agentes Vilches Carolina B. legajo nº 611147Lizarraga María Nilda legajo nº 906448 Ma. Laura Martinez nº 331060

ARTÍCULO 4º- Dispóngase la imputación provisoria del monto previsto en el pedido de contrataciones de acuerdo con el siguiente detalle: Partida principal 2.

ARTÍCULO 5º: Tome conocimiento la oficina correspondiente, notifíquese a los interesados. Registrar, Publicar en el Boletín Oficial. Hecho Archívese.

DISPOSICIÓN NRO. 307/2019

Marcelo Fernando Juez, Director.

DISPOSICIÓN N° 344-HIEACDAKMSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 24 de Junio de 2019

VISTO: El presente expediente n° EX-2019-12166494-GDEBA-HIEACDAKMSALGP que propende la adquisición de insumos de alimentación RUBRO CARNES BLANCAS a requerimiento del SERVICIO DE ALIMENTACION de este Establecimiento y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento para el segundo semestre durante el periodo HASTA DICIEMBRE DE 2019 y:

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento ha sido aprobado por la superioridad según se desprende de la solicitud n° 413315 que obra en el presente.

Que a los efectos de cubrir la demanda presentada se torna necesario arbitrar los medios para efectuar un llamado a compulsa.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimativo ha sido calculado en \$ 4.769.750,00. Será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Que una vez efectuado el acto de apertura de sobres, tomará intervención la Comisión de Pre-adjudicación conformada por los siguientes agentes: Sra. SUAREZ Silvina Rocío Sra. ARANA Nadyria Belen y Sra Malvaso Griselda y Sr. Kuc Eduardo quienes tendrán las facultades para determinar qué oferente resultará adjudicado.

Que el establecimiento se reserva el derecho a ampliar y/o prorrogar las órdenes de compra que resultaren del acto que por la presente se autoriza amparándose en el art. 7º inc. b) y f) de la ley 13981 y art. 7º inc b y f) del Anexo I del Decreto 59-GPBA-19 conforme los reglamentos allí dispuestos.

Por Ello:

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO DE AGUDOS Y CRÓNICOS "DR. A. KORN"**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE;****DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorízase a efectuar los trámites pertinentes mediante Licitación Privada n° 19 /2019 que estará enmarcado en el Art. 17º de la Ley 13981 y art. 17º Anexo 1 apart 1 del Decreto 59-GPBA-19.

ARTÍCULO 2º: La erogación de \$ 4.769.750,00 deberá imputarse preventivamente en la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales para el ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Karina Graciela Torres, Directora.

DISPOSICIÓN N° 457-HIGAPDLGMSALGP-19

HAEDO, BUENOS AIRES

Lunes 1 de Julio de 2019

VISTO el expediente N° 2019-15235568-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Guemes gestiona el llamado a Licitación Privada N° 45/19, tendiente a Adquirir Materiales Descartables I con destino al Servicio de Farmacia de este Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se

implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 100.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (apartado I);

Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos dos millones doscientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco mil con 00/100 (\$ 2.243.855,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HIGA PROF. DR. LUIS GÜEMES DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 45/19 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (apartado I), y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º), tendiente a Adquirir Materiales Descartables I, con arreglo al “Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” y al “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos”.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019 Jurisdicción 12 PRG 015SUB03ACT1 Finalidad 3 Función 10 Fuente de Financiamiento: Partida Principal 2 Sub Principal 9 Partida Parcial 5, 2-2-2, 2-5-7, 2-5-9, 2-9-1.

ARTÍCULO 3º. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 19 de julio de 2019 a las 11:00 hs.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que por disposición del director ejecutivo de fecha 05/12/2018 N° DI- 2018-324-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP, se ha autorizado el último llamado tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 5º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 6º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Marcelo César Marmonti, Director.

DISPOSICIÓN N° 458-HIGAPDLGMSALGP-19

HAEDO, BUENOS AIRES

Lunes 1 de Julio de 2019

VISTO el expediente N° 2019-16043845-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP por el cual el Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Luis Guemes gestiona el llamado a Licitación Privada N° 50/19, tendiente al Servicio de Mantenimiento Edilicio con destino al Servicio de Farmacia de este Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución 2019-76-GDEBA de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 100.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (apartado I);

Que el Departamento de Ingeniera Clinica ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos tres millonesnovecientos mil con 00/100 (\$ 3.900.000,00), y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19, y la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HIGA PROF. DR. LUIS GÜEMES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 50/19 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (apartado I), y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º), tendiente al Servicio de Mantenimiento Edilicio, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos".

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019 Jurisdicción 12 PRG 015SUB03ACT1 Finalidad 3 Función 10 Fuente de Financiamiento: Partida Principal 3 Sub Principal 3 Partida Parcial 1.

ARTÍCULO 3°. Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 19 de julio de 2019 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que por disposición del director ejecutivo de fecha 17/01/2019 N° DI- 2019-56-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP, se ha autorizado el último llamado tendiente a la adquisición de los bienes objeto del presente.

ARTÍCULO 5°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13.981 inc. b y f y Decreto Reglamentario 59/19 inc b y f.

ARTÍCULO 6°. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud, Gobernación de la Pcia. De Buenos Aires y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Marcelo César Marmonti, Director.

Licitaciones

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS****Licitación Pública N° 12/19**

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Edificio "Noche de Los Lápices" Etapa IV - Bachillerato de Bellas Artes.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. La Plata, el día 21 de agosto de 2019 a las 10:00 horas. Ubicación: Calle 10 y diagonal 78 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Dos Millones Ciento Diecinueve Mil Cuatrocientos Diecisiete con 00/100 (\$ 32.119.417,00).

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to., La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs., hasta el 18 de julio del 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 18 de julio del 2019.

Precio del Legajo: Pesos Treinta y Dos Mil Ciento Veinte con 00/100 (\$ 32.120,00).

jun. 25 v. jul. 17

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 92/19**

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento de aulas y baños en jardín municipal N° 16, ubicado en Lavalleja 350 de la Localidad de I. Casanova.

Fecha Apertura: 1° de agosto de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 2419/2018 INT

Valor del Pliego: \$ 2361 (Son Pesos Dos Mil Trescientos Sesenta Y Un 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

jul. 5 v. jul. 15

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD**Licitación Pública N° 19/19**

POR 5 DÍAS - EX-2019-20800947-GDEBA-DVMIYSPGP

Llamase a Licitación Pública para contratar la Obra: Reconstrucción de Alcantarillas EN R.P. N° 31, Tramo: Carabelas - R.N. N° 8 Partido de Rojas y En R.P. N° 32 Tramo: Salto - Pergamino, Partidos: rojas (R.P. N° 31) y Salto (R.P. N° 32); pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 N° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del Pliego: El Pliego se entrega Sin Cargo de 8.00 a 15.00 hs. en el lugar ya indicado, hasta el día 7 de agosto del corriente, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.-

Presupuesto Oficial: \$18.840.888,92.

Apertura de las Propuestas: 12 de agosto de 2019, a las 11.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@yahoo.com.ar, Tel. (0221) 422-7526 (directo) ó (0221) 421-1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

jul. 11 v. jul. 17

MINISTERIO DE SEGURIDAD**Contratación Directa N° 33/19**

POR 3 DÍAS - Llámese a Contratación Directa N° 33/2019, expediente N° EX-2019-10738888-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, tendiente a lograr la Provisión y Colocación de Equipamiento de Seguridad para Vehículos, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 CGP y en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Organismo Contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Clase, Tipo, Número y Objeto: Contratación Directa N° 33/19, encuadrada en el artículo 18, apartado 2 inciso c) de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, apartado 2, inciso c), del Anexo I del Decreto N° 59/19 y en el marco de la Ley N° 15101 mediante la cual se prorrogó la Emergencia en Materia de Seguridad Pública en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, declarada por Ley N° 14806, tendiente a lograr la provisión y colocación de equipamiento de seguridad para vehículos.

Número de expediente: EX-2019-10738888-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

Valor del Pliego: Pesos ciento noventa y nueve mil (\$ 199.000,00), el que podrá ser abonado a través de la Boleta de Pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 (CBU 0140999801200000022975) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Tesorero General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – Contratación Directa N° 33/2019 - Expediente EX-2019-10738888-GDEBA-DDPRYMGEMSGP".

Lugar donde pueden Consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. piso, 1er. patio, oficina 44, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:30. Asimismo se informa que los titulares, representantes o personas autorizadas de las firmas a nombre de quién retiren dicho Pliego, deberán acreditar tal situación.

Día y Hora Límite para Retirar los Pliegos: 18 de julio de 2019 hasta las 16:30 horas.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: 19 de julio de 2019 a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, del Ministerio de Seguridad, sita en calle 51 e/ 2 y 3, 1er. piso, 1er. patio, oficina 44, de la Ciudad de La Plata.

jul. 11 v. jul. 15

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**Licitación Pública N° 28/19**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 28/2019

Expte. N° 4059-2649/2019

Objeto: "Concesión para el Uso, Administración General, Explotación y Refacción de la Sala de Chacinados de Agustín Roca"

Plazo de Concesión: Cinco (5) años.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Once (11) de Julio de 2019 y hasta el Veintiseis (26) de Julio de 2019 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80- 2do. Piso. - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.-

Valor del Pliego: Pesos: Dos Mil con 00/100 Ctvs.- (\$ 2.000,00.-).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día Veintinueve (29) de Julio de 2019, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso de la Ciudad de Junín - Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).-

jul. 11 v. jul. 15

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE CHASCOMÚS****Licitación Privada N° 4/19**

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Privada N° 04/19 autorizada por Disposición N° 371/19 en el Expte. Interno N° 027-04-025 /2019, para la provisión de mercaderías destinadas al servicio alimentario escolar (SAE) de todos los rubros y en los establecimientos educativos del Distrito de Chascomús que cuentan con modalidades de prestación: Comedor, Desayuno y Merienda, y Módulo Completo, con un plazo de duración de sesenta (60) días y un presupuesto estimado de \$ 5.544.514,10.- (pesos cinco millones quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos catorce con 10/100.-), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y conforme a las previsiones emanadas del Decreto N° 59/19 y Ley N° 13.981.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: a partir del día 5 de julio de 2019 y hasta el día 19 de julio de 2019 y hasta las 12:30 horas.

Lugar De Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Chascomús - calle Alvear 217 - en el horario de 8:00 a 14:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación (19-07-2019).

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 19 de julio de 2019 a las 12:30 horas en el Consejo Escolar de Chascomús - calle Alvear 217 - Chascomús.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Chascomús, calle Alvear 217 - en el horario de 08:00 a 12:00 hs - Valor del Pliego: \$ 250,00 - Tel. 02241-423803. Mail: ce027@abc.gob.ar o accediendo al sitio Web: <https://www.gba.gob.ar/contrataciones>

jul. 12 v. jul. 15

**MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO
SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 2/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2/2019. Exp. N° 3113/19.- para la adquisición de una (1) Motoniveladora, un (1) Camión Volcador, dos (2) Disqueadoras y una (1) Camioneta, sin uso.-

Presupuesto Oficial: Pesos Dieciocho Millones Seiscientos Mil 00/100 (\$ 18.600.000,00).

Valor del Pliego: Pesos Dieciocho Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 18.600,00).-

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem 1078, Ayacucho, hasta el día y hora fijado en la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, 2° piso, Municipalidad, Alem N° 1078.-

Fecha de Apertura: 06 de Agosto de 2019, a las 09 hs.

Consulta y Retiro de Pliegos: Oficina de Compras, 2° piso del Palacio Municipal, sito en calle Alem N° 1078, días hábiles en el horario de 8:00 a 13:00.

jul. 12 v. jul. 15

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 56/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2604/2019. Licitación Pública N° 56/2019. Segundo Llamado.

Apertura: 22/07/2019, a las 10:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 302-41/2019

Referente a la Adquisición de: "Vehículos", solicitado por las Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según características determinadas en la Solicitud de Pedido, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 4.098.988,00 (Pesos cuatro millones noventa y ocho mil novecientos ochenta y ocho).

Pliegos e informes:

Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras - Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3° Piso - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

jul. 12 v. jul. 15

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN****Licitación Pública N° 48/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1121365/2019.

Contratación de la Obra: Llámese a Licitación Pública para la realización del "Mejoramiento de la Red de Vías de Tren en el Predio de la Republica de los Niños", según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva y Anexos.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$5.393.604,00 (Pesos Cinco Millones Trescientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Cuatro con 00/100 Centavos)

Valor del Pliego: Sin Valor.-

Fecha y Hora de Apertura: 6 de agosto 2019, 10:00 hs.-

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: hasta las 9:30 hs. del día 06/08/2019 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y Consulta de Pliegos: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 29 de julio de 2019 Inclusive).-

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

jul. 12 v. jul. 15

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

Licitación Pública N°16/19

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 16/2019. Expediente Letra I N° 1189/19, para la "Contratación de la Mano de Obra y Equipos Necesarios para la Pavimentación de Doce (12) Cuadras Urbanas, Localidad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 hs a 15:00 hs. Teléfono (02221) 453353 int. 1115

Venta de Pliegos: Desde el día Julio 23 del año 2019 hasta el día agosto 6 del año 2019 inclusive.

Lugar de Venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 hs a 15:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Doce Millones con 00/100 cvos. (\$ 12.000.000,00).-

Garantía de Oferta: Pesos Ciento Veinte Mil con 00/100 cvos. (\$ 120.000,00).-

Valor del Pliego: Pesos Doce Mil con 00/100 cvos. (\$ 12.000,00).-

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: se efectuara el día Miércoles agosto 7 del año 2019, a las 11:00 hs en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la Ciudad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

jul. 12 v. jul. 15

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 20/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 5320 Dígito 0 Año 2019 Cuerpo 1

Decreto N°: 1407/19

Objeto: "Contratación del Servicio de Transporte de Escolares y Personas con Destino Secretaría de Desarrollo Social".

Apertura: 1° de agosto de 2019 -

Hora: 11:00 -

Lugar: Dirección General de Contrataciones

Presupuesto Oficial: \$ 3.960.000,00.-

Consulta del Pliego: Hasta el 30 de Julio de 2019

Depósitos Garantía de Oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En Efectivo hasta el 31 de Julio de 2019

Mediante Póliza hasta el 30 de julio de 2019

Monto del Depósito: 5% del Presupuesto Oficial de la/s Solicitud/es de Pedido Cotizada/s.-

Pliegos sin Cargo

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones

Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6412/7859/6375

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Página Web Oficial: www.mardelplata.gob.ar, Link: Compras y Licitaciones

jul. 12 v. jul. 15

MUNICIPALIDAD DEL PILAR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 64/19

POR 2 DÍAS - Expte. N° 6708/19

Decreto N° 2147/19

Llámesse a Licitación Pública N° 64/2019 por el cual se solicita la Contratación de Alquiler de Equipos con Operador y Combustible para Prestar Servicios de Mantenimiento de Calles para la Subsecretaría de Gestión Territorial II y para la Secretaría de Servicios Públicos del partido Del Pilar

Apertura: 06/08/2019

Hora: 13:00 horas

Presupuesto Oficial: \$31.623.220,00 (pesos treinta y un millones seiscientos veintitrés mil doscientos veinte con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Lugar de Consulta: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

jul. 12 v. jul. 15

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 57/19

POR 2 DÍAS - Expediente 66.717 /19

Denominación: "Contratación del Servicio de Mantenimiento para toda la Flota de Equipos y Vehículos Pesados y Livianos de la Subsecretaría de Gestión de Residuos"

Decreto Nro. 2907 de fecha 26 de junio del 2019.-

Fecha de Apertura: 08-08-2019.-

Hora: 11:00.-

Valor del Pliego: \$ 4.818.-

Presupuesto Oficial: \$ 9.635.895,50 (Pesos Nueve Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 50/100).-

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00 horas.-

jul. 12 v. jul. 15

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 13/19

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública para la Ejecución de la Obra "Recambio de Luminarias Led en Distintas Localidades del Partido de Villarino"

Expediente Municipal N° 1783/2019

Fecha de Apertura: 07/08/2019

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 - Médanos

Presupuesto Oficial: 9.657.000,00.-

Costo del Pliego: \$ 5.078,50.-

Venta de Pliegos: Oficina Recaudaciones - Moreno 41 - Médanos

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 - Médanos

Presentación de las Ofertas: Secretaría de Obras Públicas - Moreno 41 - Médanos

jul. 12 v. jul. 15

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 14/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de un Sistema Recolector Compactador de Carga Trasera Manual"

Expediente N°4079-14258/19 / N° 5000 - 2019/19

Presupuesto Oficial: \$ 4.855.685.-

Valor del Pliego: \$ 2.428.-

Apertura de Ofertas: el día 29 de julio de 2019, en Alte. Brown N° 946 piso 1° Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta de Pliego: del 12/07/2019 hasta el 26/07/2019, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715).

Consultas: del 12/07/2019 hasta el 26/07/2019, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad o en <http://www.moron.gob.ar/transparencia/> - Portal de Compras.

Recepción de Ofertas hasta el día 29 de julio de 2019 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad.

jul. 12 v. jul. 15

MUNICIPALIDAD DE AZUL

DIRECCIÓN DE VIALIDAD URBANA, PAVIMENTO E HIDRÁULICA**Licitación Pública N° 5/19**

POR 2 DÍAS - Expediente: D-1168/2019

Objeto: "Pavimentación Calle de Acceso al Frigorífico Regional. Azul, Pcia. de Buenos Aires"

Presupuesto Oficial: \$ 23.512.179,94 (Pesos Veintitrés Millones Quinientos Doce Mil Ciento Setenta y Nueve con 94 centavos).

Valor de Pliego: \$ 11.760 (Pesos Once Mil Setecientos Sesenta).

Consulta Pliegos: en la Dirección de Vialidad Urbana, Pavimento e Hidráulica sita en Av. 25 de Mayo esquina Lamadrid de la Ciudad y Partido de Azul (Provincia de Buenos Aires), hasta el día 30 de Julio de 2019, en el horario de 8 a 13 hs. Tel. 02281-423016, mail direcciondepavimento.azul@gmail.com

Adquisición de Pliego: En la Oficina de Compras sita en H. Yrigoyen N° 424 de la Ciudad y Partido de Azul (Provincia de Buenos Aires); hasta el día 1° de Agosto de 2019, en el horario de 8 a 13 hs. Tel. 02281-439513, mail comprasmunicipalidadazul@azul.gba.ar

Día Apertura de Ofertas: 2 de agosto de 2019 a las 11 hs. en el Despacho del Sr. Intendente Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 424.

jul. 12 v. jul. 15

MINISTERIO DE SEGURIDAD**Licitación Pública N° 1/19**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 01/2019, (Proceso de Compra PBAC N° 170-0054-LPU19), Expediente Electrónico N° EX-2018-13559340-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, tendiente a lograr la prestación del servicio de soporte y mantenimiento integral del Sistema de Emergencias 911, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 CGP y en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Organismo Contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Clase, tipo, número y objeto: Licitación Pública N° 01/2019, encuadrada en el artículo 17, de la Ley N° 13.981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1), del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la prestación del servicio de soporte y mantenimiento integral del Sistema de Emergencias 911.

Número de expediente: EX-2018-13559340-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

Valor del pliego: Pesos ciento siete mil (\$107.000,00), el que podrá ser abonado a través de la Boleta de Pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 (CBU 0140999801200000022975) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Tesorero General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 01/2019 - Expediente EX-2018-13559340-GDEBA-DDPRYMGEMSGP".

Lugar donde pueden consultarse los Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar/contrataciones. Podrán descargar el mencionado Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Visita a sitios: Se deberá realizar visita hasta veinticuatro (24) horas anteriores al Acto de Apertura de Oferta, conforme lo requerido en el Anexo III Punto 29 (Condiciones Particulares), debiendo concurrir a la Central de Atención Telefónica de Emergencias La Plata, quien extenderá una constancia por haber cumplido con la exigencia requerida, la cual deberá acompañarse a la oferta.

Acto Administrativo de Autorización del Llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Resolución N° RESOL-2019-834-GDEBA-MSGP.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: día 31 de julio de 2019. Horario oficial del sistema 10:00 horas, a través de PBAC.

jul. 15 v. jul. 17

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**Licitación Privada N° 1/19**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 01/19 – Autorizada por Disposición DI-2019-1037-GDEBA-DGADGCYE – Expediente Electrónico N° EX-2018-29222243-GDEBA-SDCADDGCYE, los expedientes EX-2019-914140-GDEBADGADGCYE y EX-2019-914186-GDEBA-DGADGCYE que tramitan conjuntamente con el citado en primer término, tendiente a lograr la adquisición de materiales de lectura para la realización de un programa de alfabetización para primer ciclo de escuelas primarias, en el marco de las previsiones contenidas en la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con un monto estimado de pesos ocho millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta con 00/100 (\$ 8.879.880,00), que equivalen a ciento setenta y siete mil quinientos noventa y siete con 60/100 unidades de contratación (UC 177.597,60), acorde a lo establecido en las previsiones contenidas en la Resolución N° RESOL-2019-12-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar de consultas: Dirección General de Cultura y Educación – Edificio Administrativo – calle 13 e/ 56 y 57 – 1° piso oficina 19 Dirección de Compras y Contrataciones – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 10.00 a 14.00 – Tel. 429-7810/429-7761.

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Cultura y Educación – Edificio Administrativo – calle 13 e/ 56 y

57 – 1° piso oficina 19 – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 10.00 a 14.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación Privada.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 22 de julio de 2019 a las 11 hs. Dirección General de Cultura y Educación – Edificio Administrativo – calle 13 e/ 56 y 57 – 1° piso oficina 19 Dirección de Compras y Contrataciones – La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos publicados en: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar>).

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 1/19

POR 1 DÍA - EX-2019-7776395-GDEBA-DGAOPDS

Acto Administrativo de Autorización de Llamado: DI-2019-178-GDEBA-DGAOPDS

Objeto: Adquisición de Equipamiento y Movilidad para el Fortalecimiento Institucional.

Apertura de las Propuestas: Lunes 22 de julio de 2019 - 10 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, sito en calle 12 y 53, piso 14, Torre II de la ciudad de La Plata.

Se podrán obtener los archivos digitales correspondientes al Pliego en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PETRONA V. DE CORDERO

Licitación Privada N° 6/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada n° 6/19 para la Adquisición de Otros Fármacos para el período julio-diciembre para el ejercicio 2019 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero".

Apertura de la Propuesta: Día 19 de julio de 2019 a las 10,00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Petrona V. de Cordero" sito en la calle Belgrano 1955 del Partido de San Fernando, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

EL Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

Corresponde a Expediente N° 2019-13126615-GDEBA-HZGAPVCMSALGP

MINISTERIO DE SALUD H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED

Licitación Privada N° 6/19

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 06/2019 para la adquisición de medicamentos psicofármacos para cubrir el período Julio-Diciembre del Ejercicio 2019 con destino al Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door.

Apertura de propuesta: día 19 de julio de 2019 a las 10.00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred", sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios

Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8.00 a 13.00)

El aviso se publicara el 15/07/2019 en el Boletín Oficial.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la pagina www.ms.gba.gov.ar.

MINISTERIO DE SALUD H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED

Licitación Privada N° 7/19

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 07/2019 para la adquisición de medicamentos psicofármacos para cubrir el período julio-diciembre del Ejercicio 2019 con destino al Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door.

Apertura de propuesta: día 19 de julio de 2019 a las 11.00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred", sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8.00 a 13.00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la pagina www.ms.gba.gov.ar.

MINISTERIO DE SALUD H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED

Licitación Privada N° 8/19

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 08/2019 para la adquisición de medicamentos psicofármacos para cubrir el período Julio-Diciembre del Ejercicio 2019 con destino al Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door.

Apertura de propuesta: Día 19 de julio de 2019 a las 12.00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred", sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8.00 a 13.00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la pagina www.ms.gba.gov.ar.

**MINISTERIO DE SALUD
H.S. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**

Licitación Privada N° 7/19

POR 1 DÍA - Fijase Fecha de Apertura el día 19 de julio de 2019 a las 9:00 horas para la Licitación Privada 07/2019, para la contratación de Soluciones Parenterales con destino Farmacia, para cubrir las necesidades de este hospital correspondiente al periodo de junio a diciembre de 2019, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de las Propuestas: En el Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen, Carlos María Espil 409, Carmen de Areco, Buenos Aires, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones, también podrán consultarse en la Página Web del Ministerio de Salud.

Administración: Hospital Subzonal Nuestra Señora del Carmen, Oficina de Compras, Carlos María Espil 409, Carmen de Areco.

Expediente 2019-15489819-GDEBA-HLNSCMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GENERAL MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 16/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 16/2019 Pcia. Por la Adquisición de Medicamentos Generales I para el servicio de Farmacia, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 19 de julio de 2019, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala San Martín Provincia de Buenos Aires, donde los interesados podrán consultar el pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Pcia de Bs. As <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php> o retirarse gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas.

Corresponde a Ex -2019-11655413-GDEBA-HZGMBMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.D.Z.G MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 17/19

POR 1 DÍA - Licitación Privada N° 17-2019 correspondiente a la Compra de Descartable para el servicio de Farmacia

Apertura de las Propuestas: Día 19 de julio de 2019 a las 10:00 hs en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en Av. Libertador 710 de la ciudad de Moreno.

Corresponde a expediente N° 2019-16912918 GDEBA-DEHZGMLVMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A.y.C. DR. A. KORN**

Licitación Privada N° 19/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 19/2019 para la Adquisición de Carnes Blancas.

Apertura de Propuestas: Día Viernes 19/07/2019 Hora 10:00 Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 08:00 a 13:00

Deberá presentar Muestra en el servicio de alimentación antes del día de la apertura en el horario de 08:00 a 12:00 y Certificado RUCA con la documentación requerida el día de la apertura en la Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn.

Expediente Electrónico N° EX – 2019-12166494-GDEBA-HIEACDAKMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS**

Licitación Privada N° 17/19

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el día 19 de julio de 2019 a las 09:00 hs. para la Licitación Privada nro. 17/2019 para la Adquisición de Insumos Descartables para Cubrir las Necesidades de este Hospital correspondiente al periodo 01/07/2019 al 31/12/2019 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. De Compras Ricardo Balbín1910- 1er. Piso Merlo

Corresponde a Ex -2019-10787371 -GDEBA-HZGAHMMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS****Licitación Privada N° 18/19**

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el día 19 de julio de 2019 a las 09:30 hs. para la Licitación Privada nro. 18/2019 para la Adquisición de Medicamentos para Cubrir las Necesidades de este Hospital correspondiente al periodo 01/07/2019 al 31/12/2019 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El Pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. De Compras Ricardo Balbín1910- 1er. Piso Merlo

Corresponde a Ex -2019-14701115 -GDEBA-HZGAHMMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES****Licitación Privada N° 45/19**

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 45/19 para la Adquisición de Materiales Descartables I para éste Establecimiento, para cubrir el Período 01 de julio al 31 de diciembre del 2019, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de Propuestas: Día 19 de julio de 2019 a las 11:00 Hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000-en la Localidad de Haedo- Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario Administrativo de 8 a 14 Hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

Corresponde al expediente N° 2019-15235568-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES****Licitación Privada N° 50/19**

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 50/19 para el Servicio de Mantenimiento Edificio para éste Establecimiento, para cubrir el Período 29 de julio al 29 de octubre del 2019, con destino al H.I.G.A. Prof. Dr. Luis Güemes de la localidad de Haedo.

Apertura de propuestas: Día 19 de julio de 2019 a las 10:00 Hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15.000 en la Localidad de Haedo- Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario Administrativo de 8 a 14 Hs.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

Corresponde al expediente N° 2019-16043845-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP

MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST**Licitación Pública N° 3/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública por dos días. Adquisición de una Pala Cargadora Frontal 0 Km.

Expediente N° 116/19.

Presupuesto Oficial: \$ 3.379.200,00 (Pesos Tres Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil con 00/100).

Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist, Sarmiento N° 53 – Tornquist. Desde el día 17 de julio hasta el día 23 de julio del 2019 inclusive de 8 a 13 hs.

Valor del Pliego: \$ 5.068,80 (Pesos Cinco Mil Sesenta y Ocho con 80/100).

Apertura de Sobres: 31 de julio de 2019, a las 10 hs. en la Oficina de Compras.

jul. 15 v. jul. 16

MUNICIPALIDAD DE RAUCH**Licitación Pública N° 4/19**

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4093-14194/19 - Decreto N° 633/19

Objeto del Llamado: Adquisición de un Tractor Usado

Presupuesto Oficial: \$ 2.250.000,00 (Pesos dos millones doscientos cincuenta mil con 00/100 ctvos.)

Presentación de las ofertas: Lugar/Dirección: Oficina de Compras, Rivadavia N° 750, (7203), Planta Baja, Rauch, Buenos Aires

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Oficina de Compras, Rivadavia N° 750, (7203), Planta Baja, Rauch, Buenos Aires.

Días y Hora: 1° de agosto de 2019, a las 11:30 horas.

jul. 15 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS**Licitación Pública N° 8/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de Pista de Canotaje en la Laguna del Parque Municipal General San Martín - Gral. Villegas. Adquisición de mano de obra y maquinarias

Partido: General Villegas, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 3.097.530,00.

Plazo de Obra: Noventa (90) días corridos.

Apertura de Ofertas: El día 13 de agosto de 2019, en la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas Pcia. de Buenos Aires, a las doce horas (12:00 hs.) con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 17 de julio hasta el 9 de agosto de 2019 de 7:00 a 12:00 hs en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Provincia de Buenos Aires. Tel/Fax: 03388 423-587/423-588 .

Recepción de Ofertas: Hasta el día 13 de agosto de 2019 a las 11:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de General Villegas.-

Valor del Pliego: Tres mil noventa y siete pesos c/53/100 (\$ 3.097,53).

jul. 15 v. jul. 16

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**Licitación Pública N° 10/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Ejecución de obra: Construcción de Nuevo Edificio Subdelegación Policía Científica-Cuerpo Médico, en su etapa I, a ejecutarse en el Barrio Altamira de la localidad San Juan Bautista del Partido".

Presupuesto Oficial: \$12.200.000,00.

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Conservación de Obra: 180 (ciento Ochenta) días

Capacidad Técnica: \$12.200.000,00

Capacidad Financiera: \$24.738.888,88

Garantía de la Propuesta: 1% del Presupuesto Oficial

Modalidades para Constituir Garantías:

-Efectivo con depósito en la Tesorería Municipal

-Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales

-Fianza bancaria

-Póliza de Seguros de Caucción.

Apertura: 02/08/2019.

Hora: 11,00

Valor del Pliego: \$12.200,00.

Expediente Administrativo: 4037-5300-S-2019

Consultas y Ventas: hasta tres días antes de la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 hs a 14:00 hs.

jul. 15 v. jul. 16

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**Licitación Pública N° 30/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-8574-CGSS-2019. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Provisión de cloro para el mantenimiento de pozos de extracción de agua en el partido de Berazategui durante 3 meses"

Presupuesto Oficial Total: \$4.320.000,00.

Venta e inspección de pliegos: desde el 17 de julio 2019 al 12 de agosto de 2019 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 12 de agosto de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 13 de agosto de 2019 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 14 de agosto de 2019 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 14 de agosto de 2019 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 14.000,00.

jul. 15 v. jul. 16

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA****Licitación Pública N° 29/19**

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Obra: "Pavimento Calles Necochea, Maipú y Chacabuco"

Tipo de Obra: Civil

Plazo de Obra: 14 (catorce) meses

Presupuesto Oficial: \$ 68.700.000,00.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado

Valor del Pliego: \$70.000.

Fecha de Apertura Segundo Llamado: 19 de julio de 2019 a las 11:00 hs

jul. 15 v. jul. 16

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA****Licitación Pública N° 48/19**

POR 2 DÍAS - Licitación pública N° 48/2019. Adquisición de Columnas y Luminarias para Iluminación Plaza Canal San Fernando. Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando

Valor del Pliego: \$ 15.000,00 (quince mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 26 de julio de 2019, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 2 de agosto de 2019, a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

jul. 15 v. jul. 16

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA****Licitación Pública N° 49/19**

POR 2 DÍAS -Licitación Pública N° 49/2019. Adquisición de Juegos para Plazas. Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando

Valor del Pliego: \$ 20.000,00 (veinte mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 26 de julio de 2019, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 2 de agosto de 2019, a las 12:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

jul. 15 v. jul. 16

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA****Licitación Pública N° 50/19**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 50/2019. Adquisición de Columnas y Luminarias para Iluminación Plaza Bicentenario y Costanera Pública. Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00 (quince mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 26 de julio de 2019, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 2 de agosto de 2019, a las 13:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

jul. 15 v. jul. 16

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**Licitación Pública N° 42/19**

POR 2 DÍAS - Solicita: Provisión e Instalación de Sistema Termomecánico con destino a los Consultorios Externos Ramón Carrillo.

Presupuesto Oficial: \$ 3.241.029,82.

Valor del Pliego: \$ 3.240,00.-

Fecha de Apertura: 12 de agosto de 2019 a las 10:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. Fte. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

jul. 15 v. jul. 16

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 53/19 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 53 por segunda vez, a fin de efectuar la obra "Saneamiento Hidráulico Diagonal Pavón", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 3.300.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.300,00

Presentación y Apertura: 26 de julio de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-001719/2019

jul. 15 v. jul. 16

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE DELEGACIONES

Licitación Pública N° 93/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 93/2019

Objeto: Adquisición de Material Reciclado de Hormigón para el estabilizado de las calles del Partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 135.000.000,00

Valor del Pliego: \$1.350.000,00

Fecha de Apertura: 08-08-19 a las 10:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 24-07 al 25-07 de 2019 inclusive. (En la Secretaría de Delegaciones)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 01 y 02 de agosto de 2019

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 08/08/19 a las 09:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

jul. 15 v. jul. 16

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 95/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación para la Adquisición de Juguetes y Pelotas N° 5, para entregar el Mes del Niño, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto Oficial: \$ 3,626,900.00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de julio de 2019 a las 10:30.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras – 3er Piso – Oficina 303 – Manuel Castro 220 – Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8.30 a 13.30.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00

Venta de Pliegos: desde el 24/7 hasta el 26/7 de 2019 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

jul. 15 v. jul. 16

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 96/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de convertidor de óxido, tablonos, etc.

Fecha Apertura: 5 de agosto de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 5280/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 2.148 (Son pesos dos mil ciento cuarenta y ocho)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

jul. 15 v. jul. 16

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 111/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión cajas tecnológicas
Fecha Apertura: 5 de agosto de 2019, a las 10:00 horas.
Expediente N°: 5283/2019 INT
Valor del Pliego: \$ 7.748 (Son pesos siete mil setecientos cuarenta y ocho)
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

jul. 15 v. jul. 16

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 112/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de lijas, espátulas, pinturas, etc.
Fecha Apertura: 6 de agosto de 2019, a las 9:00 horas.
Expediente N°: 5286/2019 INT
Valor Del Pliego: \$ 2.375 (Son pesos Dos mil trescientos setenta y cinco)
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00.
Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

jul. 15 v. jul. 16

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-3123-19

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 417R-3123-2019, para la ejecución de la obra "Pavimentación de Varias Calles de la ciudad de Bahía Blanca – Etapa IV – 2019 – 9 Cuadras" con un Presupuesto Oficial: de Pesos Diecisiete Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Con Ochenta y Dos Centavos (\$ 17.785.477,82), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
Fecha de Apertura: 31 de Julio de 2019, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Alsina 65, Bahía Blanca.
Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.
Valor Pliego: Pesos Diecisiete Mil Setecientos Ochenta y Cinco con Cuarenta y Ocho Centavos (\$17.785,48).
Para la presente Licitación se exigirá Capacidad de Contratación otorgada por el Registro de Licitadores de la Municipalidad de Bahía Blanca de \$29.642.463,03
Expediente N° 417R-3123-2019

jul. 15 v. jul. 16

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N°3080/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Provisión de Luminarias, con destino a Diversos Sectores de la ciudad de Bahía Blanca.
Presupuesto Oficial: \$25.179.916,00.
Fecha de Apertura: 06 de agosto de 2019 a las 10:00 horas.
Lugar de Apertura: Depto. Compras – Alsina n° 43 – Bahía Blanca
Venta de Pliegos: Depto. Compras – Alsina n° 43 – Bahía Blanca
Valor del Pliego: veinticinco mil trescientos (\$25.300)

jul. 15 v. jul. 16

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

Licitación Pública N° 4/19

POR 2 DÍAS - Referencia: Fase 1 "Obra Civil E.E.C. Punta Mogotes"
Expediente: 1716-S-2014 Alcance 6
Presupuesto Oficial: \$ 5.595.094,43
Fecha de Apertura: 1º de agosto de 2019 - 11:00 hs.
Informes y Venta del Pliego: En Mar del Plata: French 6737, 1º Piso - Oficina de compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00. En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 9:00 a 15:00

hs.

E-mail: compras@osmgp.gov.ar. Web-site: www.osmgp.gov.ar

Lugar de Apertura: oficina de Compras - French 6737 1º Piso

Valor del Pliego: \$3.024,00.-

jul. 15 v. jul. 16

Varios

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MARTÍN STRÁTICO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 18 de junio de 2019, en el Expediente N° 2-324.0-2017, Centrales de la Costa Atlántica Sociedad Anónima – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 18 de junio de 2019.-... RESUELVE: Artículo Segundo: Aplicar la sanción de: Amonestación a los señores Martín Strático,..., en mérito a los fundamentos expuestos en el Considerando Primero..., no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas, se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga. Artículo Cuarto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires sobre la materia tratada en el Considerando Primero. Declarar que los señores Martín Strático, Artículo Sexto: Notificar a los señores Martín Strático,... de lo resuelto en los artículos precedentes. Artículo Octavo: Rubríquese Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”.

Ricardo Cesar Patat, Director.

jul. 5 v. jul. 15

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor GUSTAVO LEONEL CASTILLO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-761886-2009-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 27 de mayo de 2019. autos para resolver (Artículo treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo.

jul. 10 v. jul. 16

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la Señora BARI PLACIDA, D.N.I 23.274.674. La Plata, Buenos Aires 15 de noviembre de 2018 Visto el Expediente N° 2416-11000/13 Alcance 5, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Casa N° 2, Manzana 84-AN, sita en calle Avellaneda N° 7828, y perteneciente al complejo habitacional “600 Viviendas” en General Pueyrredón, adjudicada oportunamente a Plácida Bari por Resolución N° 1685/10; Que de las constataciones domiciliarias efectuadas con fecha de enero y septiembre del 2015, y enero y febrero del 2017, se desprende que la vivienda se encuentra desocupada; Que el departamento financiero informa la deuda existente respecto a los servicios de amortización del inmueble; Que en tales condiciones y encontrándose acreditada la falta de ocupación, incumpliendo con las obligaciones inherentes a la adjudicación de una vivienda de carácter social, corresponde dictar el acto administrativo que deje sin efecto la adjudicación dispuesta a favor de Plácida Bari, por Resolución N° 1685/10; Que firme este acto, deberá designarse un cuidador de la misma a fin de evitar futuras intrusiones, labrándose el acta correspondiente en la cual conste el estado actual del inmueble y eventualmente muebles existentes, los que serán entregados en depósito al cuidador designado; Que en el caso que fuera necesario, deberá autorizarse al señor fiscal de estado a promover las acciones judiciales a los fines del recupero de la vivienda; Que han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6º del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por Ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Artículo 1º. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor de los beneficiarios que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional “600 Viviendas” en la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón vivienda Casa n° 2, Manzana 84-AN adjudicatarios Plácida Bari - DNI N° 23.274.674 Resolución N° 1685/10. Artículo 2º. Autorizar al fiscal de estado a iniciar las acciones judiciales necesarias para recuperar a la mayor brevedad la vivienda en cuestión, conforme a lo establecido en el Artículo 77 de la Ley n° 14.652. Artículo 3º. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se evaluará la conveniencia de tomar posesión del bien y designar un cuidador del mismo a fin de evitar futuras intrusiones, labrándose el acta correspondiente en la cual conste el estado actual del inmueble y eventualmente muebles existentes, los que serán entregados en depósito al cuidador designado. artículo 4º. Registrar, notificar al señor fiscal de estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. RESOLUCIÓN NRO RESOL-2018-331-GDEBA-ADGIV

Ismael J. Passaglia, Administrador

jul. 10 v. jul. 16

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a los señores ITA ANALIA ARACELI, D.N.I 25.824.309 y RASMUSSEN HUGO CESAR D.N.I 14.071.532. La Plata Buenos Aires 5 de septiembre de 2018. Visto el Expediente N° 2416-8119/17 y agregado sin acumular N° 4004- 37658/16, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; Y Considerando: que se trata de la vivienda identificada como Torre B-11, Piso 3, Departamento B, del Complejo Habitacional "586 Viviendas" en la ciudad y partido de Avellaneda, adjudicada oportunamente a los señores Ita Analía Araceli y Rasmussen Hugo César, por Resolución N° 5987/10 en el marco de lo dispuesto por Ley N° 13.342 y su decreto reglamentario N° 699/10; que en el mes de noviembre del 2017, se presenta ante este organismo, la señora Barrera Molinas Myriam Daniela Concepción, formulando oposición al trámite de regularización dominial, exponiendo que es ella quien habita el inmueble junto a su hija desde el mes de octubre del año 2013; Que surge de la declaración jurada realizada en marzo del corriente, que la unidad se encuentra ocupada efectivamente por la señora Barrera Molinas y su hija; que el departamento financiero informa que existe deuda en el pago de los servicios de amortización del inmueble; Que en tales condiciones, corresponde el dictado del acto administrativo por el cual se haga lugar a la presentación realizada por la señora barrera molinas y se deje sin efecto la resolución de adjudicación dispuesta a favor de los señores Ita y Rasmussen; que en el sentido expuesto se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; por ello, el administrador general del instituto de la vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve Artículo 1°. Hacer lugar a la oposición presentada por Myriam Daniela Concepción Barrera Molinas y dejar sin efecto la adjudicación del bien que se detalla, a la persona que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente. Conjunto Habitacional "586 Viviendas" en la ciudad y partido de Avellaneda Vivienda Torre B-11, Piso 3, Departamento B Adjudicatarios Ita Analía Araceli - Rasmussen Hugo César Resolución N° 5987/10. Artículo 2°. Autorizar a la Dirección General de Inmobiliaria y Social, a regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, siempre que éstos reúnan los requisitos legales exigidos por la Ley N° 13.342 y su Decreto Reglamentario N° 699/10. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados.

Resolución nro RESOL-2018-1170-GDEBA-ADGIV

Ismael J. Passaglia, Administrador

jul. 10 v. jul. 16

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la señora VELAZQUEZ MARIA CLARA, D.N.I 31.187.533.la plata, buenos aires 20 de julio de 2018. Visto el Expediente N° 2416-9000/18, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como casa N° 15, del Complejo Habitacional "36 Viviendas" en el partido de Coronel Suárez, adjudicada a María Clara Velazquez, por Resolución N° 684/17 en el marco de lo dispuesto por Ley N° 13.342 y su Decreto Reglamentario N° 699/10; Que se presenta Silvia Beatriz Fischer, solicitando la regularización del bien a su nombre y manifestando que ingresó a la vivienda en el año 2017 por renuncia de su titular; Que la entidad promotora del emprendimiento, aporta documentación certificada de la renuncia de la señora María Clara Velazquez; Que de la declaración jurada obrante en autos, surge que el bien en cuestión se encuentra ocupado por silvia Beatriz Fischer y su hija Ana Inés Venere; que el departamento financiero informa que el inmueble registra deuda por cuotas emitidas e impagas, registrándose un último pago con fecha 04/12/17; que en mérito a lo actuado, corresponde dictar el acto administrativo que deje sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 684/17; Que en el sentido expuesto se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación del bien que se detalla, a la persona que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente. Conjunto Habitacional "36 Viviendas" en el partido de Coronel Suárez Vivienda Casa N° 1. Adjudicatario María Clara Velázquez Resolución N° 684/17. Artículo 2°. Autorizar a la Dirección General Inmobiliaria y Social a proceder a la regularización del bien que consigna el artículo anterior, a favor de los ocupantes -en caso de reunir los requisitos exigidos en la materia-, debiendo tener presente que la deuda vencida impaga registrada sobre el inmueble debe estar cancelada previo a la adjudicación, de acuerdo con lo informado por el departamento financiero. Artículo 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados.

Resolución Nro RESOL-2018-558-GDEBA-ADGIV

Ismael J. Passaglia, Administrador

jul. 10 v. jul. 16

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a los señores TORRES MARCELINO OSCAR, D.N.I 23.524.532 y FERNANDEZ ALEJANDRA ELIZABETH, D.N.I 20.008.575. La Plata, Buenos Aires 25 de julio de 2018. Visto el Expediente N° 2416-12129/09 Alcance 22, En el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Torre D-13, Piso 10, Departamento C, del barrio denominado "586 Viviendas" en el partido de Avellaneda; Que la vivienda en cuestión fue adjudicada por Resolución N° 2028/91 a favor de Marcelino Torres - DNI N° 5.821.944, beneficio que se dejó sin efecto por su similar N° 5987/10 y se adjudicó a favor de su hijo Marcelino Oscar Torres - DNI N° 23.524.532 y Alejandra Fernández - DNI N° 20.008.575, dictada en el marco de lo

dispuesto por Ley Nº 13.342 y su Decreto Reglamentario Nº 699/10; Que se presentan, en el año 2011: Marcela, Blanca, Edith, Gustavo y Nancy, todos de apellido Torres, formulando oposición al trámite de regularización iniciado, manifestando ser también herederos del adjudicatario original y señalando que su hermano Marcelino Oscar -y la esposa de éste- dieron sólo sus datos negando a su padre, hoy fallecido, quien en ese momento se encontraba imposibilitado por motivos de salud; Que el 21 de noviembre de 2014, por cédula de notificación se ha intimado a los interesados para que acompañen la declaratoria de herederos del señor Marcelino Torres, a fin de acreditar los derechos que le pudieran corresponder sobre el inmueble en cuestión, bajo apercibimiento -en caso negativo- de continuar el trámite según su estado; Que el 09 de diciembre de 2014 se presentan Marcela, Edith y Blanca Torres, para notificarse de la cédula de notificación y con fecha 17 de diciembre de 2014 hace lo suyo Nancy Torres, manifestando que a la brevedad acompañarán la declaratoria de herederos; Que el día 30 de junio de 2016, vuelve a tomar vista de estos actuados la señora Marcela Torres, al tiempo de solicitar una prórroga para presentar la documentación solicitada; Que a la fecha, los interesados no acreditaron su legitimación conforme lo exige el Artículo 29 de la Ley General de Viviendas que establece: "...Fallecido el adjudicatario, o el locatario en su caso, se reconocerán como subrogados en sus derechos a los herederos declarados tales en juicio"...; Que atento al tiempo transcurrido, con fecha 11 de mayo de 2018, se realizó una nueva constatación domiciliaria, de la que surge que el inmueble se encuentra habitado por Zulma Andrea Ortega y Daniel Yamandu Silva Pastorini, Quienes manifiestan que ingresaron a la vivienda por compra al dueño anterior Marcelino Oscar Torres, en el año 2014; Que el departamento financiero informa que el préstamo de la vivienda que nos ocupa ha sido totalmente cancelado con fecha 27 de octubre de 2017; Que en mérito a lo actuado, corresponde dictar el acto administrativo que rechace la oposición formulada por Marcela, Blanca, Edith, Gustavo y Nancy, todos de apellido Torres, y deje sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución Nº 5987/10 a favor de Marcelino Oscar Torres – DNI Nº 23.524.532 y Alejandra Fernández – DNI Nº 20.008.575; Que en el sentido expuesto se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6º del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Resuelve. Artículo 1º. Rechazar la oposición interpuesta por los señores: Marcela, Blanca, Edith, Gustavo y Nancy, todos de apellido Torres y dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, a las personas que se indican, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente. Conjunto Habitacional "586 Viviendas" en el partido de Avellaneda Vivienda Torre D-13, Piso 10, Departamento C Adjudicatarios Marcelino Oscar Torres (DNI Nº 23.524.532) - Alejandra Fernández (DNI Nº 20.008.575) Resolución Nº 5987/10. Artículo 2º. Autorizar a la Dirección General de Inmobiliaria y Social, a regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, siempre que éstos reúnan los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 13.342 y su Decreto Reglamentario Nº 699/10. Artículo 3º. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y Remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados.

RESOLUCIÓN Nro RESOL-2018-360-GDEBA-ADGIV

Ismael J. Passaglia, Administrador

jul. 10 v. jul. 16

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la señora VARGAS HILDA D.N.I 18.644.698. La Plata, Buenos Aires 26 de octubre de 2018. Visto el Expediente Nº 2416-3819/11 Alcance 7, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Casa Nº 5, del Barrio "12 Viviendas – Pro Casa II", en el partido de Coronel Dorrego, adjudicada a José Guillermo Turra e Hilda Vargas, por Resolución Nº 680/13, en el marco de lo dispuesto por Ley Nº 13.342 y su decreto Reglamentario Nº 699/10; Que el municipio de coronel dorrego informa que el señor Turra ha fallecido y solicita la regularización de la unidad a favor de su esposa María Esther Yapura, presentando la documentación correspondiente; Que, asimismo, de la Declaración Jurada Realizada al momento de constatar la ocupación del inmueble, surge que se encuentra habitado por la viuda del co-adjudicatario María Esther Yapura y su hijo menor de edad; Que el Departamento Financiero informa que el inmueble posee deuda en los servicios de amortización, siendo el último pago registrado en el año 2014; Que se ha intimado a la señora Hilda Vargas para que en el plazo de 10 días se presente en este organismo con el propósito de hacer valer los derechos que estime le correspondan sobre el inmueble en cuestión, con resultado negativo; Que en consecuencia, habiendo fallecido uno de los titulares y atento la falta de ocupación en forma real y permanente del inmueble por parte de la co-adjudicataria Vargas, lo que evidencia la falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas para los adjudicatarios, resulta procedente dictar el acto administrativo que deje sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución Nº 680/13; Que en el sentido expuesto se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6º del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Resuelve. Artículo 1º. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, a las personas que se indican, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente. Conjunto Habitacional "12 Viviendas – Pro Casa II", en el partido de Coronel Dorrego Vivienda Casa Nº 5. Adjudicatarios José Guillermo Turra (fallecido) e Hilda Vargas Resolución Nº 680/13. Artículo 2º. Autorizar a la Dirección General Inmobiliaria y Social, a regularizar la situación dominial a favor de la ocupante, siempre que reúna los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 13.342 y su Decreto Reglamentario Nº 699/10, intimándola oportunamente, a regularizar el pago de las cuotas de amortización. Artículo 3º. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y Remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social Por donde se notificará a los interesados.

Resolución Nro RESOL-2018-2163-GDEBA-ADGIV

Ismael J. Passaglia, Administrador

jul. 10 v. jul. 16

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a los señores ARMOA PEDRO RAUL D.N.I 4.454.633 y PEREZ ANA LISI D.N.I 4.543.757. La

Plata, Buenos Aires 7 de diciembre de 2018. Visto el Expediente N° 2416-10115/13 Alcance 81, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Casa N° 931, Manzana 56, perteneciente al Barrio "1000 Viviendas" en la ciudad y partido de José C. Paz, adjudicada a los señores Ana Lisi Pérez y Pedro Raúl Armoa, mediante Resolución N° 1633/15, dictada en el marco de la Ley N° 13.342 Y SU Decreto Reglamentario N° 699/10; Que en el mes de febrero del corriente, se realizó la constatación domiciliaria del bien, y se verificó que el mismo se encuentra ocupado por la señora Sara Beatriz Núñez y su grupo familiar, quienes alquilan desde el año 2013; Que el Departamento Financiero Informa la deuda registrada respecto a los servicios de amortización del bien; Que en consecuencia, y teniendo en cuenta que los señores Pérez y Armoa no ocupan la unidad, y que habrían lucrado con un bien del Estado, corresponde el dictado del acto administrativo que deje sin efecto la adjudicación dispuesta a su favor por Resolución N° 1633/15; Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Resuelve. Artículo 1°. Dejar Sin efecto adjudicación dispuesta por Resolución N° 1633/15 a favor de Ana Lisi Pérez y Pedro Raúl Armoa, con relación a la vivienda que se cita seguidamente, en mérito a lo expresado en los considerandos. Conjunto Habitacional "1000 Viviendas" en el partido de José C. Paz Vivienda Casa N° 931, Manzana 56. Artículo 2°. A Través de la Dirección General Inmobiliaria y Social, se procederá a la regularización del bien – en tanto reúnan los requisitos legales de rigor – a favor de los ocupantes actuales. Artículo 3°. Registrar, notifica al Sr. Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social, por donde se notificará a los interesados. Resolución Nro RESOL-2018-741-GDEBA-ADGIV

Ismael J. Passaglia, Administrador

jul. 10 v. jul. 16

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la Señora BREITSCHUH LILIANA BEATRIZ D.N.I 28.074.251. Me dirijo a usted en el marco del Expediente N° 2416-12635/2009 Alcance 13, mediante el cual tramita la regularización de la vivienda identificada como Monoblock 1, Escalera 2, Piso 3, Departamento A, correspondiente al Complejo Habitacional denominado "200 Vivendas" del partido de San Isidro, a efectos de intimarlo en el plazo de 10 días tenga a bien informar ante estas actuaciones, el resultado de los autos carutalados como "Breitschuh, Liliana Beatriz c/ Pablo David Ayala y Otros s/ Desalojo. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de continuar con el procedimiento de regularización dominial conforme a las constancias del expediente. Queda usted debidamente notificado. "Notifíquese a la señora Martínez Corrale Andrea D.N.I. 92.712.797. La Plata, 31 mayo 2018. Visto el Expediente N° 2416-12129/09 Alcance 73, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; Y Notifíquese Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Torre B 11, Planta Baja – Departamento C, del Conjunto Habitacional "586 Viviendas" en el partido de Avellaneda, adjudicada a favor de Martínez Corrale Andrea Verónica y Gasparini Sebastián Luís mediante Resolución N° 5987/10, dictada en el marco de la Ley 13.342 según Decreto 699/10; Que se presenta El Señor Baez José Domingo formulando oposición a la regularización de la referida unidad, argumentando haberle adquirido el inmueble a la Señora Martínez Corrale mediante boleto de compraventa en el año 2014; Que del acta de constatación domiciliaria obrante en autos se desprende que la vivienda se encuentra ocupada por el Señor Baez y su grupo familiar; Que el Departamento Financiero informa respecto a la deuda en los servicios de amortización; Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que haga lugar a la oposición presentada por el Señor Baez y dejar sin efecto la Resolución N.º 5987/10; Que han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, al Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve. Artículo 1°. Hacer lugar a la oposición formulada por el Señor Baez José Domingo y dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, a las personas que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos. Conjunto Habitacional 586 Viviendas en la ciudad y Partido de Avellaneda Vivienda Torre B 11 Planta Baja, Departamento C. Adjudicatarios Martínez Corrale Andrea Verónica - Gasparini Sebastián Luís Resolución 5987/10. Artículo 2°. La Dirección General Inmobiliaria y Social Procederá al trámite de Regularización Dominial del Bien a favor del Señor Baez José Domingo – DNI N.º 11.041.580, en caso de que reúna los requisitos legales de rigor dispuestos en el Decreto N° 699/10. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, Comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social, por donde se notificará a los interesados. Resolución Nro 2745/2018.

Ismael J. Passaglia, Administrador

jul. 10 v. jul. 16

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a los señores CABRERA LAURA ANAHI D.N.I. 40.493.515 y DUARTE LUCIO EDUARDO D.N.I. 39.802.197. La Plata, Buenos Aires 21 de febrero de 2019. Visto el Expediente N° 2416-11624/09 Alcance 28, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Lote N° 1, Manzana 20-B, perteneciente al Complejo Habitacional Denominado "51 Viviendas" en la localidad y partido de General Pinto, adjudicada a favor de Laura Anahí Cabrera y Lucio Duarte por Resolución N° 2419/18, dictada en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 13.342 y su Decreto Reglamentario N° 699/10; Que se presentan los señores Silvia Alicia Maidana y Lucio Eduardo Duarte y se oponen al trámite de regularización dominial, argumentando que el día que se realizó el censo de la vivienda, ellos no se encontraban presentes por razones laborales, y que la misma estaba ocupada por su hijo -Lucio Duarte- y su ex pareja, y que en la actualidad ya no viven allí; Que surge de la declaración jurada practicada con motivo de la constatación domiciliaria, Que el bien se encuentra habitado por los recamantes; Que el Departamento Financiero informa respecto a la deuda existente en las cuotas de amortización del referido inmueble; Que por lo expuesto, corresponde el dictado del acto administrativo que

haga lugar a la presentación realizada por los señores Duarte y Maidana y deje sin efecto la Resolución de Adjudicación N°2419/18; Que al respecto, se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve. Artículo 1°. Hacer lugar a la oposición interpuesta por Lucio Eduardo Duarte y Silvia Alicia Maidana y dejar sin efecto la adjudicación aprobada por Resolución N° 2419/18, con relación a la vivienda que se cita seguidamente, en mérito a lo expresado en los considerandos. Conjunto Habitacional "51 Viviendas" en la localidad y partido de General Pinto. Vivienda Lote N° 1, Manzana 20-B. Artículo 2°. La Dirección General de Inmobiliaria y Social, oportunamente procederá a regularizar la adjudicación de la vivienda que identifica el artículo anterior a favor de la ocupante, siempre que ésta reúna los requisitos legales exigidos por la Ley N° 13.342 y actual ocupante, en caso de reunir los requisitos exigidos en el Decreto Reglamentario N° 699/10. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, y posteriormente remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social, por donde se notificará a los interesados.

Resolución Nro RESOL-2019-1555-GDEBA-ADGIV.

Ismael J. Passaglia, Administrador

jul. 10 v. jul. 16

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese al Señor DUBERTY PEDRO GERMAN, D.N.I. 28.549.857. La Plata, Buenos Aires. 5 de abril de 2019. Visto el Expediente N° 2416-6383/12 Alcance 3, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Casa N° 15, Manzana 128-F, Calle 202 N° 243, del Complejo Habitacional 71 Vivienda en la localidad y partido de 25 de Mayo, adjudicada a Pedro German Duberty y Carla Valeria De Dominicis por Resolución N° 2868/12, dictada en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 13.342 y su Decreto Reglamentario N° 699/10; Que se presenta Mónica Paula Montemuro, formulando oposición a la regularización de la vivienda, manifestando ocupa la vivienda desde el año 1999 -fecha en que hizo entrega de la vivienda- vivió con su esposo hasta el año 2004, data en la que se separó y continuó habitando el inmueble con sus hijos menores de edad; que la recurrente expresa que ante una crisis económica padecida por la Señora De Dominicis (tía de la peticionante) y su familia (su esposo y tres hijos), les ofreció vivir todos juntos en su casa hasta tanto buscaran un lugar donde vivir. En tanto en el mes de julio de 2007, en razón del crecimiento de los niños y a la imposibilidad de continuar manteniendo la convivencia, se retiró de su casa, hasta que a la señora de dominicis le entregaran una vivienda del plan social, situación que no sucedió; Que a su vez informa que inició las acciones judiciales: "Montemuro, Mónica Paula C/de Dominicis, Carla Valeria y Otro s/ Acciones Posesorias" en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes; Que acompaña a fojas 80/83 testimonio de la sentencia recaída el 28 de junio de 1913 en los autos mencionados en el párrafo anterior, mediante el cual se hace lugar a la acción de despojo iniciada por la interesada y se dispuso la restitución de la posesión del inmueble objeto de autos, con todos sus accesorios; Que de la declaración jurada de fojas 111 del día 15 de septiembre de 2018, se desprende que el inmueble se encuentra habitado por Mónica Paula Montemuro, su conviviente el Señor Gustavo Ariel Lobaisa y su hijo, en su carácter de adjudicatario original; Que por todo lo expuesto corresponde hacer lugar a la oposición presentada por la Señora Mónica Paula Montemuro; Que cabe dictar el acto administrativo que desadjudique el inmueble a los señores Pedro German Duberty y Carla Valeria De Dominicis y regularice la vivienda a favor de la Señora Montemuro, en la medida en que reúna los requisitos exigidos por la normativa de autos; Que no obstante lo expuesto con carácter previo a su escrituración deberá informarse el estado de deuda del inmueble, en virtud que de la documentación obrante a fojas 57/70 no surgen en forma clara si los montos indicados se corresponden a los servicios de amortización o a las tasas por servicios públicos del municipio de 25 de mayo; Que en caso de que hubiese comenzado a abonar tales servicios incurriendo en mora posterior deberá regularizarse la situación; Que para el supuesto de no haberse cancelado cuota alguna, corresponde realizar nueva tasación, en función de lo dispuesto por el Artículo 24 del Decreto N° 699/70 y determinar el plan de financiación, procediendo a notificar en forma fehaciente a la interesada, para que en un plazo perentorio que al efecto se fije, acepte el precio de venta y plan ofrecido; Que se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° Del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Resuelve. Artículo 1°. Hacer lugar a la presentación realizada por la Señora Mónica Paula Montemuro y en consecuencia dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, a la personas que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente. Conjunto Habitacional "Complejo Habitacional 71 Vivienda en la localidad y partido de 25 De Mayo". Vivienda Casa N° 15, Manzana 128-F, Calle 202 N° 243. Adjudicatarios Pedro German Duberty (DNI N° 28.549.857) -Carla Valeria De Dominicis (DNI N° 23.878.978). Resolución N° 2868/12. Artículo 2°. Autorizar a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a Adjudicar la vivienda descrita en el Artículo 1° a favor de la ocupante, Montemuro, Mónica Paula, DNI N° 25.061.304, en los términos que establece la legislación vigente y en la medida que reúna los requisitos legales de rigor, impulsando oportunamente la escrituración del inmueble. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y Remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados.

Resolución Nro RESOL-2019-2955-GDEBA-ADGIV.

Ismael J. Passaglia, Administrador

jul. 10 v. jul. 16

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la Señora FITTIPALDI FELICIANA HAYDEE D.N.I. 3.846.930. La Plata, Buenos Aires. 15 de noviembre de 2018. Visto el Expediente N° 2416-3709/16, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda fiscalizada por este organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Torre 3, Piso 8,

Departamento D, del Conjunto Habitacional Identificado Como "324 Viviendas" en el partido de Azul, adjudicada por Resolución 2967/16 a favor de Irma Dolores Salgado, en el marco del Decreto N° 699/10; Que la Señora Felician Haydée Fittipaldi interpone recurso contra la Resolución N° 1969/18, mediante la cual se rechazó la oposición que oportunamente formulara al trámite de regularización de la vivienda en cuestión; Que la fecha de notificación del acto administrativo atacado resulta ilegible, motivo por el cual corresponde considerar que la presentación ha sido interpuesta en tiempo y forma, por lo que procede su tratamiento como recurso de revocatoria conforme los Artículos 69, 88 y 89 del Decreto-Ley 7647/70; Que sobre el fondo de la cuestión la peticionante reitera que en el año 2005 adquirió los derechos del inmueble ofrecidos públicamente por martillero y canceló la totalidad de la deuda. Señala que la Señora Salgado no puede ser beneficiaria toda vez que ocupa el mismo por contrato de alquiler; Que aduce, además, que nunca se llevaron a cabo inspecciones y que el trámite de regularización fue iniciado por la Señora Salgado, manifestando que la Resolución en crisis viola el derecho de propiedad; Que, sobre el particular, cabe destacar en primer lugar que la Señora Fittipaldi carece de vínculo alguno con este Instituto de la Vivienda y que los argumentos esgrimidos no logran revertir el criterio sustentado previamente; Que, por otra parte, se advierte que la beneficiaria originaria del bien, la señora Silva, no revestía el carácter de propietaria, sólo tenía un derecho en expectativa toda vez que el dominio no había sido transmitido a su favor; Que, en cuanto a la valoración realizada por la recurrente, respecto a los inmuebles que se encuentran en condiciones de escriturar y con el precio cancelado, resulta inadmisibles en la situación planteada con la vivienda objeto de autos, conforme la normativa vigente en la materia, advirtiendo que dicho criterio se sostiene en la medida que el resto de los requisitos exigidos a los beneficiarios de una vivienda de carácter social, se cumplan estrictamente; Que, en tal sentido, la posición de este organismo es restrictiva al momento de valorar la observancia de los recaudos con la finalidad de evitar que se lucre y/o especule con un bien del Estado; Que en el caso de autos, la cancelación del precio de venta aducido como defensa, fue efectuada con posterioridad a la cesión realizada por la Señora Silva, razón por la cual no puede entenderse que el pago legitime el accionar de la adjudicataria y/o de los eventuales cesionarios irregulares del bien que también lucraron con el mismo, resultando ello reñido con el régimen normativo que regula el sistema de adjudicación de viviendas sociales el cual no puede ser desconocido por el recurrente; que, además, corresponde aclarar que el Artículo 77 de la Ley N° 14.652 incorporado a la Ley N° 13.342 que autoriza a Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires a iniciar las acciones judiciales a fin de obtener la recuperación del bien, resulta de aplicación para las viviendas que se encuentren en situación de abandono y/o deshabitadas, no correspondiéndose dicha circunstancia con los hechos acreditados en estos actuados; Que, consecuentemente, corresponde en esta instancia dictar el acto administrativo que rechace el recurso de revocatoria interpuesto por la Señora Fittipaldi, no procediendo el tratamiento del recurso jerárquico en interpuesto en subsidio, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 97, Incisos B) y C) del Decreto Ley 7647/70; Que sobre el particular se han expedido la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por Ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Resuelve Artículo 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la Señora Felician Haydée Fittipaldi contra la Resolución N° 1969/18, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Desestimar el tratamiento del recurso jerárquico interpuesto en subsidio (conforme Artículo 97, Incisos B) y C) del Decreto- Ley 7647/70), habida cuenta que la resolución que resuelve la revocatoria resulta un acto administrativo final, dictado por autoridad con competencia resolutoria final, en el marco de sus potestades regladas y con ajuste a la legislación aplicable, que deja expedita la acción contencioso-administrativa. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y a través de la Dirección General Inmobiliaria y Social a los interesados y comunicar.

Resolución Nro RESOL-2018-231-GDEBA-ADGIV.

Ismael J. Passaglia, Administrador

jul. 10 v. jul. 16

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la Señora MARTINEZ CORRALE ANDREA D.N.I 92.712.797. La Plata, 31 mayo 2018. Visto el Expediente N° 2416-12129/09 Alcance 73, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este organismo; Y Notifíquese Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como Torre B 11, Planta Baja - Departamento C, del Conjunto Habitacional "586 Viviendas" en el partido de Avellaneda, Adjudicada A Favor De Martínez Corrale Andrea Verónica y Gasparini Sebastián Luís Mediante Resolución N° 5987/10, dictada en el marco de la Ley 13.342 según Decreto 699/10; Que se presenta El Señor Baez José Domingo formulando oposición a la regularización de la referida unidad, argumentando haberle adquirido el inmueble a la Señora Martínez Corrale mediante boleto de compraventa en el año 2014; Que del acta de constatación domiciliar obrante en autos se desprende que la vivienda se encuentra ocupada por el Señor Baez y su grupo familiar; Que el Departamento Financiero informa respecto a la deuda en los servicios de amortización; Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo que haga lugar a la oposición presentada por el Señor Baez y dejar sin efecto la Resolución N° 5987/10; Que han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, El Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires Resuelve. Artículo 1°. Hacer lugar a la oposición formulada por el Señor Baez José Domingo y dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, a las personas que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos.conjunto habitacional 586 viviendas en la ciudad y partido de Avellaneda Vivienda Torre B 11 Planta Baja, Departamento C. Adjudicatarios Martínez Corrale Andrea Verónica - Gasparini Sebastián Luís Resolución 5987/10. Artículo 2°. La Dirección General Inmobiliaria y Social Procederá al trámite de regularización dominial del bien a favor del Señor Baez José Domingo – DNI N° 11.041.580, en caso de que reúna los requisitos legales de rigor dispuestos en el Decreto N° 699/10. Artículo 3°. Registrar, Notificar Al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social, por donde se notificará a los interesados.

RESOLUCIÓN Nro 2745/2018.

Ismael J. Passaglia, Administrador

jul. 10 v. jul. 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2803-28327-86 a los derechohabientes de CARMEN CERRONE la Resolución N° 913.136 de fecha 17/04/2019.-

RESOLUCIÓN N° 913.136

VISTO, el expediente N°2803-28327-86 correspondiente Carmen CERRONE, DNI 3.579.782 en el cual se ha practicado deuda percibidos indebidamente y;

CONSIDERANDO

Que por Resolución n°301526/87 se acuerda beneficio de Jubilación Ordinaria a la titular de autos, en base a servicios desempeñados en la Dirección General de Escuelas, a partir del 01/08/1986.

Que del cruce informático se detecta que la beneficiaria reingresó a la actividad prestando tareas comunes, en incompatibilidad con la percepción de haberes en esta sede, conforme lo normado en el Art. 60 del Decreto-Ley N° 9650/80.

Que habida cuenta el carácter relativo del cese requerido por ley, deviene legítimo el acto administrativo que acuerda el beneficio al titular de autos y por lo tanto no procede su revocación atento ajustarse a derecho.

Que este Instituto por Resolución n°865633/17, ordenó suspender preventivamente el beneficio obtenido, lo cual no se hizo efectivo en virtud del fallecimiento de la titular con fecha 16/05/2017, produciéndose la baja del mismo.

En este entendimiento puede verse que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, por todo lo que hubiere percibido de manera indebida, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que en orden a lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y lo establecido en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9650/80, es que tomó debida intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas, liquidando deuda por haberes indebidamente percibidos, por el período 01/08/1995 (fecha de reingreso) al 16/05/2017 (fecha de fallecimiento), la que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 83/100 (\$2.095.472,83), y que por lo hasta aquí expuesto resulta legítima de imponer.

Que el Artículo 60 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O Decreto 600/94) dispone el plazo de 30 días para denunciar el reingreso o continuación en tareas en relación de dependencia, so pena de verse privado del derecho a computar dichos servicios para cualquier reajuste o transformación.

Que habiendo omitido la beneficiaria denunciar el reingreso en tareas comunes en plazo de ley, no le asiste derecho a computar los nuevos servicios desempeñados para cualquier reajuste o transformación.

Que el Sr. Fiscal de Estado se ha expedido sobre la cuestión planteada.

Que de las constancias de autos se desprende proceso sucesorio abierto en cabeza de la causante.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en cabeza de la causante María del Carmen CERRONE por haberes percibidos indebidamente durante el período 01/08/1995 al 16/05/2017, la que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 83/100 (\$2.095.472,83), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°: Intimar a los derechohabientes, para que dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, abone al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires el importe total declarado legítimo en el Artículo 2o. El importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal N°50046/3 (CBU0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.qov.ar.

ARTICULO 3°: En el supuesto de no recepcionarse propuesta de pago acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión Sector Recupero de Deudas, deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo por el monto pendiente de pago, a fin de instar el recupero del acervo sucesorio.

ARTICULO 4°: Dejar constancia que no habiendo denunciado en tiempo y forma la continuidad en tareas comunes, no se podrán computar los nuevos servicios desempeñados para cualquier reajuste o transformación, conforme art.60 DL 9650/80.

ARTICULO 5°: Registrar. Notificar en el sucesorio. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento de Relatoria.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

jul. 10 v. jul. 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; Ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y

resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).-

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-156523-10, CARDENEZ CÉSAR TÓMAS S/Suc.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-389066-16, MARTÍNEZ MANUEL SALVADOR S/Suc.-
- 3.- EXPEDIENTE N°
- 4.- EXPEDIENTE N°

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo

jul. 10 v. jul. 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de 5 días, que en los expedientes que seguidamente se detallan, el registro de la propiedad inmueble ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70) y con con sustento en lo dispuesto en el Art. 16 del Decreto-Ley N° 7543/69 T.O. por Decreto 969/87, modificada por las Leyes 9140, 9331, 11401, 12214 y Resolución N° 1215/84 .

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-173325-2010 TILLERIA BAEZ APOLONIA, DNI 92.573.845 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01 958/7 FECHA 02/01/2019 SEC. 001, CADUCIDAD 02/01/2024.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-159739-2010 KISSNER JOSEFA, DNI 3.593.171 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-41036/1 FECHA 27/02/2019.-
- 3.- EXPEDIENTE N° 2918-95889-1977 PENA JORGE OSCAR , DNI 4.150.978 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-906/1 FECHA 01/03/2019.

María Evangelina Fortier, Subdirectora

jul. 10 v. jul. 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-289487-14 a los derechohabientes de GARBI, MARIA CRISTINA la Resolución N° 909.290 de fecha 13/02/2019.-

RESOLUCIÓN N° 909.290

VISTO, el expediente N° 21557-289487/14, correspondiente a “Garbi, Maria Cristina” en el cual resulta un cargo deudor, por haber percibido en forma incorrecta sus haberes y se la intima de pago,

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N°838882 de fecha 05 de mayo de 2016, se declara legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de \$5.721,44 desde el 12/06/12 al 01/07/13;

Que el Sr. Otero, Rodolfo Luis, fallece con fecha 31/05/15.-Que correspondería en esta instancia revocar conforme lo normado en el art. 114 de la ley 7647/70 el acto administrativo que declara legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el Sr. Otero, Rodolfo Luis, en virtud del error involuntario en que se incurriera y que lo tornara en ilegítimo y reemplazando en su totalidad el mencionado acto;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTICULO 1°: Revocar a “contrario sensu” de lo normado en el art. 114 de la ley 7647/70 la Resolución de °838882 de fecha 05 de mayo de 2016, en virtud del error involuntario en que se incurriera y que la tornara en ilegítima reemplazándola en su totalidad.-

ARTICULO 2°: Declare legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de \$5.721,44, pesos cinco mil setecientos veintiuno con cuarenta y cuatro centavos, por haberes percibidos indebidamente por el Sr. Otero desde el 12/06/12 al 01/07/13.-

ARTICULO 3°: Intimar de pago a los derechohabientes, del Sr. Otero, Rodolfo Luis bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.-

ARTICULO 4°: Se deja constancia que a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que se dicte en consecuencia y habilitan en su caso la confección del pertinente título ejecutivo se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos.-

ARTICULO 5°: De no registrarse propuesta de pago en el plazo de 5 días desde la ultima publicación de edictos se deberá dar curso al recupero de lo adeudado por la vía de apremio contra el acervo sucesorio.-

ARTICULO 6°: Registrar. Notificar. Cumplido, continuar el trámite pertinente a la Jubilación Ejecutiva.-

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento de Relatoria.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

jul. 10 v. jul. 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-227650-12 a los derechohabientes de GRACIELA BEATRIZ PASTORENZE.-

El Instituto de Previsión Social notifica a los derecho habientes de Graciela Beatriz Pastorenze que el Instituto de Previsión Social reclama un crédito a la citada causante por la suma de \$ 216.130,83 (pesos doscientos dieciséis mil ciento treinta con 83/100) por haberes percibidos indebidamente en el Expediente previsional N° 21557-227650-12. Consecuentemente se los intima fehacientemente para que dentro del plazo de 10 días de notificados paguen el IPS la citada suma en los términos de lo dispuesto en la Res. N° 08/12 del H. Directorio, la que deberá ser depositada en la cuenta fiscal N°50046/3, CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires -Casa Matriz-, o en su defecto, dentro del mismo plazo formulen convenio de pago con el Organismo, presentándose a tal efecto ante el CAP (centro de atención previsional) de la localidad mas cercana a su domicilio, o bien ante la sede central sita en calle 47 N° 530 de la Plata. Todo ello, bajo apercibimiento, en 1/ caso de omisión y/o negativa, de proceder al recupero del crédito por la vía de apremio en los términos del art. 729 del CPCC. Asimismo, en observancia de su derecho de defensa y del debido proceso administrativo, se les notifica que para el supuesto de requerir mayor información podrá solicitarse la vista de las actuaciones dentro del plazo de 5 (cinco) días de notificados. En tal caso los derechohabientes que acrediten tal carácter podrán manifestar lo que estimen corresponder en defensa de sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días de otorgada la vista. La Plata, 21 de junio de 2019.

Título Ejecutivo Gestión y Recupero de Deudas
Liliana S. Portos

jul. 10 v. jul.16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-899897-19 la Resolución N°04/19 de fecha 26/06/2019.-

RESOLUCIÓN N° 4/19

VISTO, el expediente 21557-499897/19, por el cual se propicia el Plan de Regularización de Deudas Previsionales para Municipios de la Provincia de Buenos Aires que no han regularizado la deuda que mantienen con este Organismo como así también para Deudas por Aportes Personales, y

CONSIDERANDO

Que el régimen de las prestaciones previsionales que otorga el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires está compuesto, entre otros puntos, por el aporte obligatorio a cargo de los afiliados, la contribución obligatoria a cargo de los empleadores, además de las multas e intereses devengados por las deudas de los afiliados, beneficiarios y empleadores;

Que los municipios verifican diversos incumplimientos previsionales, por aportes personales retenidos o no retenidos a los agentes municipales, por contribuciones patronales, y/o por falta de ingreso total, parcial o fuera de término de la correspondiente documentación respaldatoria;

Que, en tal sentido existe una diversidad de afiliados y beneficiarios de la administración provincial que habiendo prestado servicios oportunamente sus aportes no ingresaron a este organismo;

Que ante ello, resulta oportuno establecer con carácter general el tratamiento de tales deudas, permitiendo regularizar los conceptos adeudados hasta el momento de la adhesión;

Que las obligaciones de los empleadores se encuentran legisladas en el artículo 10 del Decreto-Ley N° 9650/80 (TO Decreto N° 600/94) y modificatorias;

Que el dictado de la presente se efectúa conforme lo normado en el artículo 7 inciso m) de la Ley N° 8587 (Texto según Ley N° 12208) que faculta al Instituto de Previsión Social a establecer planes de regularización y de pago por los montos adeudados al Organismo de parte de los empleadores, afiliados y beneficiarios con obligaciones ante este sistema previsional;

Que el artículo 1 del Decreto-Ley N° 9650/80 (TO Decreto N° 600/94) y modificatorias, inviste a este Organismo como autoridad de aplicación del régimen que tal norma instituye;

Que el Honorable Directorio, en su reunión de fecha 26 de junio de 2019, según consta en Acta N° 3468 ha resuelto proceder al dictado de la presente:

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Artículo 1°. Aprobar el "Plan de Regularización de Deudas Previsionales por Aportes Personales y para Municipios de la Provincia de Buenos Aires", en hasta sesenta (60) cuotas mensuales y consecutivas, con amortización bajo sistema alemán, por un plazo de ciento ochenta (180) días corridos a partir de su publicación.

Artículo 2°. Establecer que la deuda consolidada estará integrada por el capital determinado más el importe calculado que surja de aplicar sobre el mismo la tasa de interés compensatorio prevista en el artículo 12 del Decreto-Ley N° 9650/80 y modificatorias.

Artículo 3°. El Plan a que refiere el artículo 1°, en los casos que su cancelación no supere diez (10) cuotas no devengará

intereses por su financiación. Los supuestos no comprendidos en el párrafo precedente devengarán intereses mensuales sobre saldo, con una tasa de financiación que se fijará para cada servicio de interés, de acuerdo a la tasa que publique el Banco de la Provincia de Buenos Aires referida a operaciones de Plazo Fijo Digital a 30 días. A los efectos operativos, se utilizará la tasa descripta en el párrafo anterior, vigente al primer día hábil bancario de cada mes, para su aplicación en el mes inmediato siguiente.

Artículo 4°. Las cuotas del Plan de Regularización de Deudas Previsionales establecido en el artículo 1°, serán retenidas por Contaduría General de la Provincia, prioritariamente a toda acreencia del Estado Provincial, sobre los montos que por cualquier concepto correspondan al Municipio, con la retención mensual inmediata siguiente a partir de la suscripción del presente Plan, conforme a lo estipulado en el artículo 13 del Decreto-Ley N° 9650/80 y modificatorias.

Artículo 5°. Disponer que todo municipio y afiliado que mantenga un plan de pagos vigente, podrá solicitar su reformulación bajo las condiciones que aquí se aprueban, a partir de la entrada en vigencia de la presente.

Artículo 6°. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo para su publicación en el Boletín Oficial y SINBA. Cumplido, notificar a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos y a la Dirección General de Administración y, por su intermedio, a sus dependencias. Hecho, remitir lo actuado a la Dirección de Recaudación y Fiscalización. Cumplido, archivar.

Christian Gribaudo, Presidente

jul. 10 v. jul. 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-160368-03 a los derechohabientes de AMOR MARCOS la Resolución N° 579.116 de fecha 05/09/2007 y se los intima de pago del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo por el saldo pendiente de pago que asciende a la suma de \$ 1.647.687,39 (pesos un millón seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y siete con 39/100), bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCIÓN N° 579.116

Se presenta en autos Doña HERMINIA GHERBAZ, solicitando beneficio de pensión en su condición de esposa de Don AMOR MARCOS ex-empleado del Ministerio de Salud, fallecido el día 19/08/2003 y,

CONSIDERANDO:

Que, de las constancias glosadas se desprende que el causante solicitó el beneficio jubilatorio dándose el Altas en planillas de pago transitorio con fecha 1/08/1990, sin que se haya dictado acto administrativo,

Que, asimismo, del informe efectuado por la Comisión "Ad Hoc" resulta que el causante gozaba de un beneficio de jubilación en el ámbito nacional, utilizando servicios por declaración jurada por lo que no resulta procedente encuadrar la situación previsional en los términos de la Ley 23.604,

Que por lo expuesto el causante no era acreedor a un beneficio de jubilación, no pudiendo transmitir, por ende, derecho pensionario alguno a la titular de autos, toda vez que éste deriva necesariamente de su derecho Jubilatorio, por lo que corresponde denegar el beneficio solicitado,

Visto lo actuado, habiéndose expedido la Asesoría General de Gobierno a Fs 82, contando con la vista del Señor Fiscal de Estado a fs. 83 y dictamen del Departamento Relatoría a Fs 84;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTICULO 1.- Se deja constancia que a Don AMOR MARCOS no le asistía derecho jubilatorio en el ámbito de éste Instituto, atento los argumentos vertidos en los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2.- DENEGAR el beneficio de pensión a Doña HERMINIA GHERBAZ, LC 93.643.360, clase 1925, domiciliada en la calle Florencio Varela N° 1149 de la localidad de Avellaneda, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Formular el correspondiente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Don AMOR MARCOS desde el 1/08/1990 y hasta la baja efectiva. Intímese a la Sra. GHERBAZ para que proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales contra el acervo sucesorio.-

ARTICULO 4°.- Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994).

ARTICULO 5°.- Regístrese en Actas, pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado. Hecho pase a Adecuaciones y Altas.-

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

jul. 10 v. jul. 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-286525-14 a los derechohabientes de FÉLIX MARIO INFANZÓN la Resolución N° 852.785 de fecha 10/11/2016 y se lo intima de pago del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo por el saldo pendiente de pago que asciende a la suma de \$ 76.079,70 (pesos setenta y seis mil setenta y nueve con 70/100), bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCIÓN N° 852.785

VISTO, el presente expediente en el cual se detectó que el titular reingresó a la actividad, la suspensión del beneficio ordenada por la Resolución N° 812.671 del 6/5/2015, y

CONSIDERANDO

Que oportunamente Félix INFANZÓN petitionó el beneficio jubilatorio por la modalidad Jubilación Ejecutiva, procediéndose a dar el alta en planillas de pago transitorio desde el 1/6/2014;

Que por dicho sistema solicita, mediante la rúbrica de declaraciones juradas y sin agregarse documentación laboral en este caso Jubilación Ordinaria, encontrándose todavía en estado virtual (expediente informático);

Que sin perjuicio de ello y habida cuenta que con la implementación de los cruces informáticos entre la de base de datos de beneficiarios activos y la del RUPA (Registro Único y Permanente de Afiliados) se detecta que el titular de autos reingresó a la actividad en tareas remuneradas en relación de dependencia, se caratula el presente con la agregación de las pantallas de la Jubilación Ejecutiva;

Que conforme resulta de las constancias adjuntas el señor Oscar Roberto Bazán ingresa a la actividad en el Ministerio de Salud el 1/4/2008 por lo que a la fecha de comienzo del beneficio jubilatorio ya se encontraba incurso en la incompatibilidad prevista en el artículo 60 del Decreto-Ley 9650/80;

Que en consecuencia se ordenó la suspensión preventiva del beneficio que venía percibiendo, dictando a esos efectos la Resolución N° 812.671 del 6/5/2015;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o del citado acto administrativo, el Sector Gestión y Recupero de Deudas ha procedido a la liquidación del cargo deudor correspondiente que asciende a la suma de Pesos Ciento dos mil ciento cincuenta y siete con 87/100 evos. (\$102.157,87);

Que, como se señalara precedentemente, la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios durante el periodo de vigencia de la incompatibilidad, por el periodo que va desde 1/6/2014 al 30/4/2015 (fecha de baja de la prestación), conforme los términos del artículo 60 del Decreto-Ley 9650/80;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que asimismo es dable señalar que como el titular omitió denunciar la continuidad en tareas, conforme lo señala el artículo 60 del Decreto-Ley 9650/80, queda privado automáticamente del derecho a computar los nuevos servicios desempeñados para cualquier reajuste a transformación;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos a Félix INFANZÓN a fs. 49/50, el cual asciende a la suma de Pesos Ciento dos mil ciento cincuenta y siete con 87/100 evos. (\$102.157,87) por el período 1/6/2014 al 30/4/2015, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°: Intimar de pago a Félix INFANZÓN para que en el plazo de diez días de notificado formule propuesta de pago de la deuda precedente, bajo apercibimiento de accionar judicialmente su recupero.

ARTICULO 3°: Dejar constancia que habiendo omitido denunciar la continuidad en tareas comunes en plazo de ley, no le asiste derecho a computar los nuevos servicios desempeñados para cualquier reajuste o transformación, conforme artículo 60 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTICULO 4°: Registrar. Con posterioridad pasar a Sector Gestión y Recupero de Deudas dependiente de la Dirección de Planificación y Control de Gestión a efectos de notificar el presente acto.-

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Dirección de Planificación y Control de Gestión.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-2190-92 a los derechohabientes de GERMÁN CARMELO LUCENA la Resolución N° 875.757 de fecha 21/09/2017, asimismo intima a los derechohabientes de Germán Carmelo Lucena para que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificados, paguen al citado organismo la suma total de \$ 371.841,36 (pesos trescientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y uno con 36/100 mediante depósito y/o transferencia a la Cuenta Fiscal N°50046/3, CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires -Casa Matriz-, acreditando dicho pago en el Expediente N° 2918-2190-92. En su defecto se los intima a formular propuesta de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de la suma reclamada por vía judicial de apremio. Todo ello conforme a la Resolución N° 875757 que se transcribe.-

RESOLUCIÓN N° 875.757

VISTO el presente expediente por el cual María del Carmen SEGOVIA interpone RECURSO DE REVOCATORIA contra la Resolución N° 777.098 de fecha 6 de noviembre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, corresponde en primera instancia atender el recurso de revocatoria interpuesto por Germán Carmelo LUCENA contra la Resolución N° 595.641, de fecha 18/12/2008;

Que, desde el punto de vista formal el recurso de revocatoria fue interpuesto en legal tiempo y forma, resultando admisible conforme a los artículos 89 y conc. del Decreto-Ley N° 7647/70 y el artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O 1994);

Que, en cuanto al aspecto sustancial, el recurrente no agrega nuevos elementos de hecho o de derecho que impongan la modificación de lo resuelto en el acto atacado, por lo que corresponde rechazar el recurso interpuesto;

Que, por otra parte, corresponde revocar la Resolución N° 676.929 de fecha 18/02/2010, toda vez que la misma no fue notificada al causante, atento haber sido dictada con posterioridad a su fallecimiento;

Que, en consecuencia corresponde declarar legítimo los cargos deudores por haberes percibidos indebidamente por el causante por los períodos 01/09/1992 al 18/02/1997 que asciende a la suma de \$296.654,16 y desde el 01/10/2004 al 31/12/2005 que asciende a la suma de \$75.187,20;

Que, María del Carmen SEGOVIA interpone recurso de revocatoria contra la Resolución N° 777.098 que le denegara el beneficio de pensión por no resultar suficientemente probada la convivencia con el causante al momento de su fallecimiento, en los términos del artículo 34 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994;

Que, desde el punto de vista formal el recurso de revocatoria fue interpuesto en legal tiempo y forma, resultando admisible conforme a los artículos 89 y concs. del Decreto-Ley N° 7647/70 y el artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O 1994);

Que, en cuanto al aspecto sustancial, la recurrente se agravia de la denegatoria sin acompañar suficientes elementos de hecho o de derecho que impongan la modificación del acto atacado, por lo que corresponde rechazar el recurso interpuesto;

Que, contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. RECHAZAR el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por Germán Carmelo LUCENA, con documento DNI M N° 8.428.708, contra la Resolución N° 595.641, de fecha 18 de diciembre de 2008, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTICULO 2°. REVOCAR la Resolución N° 676.929 de fecha 18 de febrero de 2010, atento haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento del causante.-

ARTÍCULO 3°. DECLARAR legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Germán Carmelo LUCENA, desde el 01/09/1992 al 18/02/1997 que asciende a la suma de pesos doscientos noventa y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro con 16/100 (\$296.654,16) y desde el 01/10/2004 al 31/12/2005 que asciende a la suma de pesos setenta y cinco mil ciento ochenta y siete con 20/100 (\$75.187,20), debiéndose intimar a los derechohabientes a que en el plazo de 20 días propongan forma de pago a fin de cancelar de las deudas.-

ARTICULO 4°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).-

ARTICULO 5°. RECHAZAR el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por María del Carmen SEGOVIA, con documento DNIF N° 5.714.392, contra la Resolución N° 777.098, de fecha 6 de noviembre de 2013, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTICULO S°. REGISTRAR en Actas. Notificar a la interesada. Remitir al Departamento Control Legal.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-150568-10 a los derechohabientes de FERNANDEZ, HUGO OSCAR la Resolución N° 904.031 de fecha 14/11/2018 y se lo intima de pago del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo, por el saldo pendiente de cancelación en virtud que el Sr. Bermejo ya venía abonando dicha deuda, quedando al momento de su fallecimiento, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCIÓN N° 904.031

VISTO el expediente N° 21557-150468/10 correspondiente a FERNANDEZ, HUGO OSCAR en el que se analiza la situación detectada en autos, y

CONSIDERANDO

Que de las constancias obrantes, surge que oportunamente se dictó la Resolución N° 753679 de fecha 31 de julio de 2013, por la que se declara legítimo el cargo deudor por el período 15/06/79 al 01/01/90 que asciende a la suma de \$9.418,50 por aportes personales;

Que la Resolución N° 753679 de fecha 31 de julio de 2013, no pudo ser notificada al titular de autos, atento que se informa su deceso con fecha 21/05/11;

Que corresponde subsanar la situación descripta, debiendo dejarse sin efecto la resolución dictada conforme lo normado por el art 114 del decreto ley 7647/70;

Que corresponde revocar, conforme lo normado por el art 114 del decreto ley 7647/70 la Resolución N° 753679 en su parte pertinente, debiéndose dictar un nuevo acto que declare legítimo el cargo deudor por aportes personales que asciende a la suma de \$9.418,50 por el período 15/06/79 al 01/01/90 y de intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome registro de la deuda y su modalidad de recupero, debiendo intimar de pago a los derechohabientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio, en virtud de la defunción del titular de autos Sr. Fernández, Hugo Oscar.-

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTICULO 1°: Revocar, conforme lo normado por el art 114 del decreto ley 7647/70 la Resolución N° 753679 en su parte pertinente, declarando legítimo el cargo deudor por aportes personales que asciende a la suma de \$9.418,50 por el período 15/06/79 al 01/01/90

ARTICULO 2°: Dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome registro de la deuda y su modalidad de recupero, debiendo intimar de pago a los derechohabientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio, en virtud de la defunción del titular de autos Sr. Fernández, Hugo Oscar

ARTICULO 3°: Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, seguir el trámite que por derecho corresponda

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoria
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

jul. 10 v. jul. 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-173462-04 a los derechohabientes de ROSSI RAFAEL RICARDO la Resolución N° 895.572 de fecha 17/07/2018 y se lo intima de pago a los derechohabientes de Amelia Martínez para que dentro del término improrrogable de 10 (diez) días abonen al Instituto de Previsión Social la suma de \$15.582,16 (pesos quince mil quinientos ochenta y dos con 16/100) que se le reclama a la causante por resolución N° 895572. En su defecto, se los intima para que dentro del mismo plazo celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía legal correspondiente. En el supuesto de cancelación del crédito que se reclama la suma deberá ser depositada y/o transferida a la Cuenta Fiscal N° 50046/3, CBU 014099S801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires -Casa Matriz-, acreditando dicho depósito en el Expediente N° 2350-173462-04, O vía correo electrónico a sectordeudas@ips.gba.gov.ar - dentro del plazo de 5 días de efectuado. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.-

RESOLUCIÓN N° 895.572

VISTO, el expediente N° 2350-173462-04 correspondiente a ROSSI RAFAEL RICARDO, en el cual se ha detectado la existencia de extracciones con posterioridad al fallecimiento del causante, y

CONSIDERANDO,

Que en el informe de devoluciones bancadas producido por el Banco Provincia se da cuenta de la existencia de extracciones indebidas con posterioridad al fallecimiento del Sr ROSSI RAFAEL RICARDO, resultando un saldo a favor de este Instituto de Previsión Social;

Que a fs. 33 del expediente pensionario N° 21557-391024-16 se presenta la Sra MARTINEZ AMELIA, pensionado de este Organismo, asumiendo la autoría de dichas extracciones, solicitando se le descuente de su haber las sumas que percibió indebidamente;

Que se procedió a calcular cargo deudor por haberes indebidamente percibidos y la citada deuda asciende a la suma de \$ 15.582,16

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas procederá a la afectación del 20% de los haberes mensuales a fin de saldar el monto adeudado;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial;

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lo dispuesto por la Resolución N° 08/12 del H.D. del I.P.S. modificada por Resolución N° 09/16 del H.D., correspondiendo la afectación de los haberes para su cancelación la cual se realizará en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N- 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos a el cual asciende a la suma de Pesos QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS - con - /16 cvos. (\$ 15.582,16), en concepto de extracciones con posterioridad al deceso de la Sra MARTINEZ AMELIA.-, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, la Resolución N° 08/2012 del H.D. del I.P.S. y su modificatoria y argumentos vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°: Afectar el 20% del haber mensual de la titular hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTICULO 3°: Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoria
Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

jul. 10 v. jul. 16

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-11941-71 a los derechohabientes de EDUARDO BERMEJO la Resolución aprobada por Acta N° 2896 de fecha 02/062006 y se lo intima de pago del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo, por el saldo pendiente de cancelación en virtud que el sr bermejo ya venía abonando dicha deuda, quedando al momento de su fallecimiento, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

RESOLUCIÓN APROBADA POR ACTA N° 2896

VISTO, las presentes actuaciones a raíz de las cuales se analiza la situación previsional de Eduardo BERMEJO, y,

CONSIDERANDO,

Que por Resolución n° 156829 de fecha 2-6-71 se acordó al titular jubilación ordinaria en base a servicios prestados en el Mrio. de Educación, posteriormente y como consecuencia de la evaluación de beneficios múltiples dispuesta por Auditoría efectuada por la Comisión Técnica Jurídica, se detectó que el mismo gozaba de un beneficio de jubilación por Invalidez, en la órbita nacional, otorgado con fecha 31-3-81, resultando legítimo el obtenido en esta sede por ser primero en el tiempo, Que no obstante ello se advierte que el titular continuó en tareas de carácter común en relación de dependencia, con posterioridad al cese provincial, generándose un cargo deudor atento la incompatibilidad existente entre la percepción del haber total en pasividad y el sueldo de la actividad, ello conforme lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 5425 T.O.1959,

Que este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede, Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor formulado a Eduardo BERMEJO, por haberes percibidos indebidamente durante el lapso comprendido entre el comienzo de la percepción del beneficio provincial y hasta el cese operado en el orden nacional, conforme las normas de compatibilidad limitada vigentes, el que asciende a la suma de \$259,240,06, y a efectos de su recupero se deberá afectar el 20% mensual de los haberes previsionales del titular hasta la cancelación total de la deuda.

ARTICULO 2. Pase a la División Informaciones Generales -Sector Deudas- tanto para su notificación como para la afectación del haber, debiendo consignar la deuda referida en el Registro de Cargos Deudores, hecho a la Dcción. de Planificación y Control de Gestión atento el último párrafo del dictamen que antecede.

Secretaría de Actas

Carlos Alberto Rodríguez, Director Gremial

jul. 10 v. jul. 16

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de General Pueyrredon**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D N° 1 del partido de General Pueyrredón, en virtud de lo dispuesto por el art. 6 inc. d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quien/es se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante la notaría Daniela Alejandra BAQUERO, encargada del R.N.R.D N° 1 ubicado en Olavarría 2772 2º "A" los días martes y viernes de 10:00hs. a 14:00hs. Expte. / Nomenclatura / Ubicación / Titulares.

1. 2147-045-1-10/2019 (2447) Cir.: 6, Sec.: A, Ch: 48, Mza.: 48-q, Parc.: 9 / Calle Chilavert 1127 / Titulares de dominio Omar Adalberto GUZMAN y Elsa Ester FULCO.-
2. 2147-045-1-11/2019 (2448) Cir.: 6, Sec.: H, Ch.: 20, Mza.: 20-c, Parc.: 7 / Calle Ortiz de Zarate 8636 / Titulares de dominio Laura RODRIGUEZ, Mario Héctor RODRIGUEZ Y DIAZ, Laura RODRIGUEZ Y DIAZ, Ramona Faustina RODRIGUEZ Y DIAZ, Bruna Raquel RODRIGUEZ Y DIAZ, Andrea Elba RODRIGUEZ Y DIAZ, Delia Esther RODRIGUEZ Y PAPA y Hugo Osmar RODRIGUEZ Y PAPA.-
3. 2147-045-1-12/2019 (2449) Cir.: 4, Sec.: AA, Mza.: 2, Parc.: 10 / Calle Lebensohn 9875 / Titular de dominio Laura Beatriz GAILLOUR.-
4. 2147-045-1-13/2019 (2450) Cir.: 6, Sec.: A, Ch.: 88, Mza.: 88-a, Parc.: 1-b / Calle Rodriguez Peña 6566 / Titulares de dominio Irene Esther PERTICA de ALBISBEASCOECHEA y José ALBISBEASCOECHEA.-
5. 2147-045-1-14/2019 (2451) Cir.: 6, Sec.: A, Ch.: 49, Mza.: 49-bb, Parc.: 9 / Calle Grecia 1345 / Titulares de dominio José María BARGUENGOITIA y María Luisa AYLE.-
6. 2147-045-1-15/2019 (2452) Cir.: 4, Sec.: Y, Mza.: 66, Parc.: 15 / Calle Castro Barros 3563 / Titulares de dominio Nathan LAMPERT, Pedro MANZANARES, Ruben PAPASEIT y Nesanel GODELMAN.-
7. 2147-045-1-9/2019 (2446) Cir.: 6, Sec.: A, Ch.: 1, Mza.: 1 IIS, Parc.: 25 / Calle Luzuriaga 1874 / Titulares de dominio Mario Arturo LEMMI, Mirka Lili LEMMI de CAMUSSO, María Elena LEMMI de GONZALEZ, Marta Susana LEMMI y FRONTINI y Mario Arturo LEMMI y FRONTINI.-

Daniela A. Baquero, Escribana

jul. 11 v. jul. 15

OVEN S.A.

POR 3 DÍAS - Hace saber que por Asamblea del 16/07/2018 se designó los cargos de Directores por los ejercicios 2019 a 2021: Presidente Tomas José Oven con domicilio especial Marcos Sastre 1745 Aldo Bonzi La Matanza Bs.As. Vicepresidente Walter Lucas Oven con domicilio especial Campion 637 Aldo Bonzi La Matanza Bs.As. Director Titular Gerardo Andrés Oven con domicilio especial Cucha Cucha 1337 Aldo Bonzi La Matanza Bs.As. Director Titular Iván Maximiliano Oven con domicilio especial Marco Sastre 1745 Aldo Bonzi La Matanza Bs.As. Director Titular Sebastián Tomas Oven con domicilio especial Marco Sastre 1745 Aldo Bonzi La Matanza Bs.As. Director Titular Danilo Ezequiel Oven con domicilio especial Marco Sastre 1745 Aldo Bonzi La Matanza Bs.As. Director Suplente María Daniela Napoli con domicilio especial Cucha Cucha 1337 Aldo Bonzi La Matanza Bs. As. Dra. Carmen Amelia Lutz, Abogada.

jul. 12 v. jul. 16

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en autos Expte. N° 3252-2642-2015 notifica al Sr. MARIANO BERNARDO PEREZ (DNI 33.522.725) y al Sr. JUAN ANTONIO PEREZ SANTIAGO (DNI 23.739.655) que atento haberse constatado, en los domicilios Ruta Nacional 105 Km 3 y ½, Garupá, Misiones y en Calle Pedro Méndez 2221, Posadas, Misiones; según actas de incautación realizadas por la Secretaría de Apoyo de investigaciones complejas

del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, en fecha 04 de Marzo de 2015 y conforme surge del informe obrante en Actuaciones complementarias 40/2015, a fojas 12 y 13 del expediente de la Referencia, la tenencia y transporte con fines comerciales de mercadería en violación con los artículos 49 inciso c y e y artículo 50 de la Ley XXII N° 35 del Digesto Jurídico de la Provincia de Misiones. Se informa asimismo que la mercadería en infracción consiste en "Siete (7) motosierras con espada, cinco (5) motosierras sin espada, cinco (5) grupos electrógenos; dos cajas de herramientas, una de ellas es un juego de llaves de veinte (20) piezas y la segunda una caja de herramientas marca "Stanley" con veinticinco (25) piezas, una (1) hidrolavadora modelo hpw140, un equipo soldador; cuatro (4) máquinas de pintar, diez (10) desmalezadoras desarmadas y siete (7) caños para desmalezadora". Dicha mercadería, ha sido incautada y se halla secuestrada en Oficinas de la Dirección General de Rentas sito en Ruta Nacional 12 km 1327, Posadas Puesto de Control Fiscal "el Arco". Por ello, se lo cita a comparecer a ejercer su defensa en los términos del procedimiento previsto por el artículo 51 del Código Fiscal Provincial a los cinco días hábiles de notificada la presente en las oficinas de la Subdirección de Jurídica y Técnica de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones sito en Colon 1352 primer piso. De no comparecer a la citada audiencia, se resolverá conforme las constancias de autos.

Miguel Arturo Thomas, Director

jul. 12 v. jul. 15

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tandil que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 139 VIV.

EXPTE N° 2416-11275-2019

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°77	MANSILLA ESTEBAN ALEJANDRO	DNI	26631078
		IRRUTIA SONIA ELIZABETH	DNI	22282263
2	Casa N°87	DURRUTY NADIA ROMINA	DNI	31227100
		RIOS CLAUDIO HERNAN	DNI	27303981

jul. 15 v. jul. 17

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Rosales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 100 VIV.

EXPTE N° 2416-844-2015-10

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°59	ROMERO MIGUEL ANGEL	DNI	22320961
		ROMERO MARIA LUISA	DNI	24811109

jul. 15 v. jul. 17

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de

(30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chascomús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 150 VIV.**EXPTE N° 4030-142912-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	BOULEVARD BRAZZOLA N°405	VIETTRO BORGES ANGELICA	DNI	94441794

jul. 15 v. jul. 17

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Alberti que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 10 VIV.**EXPTE N° 2416-8348-1997-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°3 A MZ 26-C	PETRUCCELLI MARCELO EDUARDO	DNI	23373197
2	Casa N°3 B MZ 26-C	BORLIO SILVIA GRACIELA	DNI	22376476
		MOLINA GERARDO DANIEL	DNI	18084675
3	Casa N°3 C MZ 26-C	MONSALVO EMILIANO NICOLAS	DNI	31593897
4	Casa N°3 D MZ 26-C	VILLARREAL JULIO ALBERTO	DNI	4698437

jul. 15 v. jul. 17

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Baradero que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 292 VIV.**EXPTE N° 4009-13433-2015**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°22 MZ 67-AW	BOONMAN LORENA MARIELA	DNI	25435484

jul. 15 v. jul. 17

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Zárate que se detallan a continuación, ante

este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 700 VIV.**EXPTE N° 2416-10025-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°2 MZ 20	VERA RAQUEL ELIZABETH	DNI	25943733

BARRIO 700 VIV.**EXPTE N° 2416-9979-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°10 MZ 7	MARTINEZ MIRIAM VALENTINA	DNI	26906071

jul. 15 v. jul. 17

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Patagones que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N° 2416-2234-1990-4**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	22 ESQ.17 NRO. 108	EIRAS LEANDRO MARTIN	DNI	29050268

jul. 15 v. jul. 17

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Hipólito Yrigoyen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 152 VIV.**EXPTE N° 2416-10845-2013-4**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°146	MORALES DAIANA MABEL	DNI	34005896
		PIZARRO RODOLFO CRUZ	DNI	31434846

jul. 15 v. jul. 17

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pueyrredón que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 248 VIV.**EXPTE N° 2416-8330-2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre B PISO 1 DEPTO. G	BASILE FRANCISCO TEODORO	DNI	34486949
		GUTIERREZ BARBARA ALDANA	DNI	35384321

BARRIO 480 VIV.**EXPTE N° 2416-9632-2018-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CORONEL SUAREZ 3233	LAZARTE YESICA LORENA	DNI	36133532
		VERGARA NESTOR JAVIER	DNI	28937007

BARRIO 54 VIV.**EXPTE N° 2416-9798-2013-41**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CZETZ 3446 - Mz 84-CF PAR 18	TORRES LUIS RAMON	DNI	17047466

jul. 15 v. jul. 17

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lincoln que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 300 VIV.**EXPTE N° 4065-218-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	BUCHARDO 668	LAVARRA DARIO RICARDO	DNI	12575218
		LAVARRA DARDO ROLANDO	DNI	16475207

jul. 15 v. jul. 17

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Benito Juárez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.**EXPTE N° 2416-1943-2000-30**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°287 53-6-98	RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	DNI	16604286
		REINETTI MARIA VICTORIA	DNI	37980486
jul. 15 v. jul. 17				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Plata que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 404 VIV.**EXPTE N° 2416-7513-2012-45**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N°5 MZ 7 55-252-11	CAUCOTA MARTINEZ CALIXTO	DNI	94143802
		FERNANEZ LOPEZ ISABEL	DNI	93037114
jul. 15 v. jul. 17				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de La Matanza que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 343 VIV.**EXPTE N° 2416-8978-2018-20**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°8 MZ 9	CUELLO HERIBERTO RICARDO	DNI	4283265

BARRIO 99 VIV.**EXPTE N° 2416-9875-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 Duplex Nº18 PB DEPTO. TURPO SEBASTIAN GABRIEL DNI 41223290

BARRIO 284 VIV.**EXPTE Nº 2416-6938-2012-40**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº13 MZ 7	BREST LAURA VERONICA	DNI	27274881
2	Casa Nº8 MZ 25	DIAZ LUCRECIA LORENA	DNI	28465195

BARRIO 200 VIV.**EXPTE Nº 2416-7464-2012-22**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº5 MZ 6	PEÑALOZA TERESA MARIA	DNI	6144095

jul. 15 v. jul. 17

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Dorrego que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 22 VIV.**EXPTE Nº 2416-3813-2011**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº11 22-22-13	VALENTINO MARCELO FABIAN	DNI	16036021
		PEREZ CAROLINA IVANA	DNI	36043743

jul. 15 v. jul. 17

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Quilmes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 250 VIV.**EXPTE Nº 2416-9328-2013-6**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Sector 0 A Duplex Nº11 PB DEPTO.	TOLEDO MIGUEL	DNI	11610819
		VOCES FERNANDEZ ROSALIA	DNI	92287064

BARRIO 60 VIV.**EXPTE Nº 2416-10668-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -4 PISO 1 DEPTO. B	OUTES CAROLINA DEL CARMEN	DNI	38864235

BARRIO 60 VIV.**EXPTE N° 2416-10853-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -2 PISO 1 DEPTO. B	JUSTINIANO VELASQUEZ ILSSEN	DNI	94579656

jul. 15 v. jul. 17

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Alvarado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 399 VIV.**EXPTE N° 4038-276-2011**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°4	ROMEO ZENON TIMOTEO	DNI	10457485
		ROMERO DANIELA AGUSTINA	DNI	40192088

BARRIO 399 VIV.**EXPTE N° 4038-278-2011**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°5	BEDOY MARIA ROSA	DNI	22587541
		REQUENA MIGUEL ANGEL	DNI	20713108

jul. 15 v. jul. 17

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Nueve de Julio que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N° 2416-352-2000-12**

N°	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
----	-----------------------	---------------------------

ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº6	QUIROGA ERNESTO ENRIQUE	DNI	21074018
		CEPEDA DALILA EDEL	DNI	21748682
2	Casa Nº13	AMBROSETTI PERLA LILIANA	DNI	27857983
3	Casa Nº19	LARRIBA MARIA JULIETA	DNI	22233183
1	Casa Nº1	JARA NOBERTO ISAC	DNI	5055756
		VISCONTE ELSA LEONOR	DNI	6649038
2	Casa Nº2	SAAVEDRA NESTOR ADRIAN	DNI	21074008
3	Casa Nº6	BAIGORRIA ALICIA MABEL	DNI	31817352
		TORRAGUITARI PABLO EMILIO	DNI	27619950
		EMMANUEL		
4	Casa Nº8	JARA NESTOR FABIAN	DNI	17941525
5	Casa Nº15	PARADELA MARIA CECILIA	DNI	24082670

jul. 15 v. jul. 17

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pehuajó que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 20 VIV.**EXPTE Nº 4085-29801-2018**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº8	LARA MARIA LUISA	DNI	6226771

BARRIO 20 VIV.**EXPTE Nº 4085-30079-2018**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MARTIN FIERRO Nº 815	PAVON MARIA LUISA	DNI	17465192

BARRIO 50 VIV.**EXPTE Nº 4085-32566-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº39 MZ 2	PORCEL SILVANA CONCEPCION	DNI	16266765
		LAMANNA MARIO ALBERTO	DNI	28873077

jul. 15 v. jul. 17

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Campana que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 279 VIV.**EXPTE N° 2416-8927-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°227 MZ 123	BERNAL MARIA ROSA	DNI	10073992
		LOPEZ CRISTOBAL JORGE	DNI	10389166
jul. 15 v. jul. 17				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Cañuelas que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 23 VIV.**EXPTE N° 4017-13839-2016**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	SAN JOSE N° 212	GALVAN CLAUDIA PATRICIA	DNI	16910376
jul. 15 v. jul. 17				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Balcarce que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 401 VIV.**EXPTE N° 2416-6410-2017-2**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°6 8-10-13	VILLALBA CLAUDIA SUSANA	DNI	22587638
2	Casa N°14 8-10-13	VELAZQUEZ FELIPA RAQUEL	DNI	13703319
jul. 15 v. jul. 17				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de

regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 600 VIV.**EXPTE N° 2416-6178-2017-39**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°43 MZ 42	DOMINGUEZ ANA BEATRIZ	DNI	20013145

BARRIO 302 VIV.**EXPTE N° 2416-10105-2013-48**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°348	OCHUSSI JIMENA BEATRIZ	DNI	28919588
		BUSTOS ALDO GABRIEL	DNI	29111649

**BARRIO 3936 VIV.
124****EXPTE N° 2416-8877-2013-**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -6 MZ 32-D PISO 3 DEPTO. D	CASTRO CHANZAPA MARGARITA	DNI	93971971
		CASCO ADOLFO ARIEL	DNI	21432935

jul. 15 v. jul. 17

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 272 VIV.**EXPTE N° 2416-3439-1987-43**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	ITALIA 1585 - Monoblock PISO 3 DEPTO. 8	BRENO SABRINA SOLEDAD	DNI	29050646
		FERNANDEZ GUSTAVO ARIEL	DNI	27832381
2	ITALIA 1519 - Monoblock -8 DEPTO. 2	PB GARCIA ESTELA MARIA	DNI	11113343

BARRIO 96 VIV.**EXPTE N° 2416-12773-1994-18**

N°	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	

ORDEN	ADJUDICATARIO	TIPO	NÚMERO
1	S. EL CANO N°2767	TALAVERA EMMA ESTHER	DNI 13637142 jul. 15 v. jul. 17

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Junín que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 144 VIV.**EXPTE N° 2416-8889-1997-50**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -10 PISO 3 DEPTO. D PH54-13-05	DEPENTI DIEGO ADRIAN	DNI	32195788
		ROPPEL DEBORA RUTH	DNI	33828450

BARRIO 80 VIV.**EXPTE N° 2416-11308-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°3	INTROCASO FLORENCIA NATALIA	DNI	33964088
		HIGUERAS SANDRO JAVIER	DNI	26928358

jul. 15 v. jul. 17

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berazategui que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 496 VIV.**EXPTE N° 2416-98-2010-15**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock B-16 PISO 3 DEPTO. B	ACUÑA JESUS LUJAN	DNI	30599713
		MARCON ANALIA SOLEDAD	DNI	30158419

jul. 15 v. jul. 17

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3)

tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Avellaneda que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO 1800 VIV.
820****EXPTE N° 2416-5157-1996-**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -15 PISO 6 DEPTO. A	NESI EMILIO	DNI	93780150
		FERNANDEZ INES NOEMI	DNI	11175825

BARRIO 171 VIV.**EXPTE N° 2416-12280-2009-13**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CALLE 1 N° 66 DTO 2 UF 40	DUARTE ARANDA MARIA LORENZA	DNI	93886207

BARRIO 586 VIV.**EXPTE N° 2416-12129-2009-29**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre B-2 PISO 1 DEPTO	VALDEZ SEBASTIAN ARIEL	DNI	27356173

jul. 15 v. jul. 17

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Daireaux que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 5 VIV. RURALES**EXPTE N° 2416-8769-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°5 MZ 11	ZIPFINGER JULIA MARGARITA	DNI	4839588

jul. 15 v. jul. 17

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobería que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 72 VIV.**EXPTE N° 2416-5960-2017-5**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°3 MZ 26-B	GONZALEZ ANTONELLA SOLEDAD	DNI	41386559
		BALLESTEROS JUAN ENRIQUE	DNI	34780646
jul. 15 v. jul. 17				

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Mar Chiquita que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 70 VIV.**EXPTE N° 2416-10909-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°1 MZ I	BASUALDO RAQUEL PILAR	DNI	6135227
		PELAEZ MARTIN ELICEO	DNI	20950138
2	Casa N°2 MZ I	SANGOY LUISA VICTORINA	DNI	5466715
		RODRIGUEZ GERONIMO ALBERTO	DNI	18162009
3	Casa N°8 MZ I	IDIART CLAUDIA ALEJANDRA	DNI	31487089
4	Casa N°17 MZ I	GALEANO ITURBE VALERIA	DNI	40425607
5	Casa N°22 MZ I	MOYANO LUCIA	DNI	31487030
6	Casa N°1 MZ II	FERRAL IRMA GRISELDA	DNI	4566850
		SEQUEIRA EVER	DNI	22968468
7	Casa N°15 MZ II	BORLANDELLI JONATHAN ADRIAN	DNI	36987393
		BORLANDELLI MARINA	DNI	34421601
8	Casa N°34 MZ II	ESPINO ADRIANA ELIZABETH	DNI	21759808
		DEL VALLE ADRIANA YAEL	DNI	36168455

BARRIO 70 VIV.**EXPTE N° 2416-10920-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°9 MZ I	DABOS DELIA NOEMI	DNI	4928225
		TOLOSA ALBERTO MANUEL	DNI	5309739

2	Casa Nº10 MZ I	BRUNENGO ROSA DEL CARMEN	DNI	10745264
3	Casa Nº15 MZ I	FERNANDEZ LUIS ALBERTO	DNI	8704949
		GAITAN IRMA SILVIA	DNI	14612768
4	Casa Nº16 MZ I	SILVA JUAN CARLOS	DNI	8111998
		PRATTI MARIA HERMINIA	DNI	11892998
5	Casa Nº25 MZ I	CUEBRAS EDUARDO MIGUEL	DNI	11892938
6	Casa Nº2 MZ II	LEGUIZAMON JUAN CARLOS	DNI	12248565
		GILES MARIA CRISTINA	DNI	6400530
7	Casa Nº12 MZ II	PEREZ ANGELA MARIA	DNI	3593063
8	Casa Nº13 MZ II	DIAZ NERINA FABIANA	DNI	26946941
		GOMEZ LUIS ALBERTO	DNI	24018668
9	Casa Nº16 MZ II	SALVATIERRA PATRICIA ELIZABETH	DNI	21808134
		SALINA SILVIO ROLANDO	DNI	24389527
10	Casa Nº17 MZ II	LAXALDE CARLOS RUDECINDO	DNI	4622504
		LORA MIRTA MABEL	DNI	13969907
11	Casa Nº19 MZ II	PASSERO GRACIELA SILVIA	DNI	16620361
		RUIZ DE AZUA MARTIN	DNI	22968454
12	Casa Nº20 MZ II	VALDEZ EDELINA VICTORIA ELIZABETH	DNI	34424672
13	Casa Nº21 MZ II	BERNASQUET DELIA MARIA	DNI	4565936
14	Casa Nº30 MZ II	CHOUCOU ELBA ESTHER	DNI	4928243
15	Casa Nº32 MZ II	GRASSO PATRICIA ALEJANDRA	DNI	26685094
16	Casa Nº4 MZ III	GARU DOMINGO DEMETRIO	DNI	11088325
		ARAVENA MARIA LUCINDA	DNI	11322236
17	Casa Nº6 MZ III	ALMARAZ ELSA RAMONA	DNI	5486240

jul. 15 v. jul. 17

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Veinticinco de Mayo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 71 VIV. ETAPA II Y 72 VIV. ETAPA I**EXPTE Nº 2416-6383-2012-13**

Nº ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1	Casa N°8 MZ 128-E	AMARAL MARIA DE LOS ANGELES	DNI	22534173
2	Casa N°4 MZ 128-F	ACOSTA SANDRA MARISA	DNI	22765426
3	Casa N°1 MZ 128-H	SEQUEIRO SILVIA LILIANA	DNI	13755521
		OCAMPO OSCAR DANIEL	DNI	13050200
4	Casa N°5 MZ 128-H	MARTINEZ CARINA ROSANA	DNI	21885914
		ROVERA ELIO OSCAR	DNI	22765449
1	Casa N°10 MZ 128-C	RAMIREZ ANALIA VERONICA	DNI	25364871
		FANCUCHEU JOSE ALBERTO	DNI	22534201
2	Casa N°17 MZ 128-D	SEGURA CARLOS ALFREDO	DNI	34907477
		SEGURA RAUL OMAR	DNI	36330912
		SEGURA MARIA DEL VALLE	DNI	34907476

jul. 15 v. jul. 17

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Castelli que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 20 VIV.**EXPTE N° 2416-1198-2010**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°2	LUCERO MIRTA MERCEDES	DNI	16846974
2	Casa N°4	CAMARA MONICA GRACIELA	DNI	17643534
3	Casa N°6	URRUTY MARCELO ADRIAN	DNI	16143217
4	Casa N°7	ORRUÑO EDEN RICARDO	DNI	5209370
5	Casa N°8	LUPARO GABRIELA LAURA	DNI	16215235
		AYBAR JORGE DANIEL	DNI	11929315
6	Casa N°9	COLOMBO NESTOR MAURICIO	DNI	21502018
		CLERICI MARIA ISABEL	DNI	22625088
7	Casa N°11	PLAZA ALEJANDRO ANIBAL	DNI	18051080
8	Casa N°18	CORVALAN LUIS ALBERTO	DNI	13318832
9	Casa N°19	ROLLERI CLAUDIA ZULEMA	DNI	21978832

jul. 15 v. jul. 17

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3)

tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Azul que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 371 VIV.**EXPTE N° 2416-9318-2018-1**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	9 DE JULIO 1330 -	MUJICA NESTOR EDGARDO	DNI	8525076
		GAITAN MARIA CELIA	DNI	11170439
2	9 DE JULIO 1334	TORRAS MARIA GUADALUPE	DNI	28070593
3	BOLIVAR 1317	COUYOUPETROU HERNAN ISEL	DNI	25178146
4	BOLIVAR 1323	VALDEZ GUILLERMO ALEJANDRO	DNI	25178366
		MAZZEI MARIA EUGENIA	DNI	27511828
5	BOLIVAR 1329	ROLDAN MARIA INES	DNI	16287513
6	BOLIVAR 1335	LOPEZ MARIA ROSA	DNI	22132083
7	DE LAS POSTAS 702	DERBES LORENA	DNI	24242612
8	DE LAS POSTAS 714	TOLOSA NILDA CELIA	DNI	4892997
9	DE LAS POSTAS 720	VILLAMAYOR MARIA CELIA	DNI	22678532
		SILVA OMAR RUBEN	DNI	14742333
10	DE LAS POSTAS 726	SUPATO MARIA SUSANA	DNI	17522287
11	DE LAS POSTAS 732	BRUNETTO JUAN JOSE	DNI	23438630
12	DE LAS POSTAS 738	AMESCUA ANGEL OSCAR	DNI	12195808
		LEVIGNA MARISA EMILSE	DNI	16168520
13	DE LAS POSTAS 744	CUPPARO PABLO ANDRES	DNI	25178322
		FARINELLA MARIA CECILIA	DNI	24709454
14	DE LAS POSTAS 748	EUGUI JULIO NORBERTO	DNI	10948937
		GONGORA SARA MABEL	DNI	11415076
15	INDUSTRIA 703	LUNA ELBA LEONOR	DNI	11170781
16	INDUSTRIA 709	VICENTE CESAR OMAR	DNI	21530401
		GONZALEZ CLAUDIA MARCELA	DNI	21504241
17	INDUSTRIA 715	RODRIGUEZ PEDRO MARTIN	DNI	5524385
		BORDA MIRTA GRACIELA	DNI	12195685
18	9 DE JULIO 1368	HEREDIA RUBEN ALBERTO	DNI	26796538
		SANCHEZ JORGELINA ANDREA	DNI	26351065

19	9 DE JULIO 1374	ROSSI MAXIMILIANO	DNI	25514357
		DRAGHI DOELIA MERCEDES	DNI	27131540
20	9 DE JULIO 1390	CUELLO OSCAR	DNI	10705189
		SOSA AIDA RAMONA	DNI	11485094
21	BOLIVAR 1373	PATALAGOITY MARIA DE LOS ANGELES	DNI	22803361
22	BOLIVAR 1389	LUJAN MARIA DE LOS ANGELES	DNI	23835819
23	DE LAS POSTAS 707	BUSTOS CARMEN CLEMENTINA	DNI	6414202
		PEREZ ABEL ALBERTO	DNI	12195568
24	DE LAS POSTAS 713	MELIAN DORA EDITH	DNI	20412129
25	DE LAS POSTAS 719	ALVAREZ MAURICIO RAUL	DNI	28448356
26	DE LAS POSTAS 725	ABITANTE CARLOS NICOLAS	DNI	25514225
		VILLASUSO MIRTA ANALIA	DNI	27713532
27	DE LAS POSTAS 731	FERNANDEZ JUAN DARIO	DNI	23720489
		ALZAMENDI LORENA FABIANA	DNI	26497378
28	DE LAS POSTAS 737	SORIANO KARINA BEATRIZ	DNI	22360855
		CORONEL CARLOS EDUARDO	DNI	20331405
29	DE LAS POSTAS 743	LOFIEGO MARIANA BELEN	DNI	26796664
		LEDESMA ALFREDO JORGE FERNANDO	DNI	25178406
30	DE LOS FORTINES 702	VIVAS JOSE IGNACIO	DNI	39147734
31	DE LOS FORTINES 708	BERMAY SOFIA ANALIA	DNI	38371310
32	DE LOS FORTINES 714	BOSCO JUAN JOSE	DNI	25514271
		PINNA GRACIELA NOEMI	DNI	27821812
33	DE LOS FORTINES 720	ORELLANO LUCIANA PAOLA	DNI	29160343
		LEHERMANN CARLOS ANDRES	DNI	24130047
34	DE LOS FORTINES 726	BERMAY HUGO DANIEL	DNI	16584905
		REDOLATTI CRISTINA ALICIA	DNI	12973024
35	DE LOS FORTINES 738	MUJICA NORBERTO EDGARDO	DNI	23166505
		RODRIGUEZ MARIA LAURA	DNI	28948375
36	DE LOS FORTINES 744	FOGLIANI MARIANO HECTOR	DNI	25514309
37	DE LOS FORTINES 748	MANGIERI ABEL ANGEL	DNI	28150081
38	9 DE JULIO 1426	CARDOSO ANDREA EDITH	DNI	33219971
		ESPEJO SERGIO ALEJANDRO	DNI	25167216
39	9 DE JULIO 1430	FANI NORA ETHEL	DNI	12515666

		VALDEZ DANIEL OSCAR	DNI	14995119
40	9 DE JULIO 1436	OTERO LUCIANA SOLEDAD	DNI	25916070
41	BOLIVAR 1415	RAMIREZ FERNANDA CAROLA	DNI	23888674
42	BOLIVAR 1425	PLANES HERNAN FRANCISCO	DNI	25397926
43	BOLIVAR 1429	ALMIRON RAMON MARCOS	DNI	21913417
		ORDOÑEZ CLAUDIA LORENA	DNI	23438517
44	BOLIVAR 1435	CARRICARTE MARIA ROSANA	DNI	26208552
45	DE LAS CARRETAS 702	DUSSERRAT NATALIA EUNICE	DNI	25178338
		DE LA CANAL CHRISTIAN HORACIO	DNI	23438946
46	DE LAS CARRETAS 708	AYALA ALEJANDRO	DNI	18627292
47	DE LAS CARRETAS 714	BRUZZONE FELIX HORACIO	DNI	25514404
		BLANDO NELIDA FERNANDA	DNI	23166149
48	DE LAS CARRETAS 720	VILLAGOMEZ SCHENONE HECTOR	DNI	93793631
		DOMINGO ISMAEL		
49	DE LAS CARRETAS 726	MELIAN MARGARITA JUANA	DNI	22803261
50	DE LAS CARRETAS 744	GALIANO MARIA CRISTINA	DNI	17208322
		LAPLACE RICARDO ERNESTO	DNI	13329136
51	DE LAS CARRETAS 748	AÑORGA SUSANA BEATRIZ	DNI	20041629
52	DE LOS FORTINES 719	MINIVIELLE MATIAS ARNALDO	DNI	24763908
		VACCARO BRENDA	DNI	27131266
53	DE LOS FORTINES 725	CUCCARO VANESA YESICA	DNI	31107960
54	DE LOS FORTINES 731	MARTINEZ UBALDO ADOLFO	DNI	20502717
		ALVAREZ CLAUDIA DANIELA	DNI	23166244
55	DE LOS FORTINES 737	MARTINEZ LAUTARO JOSE	DNI	41741836
		MARTINEZ SILVIO NICANOR	DNI	36797653
		MARTINEZ ELIAS TOMAS	DNI	39871424
56	DE LOS FORTINES 743	LEUTKEN OSCAR RAFAEL	DNI	18379137
		FERRORI MARIA CECILIA	DNI	20331123
57	DE LOS FORTINES 749	RESTIVO CHRISTIAN NAHUEL	DNI	26796953
		RODRIGUEZ MARCELA CECILIA	DNI	26208578
58	DE LOS FORTINES 713	CORDOBA GRACIELA LUJAN	DNI	11170688
		SALONITTI OSCAR ALFREDO	DNI	10612064
59	DE LAS CARRETAS 701	CEJAS HECTOR LUIS	DNI	27609565
		LEDESMA CARINA DEL VALLE	DNI	28242970

60	DE LAS CARRETAS 707	RANCEZ CLAUDIO DANIEL	DNI	23835609
		MARINO SILVANA BELEN	DNI	38948888
61	DE LAS CARRETAS 725	LUCERO VIVIANA LORENA	DNI	27131210
		ANDRADA OSCAR DAMIAN	DNI	25476555
62	DE LAS CARRETAS 731	TORRAS FEDERICO JUAN	DNI	31004145
		OSTERTAG YANINA MARICEL	DNI	31550406
63	DE LAS CARRETAS 737	DIAZ MARIA DEL CARMEN	DNI	18299219
64	DE LAS CARRETAS 743	GORGA EZEQUIEL EDGARDO	DNI	28070959
65	DE LAS CARRETAS 749	OTERO LUCAS GASTON	DNI	28195021
66	MISIA BARRANCA 702	FRONTALINI ANGELICA VIVIANA	DNI	17713929
		ALMAIDA JOSE LUIS	DNI	17713739
67	MISIA BARRANCA 720	MONTESANO NELLY ROSA	DNI	12400975
		SANABRIA JESUS EDUARDO SALVADOR	DNI	10211968
68	MISIA BARRANCA 732	MARTINEZ RUBEN ANGEL	DNI	21854004
		ELESPURU CARMEN VERONICA	DNI	26796651
69	MISIA BARRANCA 738	SOTO ADRIAN AGUSTIN	DNI	14751899
		PONCE MARTA ANGELICA	DNI	20041501
70	MISIA BARRANCA 748	BRATANICH MELVA ELSA	DNI	5732343

jul. 15 v. jul. 17

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Villarino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 35 VIV.**EXPTE N° 2416-11315-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°472	BELL MONICA NOEMI	DNI	17371567

jul. 15 v. jul. 17

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tres Arroyos que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 87 VIV.**EXPTE N° 4116-278347-2019**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°78	MALDONADO JUANA EDITH	DNI	12940579

jul. 15 v. jul. 17

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Ramallo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 152 VIV.**EXPTE N° 4092-18256-2018**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CORTADA GIBOUDOT N°1294	SETTIMI MARIA CECILIA	DNI	23863713

BARRIO 311 VIV.**EXPTE N° 2416-3588-2011-15**

N° ORDEN	IDENTIFICACION DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°13	RIOS ANABELA	DNI	31717872
2	Casa N°17	MONZON ANTONIA OFELIA	DNI	32226296
3	Casa N°28	CEJAS FLORENCIA LUJAN	DNI	34359890
		PAUL RICARDO HORACIO	DNI	24873403
4	Casa N°46	ARANDA LORENA PAOLA	DNI	31717765

jul. 15 v. jul. 17

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ORLANDO ANÍBAL OTAMENDI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 18 de junio de 2019, en el Expediente N° 2900-56123-2007-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 18 de junio de 2019. ... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Orlando Anibal Otamendi D.N.I. 13.360.192, por transgresión a los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos doscientos noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y tres con setenta y ocho centavos (\$ 294.543,78) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo, Tercero y Cuarto. Artículo Tercero: Notificar al señor Orlando Anibal Otamendi el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas - Pesos) CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la

demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal) Daniel Carlos Chillo (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 28 de junio de 2019.

Ricardo César Patat, Director

jul. 15 v. jul. 19

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JUAN CARLOS AGUILAR, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 18 de junio de 2019, en el Expediente N° 21100-255516-2011-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 18 de junio de 2019. ... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar que no corresponde imputar responsabilidad al agente Juan Carlos Aguilar D.N.I. 29.079.163, tal como se expresa en el Considerando Segundo. Artículo Cuarto: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal) Daniel Carlos Chillo (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)".-

Ricardo César Patat, Director

jul. 15 v. jul. 19

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

SEPULTURAS:

22-6-A Goyeneche dora Angélica, 6-11-A Rebolledo Julio Cesar; 1-12-A Moyano Olga Eva; 23-13-A Longone Carlos Orlando, 38-13-A Gialoretto Ana María; 56-13-A Santillán Claudio; 7-16-A Mazzoni Irma Haydee; 11-8-C Zanichelli Beatriz; 39-11-C Policastro José Luis; 23-22-C Castillo Juan José; 29-27-C Melillo Araceli Matilde; 9-3-D Salvadores Estela; 24-3-D Arra Ernesta y Berra Moreno Elena; 11-5-D Rodríguez Elba; 4-5-E Landeta Ilda; 18-11-E Goyeneche Delia; 23-17-E Cantero Gregorio; 21-18-E Soressi Daniel Pedro, 36-21-E Tascon Vicente Ramón; 39-23-E Ordinales Carlos Alberto; 40-23-E Guerreiro Rafael ; 7-24-E De Gerónini Sergio; 25-25-E Garcia Eduardo Florentino; 30-25-E Rizzuti Luis Domingo ; 28-27-E Vieira Juan; 35-27-E Correa Mabel Esther ; 40-27-E Landriel Santa ; 25-28-E Silva Alicia; 30-29-E Soto Jorge Eduardo; 36-29-E Otigoza Juan Antonio; 9-1-F Devicenzi Alfredo; 3-2-F Adamo Raquel Adela; 12-2-F Atilio Alberto ; 20-2-F Eyjo Norma Mirta; 10-3-F Girotti Angel; 11-3-F Rodríguez Rodolfo; 22-3-F Sndjer Osvaldo Cornelio, 2-4-F Merlo Luis; 17-4-F Scapita Elvira; 19-4-F Díaz de Lanchas Amalia; 24-5-F Martínez Graciela Ester; 5-6-F Zarate Cipriano; 7-6-F Killian Juan; 10-6-F Tocci Adrian Luis; 14-6-F Pérez de Lamas Julia; 16-6-F M.C de Gorsse Alejandra; 2-7-F García de Moreno Ana; 9-7-F Cordaro Carlos Lujan; 12-14-G Pedrozo María Silvia; 16-14-G; Bruschini Ernesto Oscar; 19-14-G Morelli José; 38-14-G Bordar Esteban; 41-14-G Blanco Celso Lorenzo; 45-14-G Muñoz Eusebio Ruben; 59-18-G Fiorenza Antonio Javier; 5-21-G Barreto María Esther; 9-21-G Strevesky Aurelia de Ocampo; 56-21-G Scigni Ernesto; 60-21-G Juárez Carmen Diamantina; 3-27-G Cardozo, Miguel Oscar; 38-9-H Ramírez Magdalena Sandra Beatriz; 59-23-H Giménez Olga Dominga; 1-26-J Acosta Elizabeth; 5-27-J Giménez Segunda Ramona; 117-27-J Cisneros Alberto Moisés; 135-27-J Norac Emilio 156-27-J Narváez Mabel Olga; 9-29-J Abalos Graciela del Carmen; 23-29-J Pérez Néstor Milciades.

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza n° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

José María Catanese, Director.

jul. 15 v. jul. 17

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Compactación de Vehículos

POR 1 DÍA - Ley Provincial N°14547

Expediente 4073-3482/2018. Decreto Municipal N°3040/2018

Objeto: El Municipio de Marcos Paz notifica que dentro del marco de la Ley N° 14.574 en su art. 15 autoriza la compactación o destrucción de vehículos que se consideren chatarra y/o representen un peligro real e inminente para la salud o el medioambiente, cuando el Departamento Ejecutivo lo considere conveniente.

Fecha de inicio Compactación: 18 de julio de 2019 a las 11:00 hs.

Fecha de finalización de compactación: 19 de julio de 2019

Romina Carla Ontiveros, Directora

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

POR 1 DÍA - El Tribunal de Faltas de la Municipalidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 15 días corridos a titular/interesado en relación a los dominios RGH712, ARR510, ALP977, WEA817, RRE624, WOS274, WLF794, VPK938, TBT948, B1442700, B1398305, B0641870, TLH727, RZT093, B1765961, B0207881, TKD817, Q0023948, B0449653, WKN612,CRH811, SIE071, VDK413, AAF729, SGH172, B0665944, B1302039,UOL059, B0925619, VDD879, AFQ936,TKE061, SOC151, SHJ130, GEB230, TZL537, TYV264, BJG876, USM288, UJT486, WQQ444, RIL772, UGI732, UXT337, UWA777, RMQ372, UWA379, BDV698, WIZ256, BTG468, WCK436, SEW046, AAE023, SDH391, ANJ035,

WIW988, XBT313, VVA498, TGP555, UGA621, TRD839, RUW623, RWH960, DRG794, BGL235, BJB031, B0640899, SGT815, FJW716, ENQ691, BDJ335, RYD806, RHH142, RND798, REB681, ANT403, RWC177, VWQ105, WKF231, RJQ281, UWB510, DQY158, XBC061, WHL046, FMK523, DQR185, RGI673, RZD674, R0058915, CAG819, TFX458, XJM519, B0308489, TQO245, AXJ630, VGZ137, VOQ664, RUZ174, X0067618, B1282766, C0647502, B0086585, SNB853, RLK846, AAT456, TZL615, BMY204, B1301820, UEV699, VGZ128, B1306327, UWA394, VXY987, RAL137, TTM361, WSR825, SKN146, DUO840, RNH278, UJU473, WOY048, UMQ641, RIQ803, USX790, BSJ209, CQI432, BLV563, WIG655, SLE163, UZX733, THY956, CJY538, WYD355, WIG652, SFG632, USM184, BHL395, TSL365, VWS981, RNW421, SGT838, VOQ676, VUJ155, VSN923, RIE701, BAB486, WIQ076, WQQ520, TZL617, AXK756, XHV091, TSR547, SDH067, BNI006, VAN034, BOG872, VKG195, CBH583, USH348, CYT642, WSN511, AAS251, HVQ648, UDH000, BZR933, TBE083, WHW103, UFP816, WIQ020, TJR104, USO134, VAM852, UWA245, UTD670, WSN558, VTY855, UYR959, CKD421, TVK667, WJY383, ALS636, BVM247, TJR112, B2027301, SIE013, B1623636, que permanecen secuestrados en depósito municipal, para manifestar voluntad fehaciente de solicitar la restitución, previa cancelación de deuda exigible y acreditación de documentación dominial pertinente, o de abandonar los rodados involucrados a favor de esta Municipalidad. Transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se tendrá por cierto el desistimiento de parte en la recuperación de los mismos y se procederá a su compactación. Sergio Adrián Rodríguez, Abogado Secretario". Bahía Blanca, 4 de julio de 2019.

Sergio Adrián Rodríguez, Abogado Secretario

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Regional Azul

POR 1 DÍA - El Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Regional Azul, sita en la calle Burgos 533 en la Ciudad de Azul, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Don GUILLERMO OSCAR SANCHEZ DNI 38.014.856., en el expete. GDEBA - 2019 - 20513609 -DLRTYEAMTGP. Azul, 4 julio de 2019.

Maximiliano Aramburu, Delegado.

MUNICIPALIDAD DE GUAMINÍ

Registro de oposición

POR 3 DÍAS - La Municipalidad De Guamini comunica a los beneficiarios de la obra "Extensión de la red de gas natural en la localidad de Casbas, Partido de Guamini" (Resolución ENARGAS N° I/ 910/09) Obra: Extensión Red de Gas Natural Proyecto 221-01-221018 calle Arturo Illia entre calle Carlos Gardel y Belgrano mano par, calle Carlos Gardel entre J. Muniello y Arturo Illia mano par, calle J. Muniello entre Carlos Gardel y Piacenza mano impar, y calle Piacenza entre J. Muniello y A. Illia mano impar.

Los detalles técnicos y específicos se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ubicada en Hipólito Yrigoyen N°572, Casbas, en el horario de 7:00hs. a 13:00 hs.

Registro de oposición: Para quienes acrediten ser futuros beneficiarios de la obra se pone a disposición un Registro de Oposición por 30 días en la sede de la Secretaría de Obras Publicas de la Municipalidad a partir del 5 de julio de 2019.

Julio O. Errasmuspe, Secretario.

jul. 15 v. jul. 17

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. OLGA BEATRIZ BALVERDE, calle 4 N° 617 anuncia transferencia de fondo de comercio que gira bajo el nombre de "Agencia de Remises" calle González Chaves y 3 N° 248 a favor de Silvana Elizabeth Smiraglia calle 30 E/ 23 y 25 . Reclamos de ley Laura Aguado de Durand calle 14 N° 643. Balcarce.

jul. 5 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - **Claypole**. La Srita. CAMILA AYELEN OTAZO DNI 40.479.656 cede, vende y transfiere a la Sra. Sofia Elizabeth Batista DNI 27.341.984 el fondo de comercio de la Panadería Artesanal "Panadis" sita en Garibaldi 624 (locales 1-3-9) - Claypole Pdo. de Alte. Brown Pcia. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Camila Ayelen Otazo, Sofia Elizabeth Batista.

jul. 5 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - **La Plata**. GUINIS, ALEJANDRO LUIGI, italiano, DNI 95.338.243, CUIT20-95338243-2, pone en conocimiento transferencia de fondo de comercio de Weiaut sito en calle Diagonal 74 N° 1681 La Plata - Bs As., a favor de Eskeree SAS CUIT 30-71641367-1, destinado al rubro Servicio de expendio de bebidas y comidas en bares y espacios para coworking. A efectos legales, las partes pactan el domicilio antes establecido, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Dra. Natalia Bianchi, Contadora.

jul. 5 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - **Haedo**. GUADAGNA ROBERTO AGUSTIN, CUIT 20-12501341-5, con domicilio legal en Avenida Presidente Perón 2823 Haedo, Partido de Morón, transfiere fondo de comercio de negocio "Autoservicio el Rober", libre de pasivos y

personal dedicado a la venta de productos de almacén, sito en la Avenida Perón 2823 de la localidad de Haedo, Partido de Morón, a Díaz Rijana Susana, CUIT 27-18618156-0. Reclamos de ley en el mismo domicilio

jul. 5 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Haedo. GUADAGNA ROBERTO AGUSTIN, CUIT 20-12501341-5, con domicilio legal en Avenida Presidente Perón 2823 Haedo, Partido de Morón, transfiere fondo de comercio de negocio "Autoservicio el Rober", libre de pasivos y personal dedicado a la venta de productos de almacén, sito en Pasteur 2070 de la localidad de Castelar, Partido de Morón, a Díaz Rijana Susana, CUIT 27-18618156-0. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

jul. 5 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Matanza. El que suscribe FERMÍN MARION GONZÁLEZ BÁEZ, DNI 92.433.187, quiero Comunicar la cesión de derechos de la "Habilitación Comercial de Rubro: Panadería Artesanal Productora y Comercializadora."; Expediente Nro. 9876/17. Ubicada en la Calle Encina 692 de la Matanza a la ciudadana Cynthia Cecilia Ramos, DNI 25.182.315.

jul. 5 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Tablada. MARGARITA DE CORSO DE CAMPUSANO transfiere a Elag MT S.R.L. el establecimiento de Metalúrgica y cincado de piezas varias, sito en Asturias 5855-57-59-61 La Tablada. Reclamos de ley en el mismo.

jul. 5 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Tablada. XIAZHU ZHOU transfiere a Shaohui Huang su comercio de Autoservicio sito en Velez Sarsfield N°124. La Tablada. Pdo de La Matanza. Bs.As. Reclamos de Ley en mismo.

jul. 5 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Se anuncia la transferencia de fondo de comercio del establecimiento Lavadero de Ropa, sito en calle Monteagudo N° 2562 de Florencio Varela; siendo el transmitente MARÍA LIS VILCHES, CUIT 27-24041145-3 domicilio en Bourel N° 2980 de Florencio Varela y la adquirente Lidia Edith Jaurretche, CUIT 27-11184714-8 con domicilio en Monteagudo N° 2562 de Florencio Varela. Reclamos de ley en sede del establecimiento.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Escobar. BLANCO ROBERTO, CUIT 20-04402581-8 Transfiere fondo de comercio de Recepción de apuestas de quiniela, lotería a Marchan Roberto Antonio, CUIT 20-11725426-8, sito en Av. San Martin 511, Escobar. Reclamo de Ley en mismo domicilio.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS-Zárate- El cambio de razón social de METALURGICA ZÁRATE S.R.L. CUIT: 30-71100192-8 a MZ Producciones Estructurales S.R.L. CUIT: 30-71569724-2 del depósito de maquinarias para la construcción e industria, anexo, armado de estructuras metálicas, sito en Ruta Nac. 9 km. 87.500, reclamos de Ley en el mismo. Gabriel Leonardo De Lucca, Socio Gerente.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Castelar. RA GASTRONOMÍA S.R.L. PLAZA ALEM, C.U.I.T. 30-71046791-5, transfiere fondo de comercio cuya actividad es gastronomía, sito en la calle Coronel Martín Irigoyen 595/599, de la Localidad de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., a Organización Gastronómica Plaza FM S.R.L., con C.U.I.T. 30-71592409-5, sito en la calle Tebicuary 1801, Castelar, Morón. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS – Ituzaingó – MARÍA ESTELA ROBERTS, CUIT 23-18624824-4, cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad venta de productos alimentarios y no alimentarios (autoservicio), sito en la calle Aquino 998 de la localidad Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., a Víctor Silvio Contreras, CUIT 23-30736065-9. Reclamos de la ley en el mismo domicilio.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Haedo. MATIAS EZEQUIEL TOTEDA -38.522.023- tranfiere el fondo de comercio cuya actividad artículo de librería, fotocopias, libros usado y nuevos. sito en la calle libertad 318 de la localidad de Haedo Partido de Morón, Provincia de Bs. As. a Ivan Muñoz 39.336.626. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. WIENER CRISTIAN JOSE CUIT 20-35328615-4 transfiere el 100% a Reyes Natalia Verónica CUIL 27-26346030-3 el fondo de comercio de Lubricentro sito en Intendente Ratti 2071 de Ituzaingó Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Moreno. Vendedor: SANTIAGO FITZSIMONS, con DNI: 29.513.479 y CUIT: 20 -29513479-9, domicilio: F. Duarte 630, Capitán Sarmiento, Cod. Postal 2752, Pcia. Buenos Aires, transfiere fondo de comercio del rubro heladería, nombre de fantasía: Grido, expediente municipal N° 192843-F-2017, cuenta de comercio 29513479, domicilio comercio: Av. Julio A. Roca N° 3661, Moreno, Cod. Postal 1744, Pcia. Buenos Aires. Comprador: Lena Company S.A, CUIT: 30716496607, Domicilio: General Gonzalez Balcarce 3080, Morón, Cod. Postal 1708, Pcia. Buenos Aires.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - **Tolosa**. Se comunica que ALBERTO OSCAR VALERO, DNI 5.331.686, domiciliado en calle 6 N° 538 de Tolosa, La Plata, vende, cede y transfiere sin deudas y sin personal, a Norberto Pedro Navickas, DNI 21.432.448, domiciliado en calle 166 N° 1466 de Berisso, el fondo de comercio de la farmacia que gira con el nombre de "Farmacia Valero", sita en Av. 7 N° 307 de Tolosa, La Plata. Reclamos y Oposiciones de Ley en calle 12 N° 1513, Dto. 2, de La Plata y por el término legal. Abog., Ana Inés Buffa.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Se anuncia el Cambio de Razón Social del comercio propiedad de CLAUS CARLOS ORLANDO, CUIT: 20-04741354-1, con domicilio en Avenida Lavalle 1515, Zárate, destinado al rubro: Reparaciones eléctricas del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías, instalación de alarmas, radios, sistema de climatización. Instalación y reparación de equipos de GNC; mantenimiento y reparación del motor N.C.P. y mecánica general, a favor de Sonia Beatriz Claus CUIT: 27-16983148-9. Reclamo de ley en el mismo domicilio del negocio.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - **Bosques**. Aviso: que ELIZABETH VIVIANA LLANES DNI 92.186.663 con domicilio legal en Montevideo 1770, Bernal, partido de Quilmes vende a Teresa Kanashiro DNI 4.868.038 con domicilio legal calle 15 a 4763 Berazategui, prov Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro agencia de lotería cita en la calle Constancio Vigil 1157 Bosques, Florencio Varela, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - **San Martín**. LIN FENGCHAO transfiere habilitación municipal de autoservicio de comestibles sito en Jose Hernández N° 5409 Villa Zapiola a Weng Muqiang. Reclamos de ley en el mismo.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - **San Martín**. CARLOS RODOLFO PLANES cede y transfiere a Soyana S.A., representada por su Presidente Carlos Rodolfo Planes la habilitación de fabricación de productos de soja, sita en la calle 35 Alvear N° 1754, Villa Maipú, Partido de General San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. AGUSTINA ANA GARCÍA, CUIT 27-25143017-9, comunica al comercio en gral. que vende y transfiere al Sr. Fernando Matías Archelli, CUIT 20-27642022-5, el fondo de comercio del rubro venta de comestibles y bebidas envasadas, venta de golosinas envasadas con expendio directo a la vía pública, sito en la calle Blanco Encalada Nro. 3, en San Isidro, habilitado según Exp. N° 12983 -B- 1996, Contribuyente Nro. 56425, libre de toda deuda, sin pasivo y sin personal. Reclamos de Ley en las oficinas sitas en la calle Hipólito Yrigoyen 550 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. ACCHURA YUCRA MODESTA, CUIT 27-92255297-0 transfiere a Acchura Mamani Valentín CUIT 20-92945412-0 el fondo de comercio del rubro venta de indumentaria calzados marroquinería blandería juguetería "Guapitas" sito en la calle Av. E. Tapia de Cruz N° 40, Belén de Escobar. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. La señora ÁNGELA BEATRIZ CARRICA, DNI. 13.227.548 con domicilio en Avenida Colón 254 Piso 9 Depto "D" de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 208 a favor del señor Eber Maximiliano Epulef, DNI. 34.032.498 con domicilio en calle Baigorria 2593 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a tres días del Mes de Julio de 2019.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. El señor JUAN PEZZELLA, DNI. 93.505.076 con domicilio en calle Casanova 48 Torre 1 Piso 1 Depto. "A" de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 319 a favor del señor Julio Cesar Neran, DNI. 17.863.385 con domicilio en calle Martín Rodríguez 451 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a tres días del mes de julio de 2019.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. YANG YINDENG DNI 95.787.991; Transfiere el fondo de comercio a la Sra. Guo Meimei, DNI 95.301.329; sito en Espana 3038, localidad de F Varela, Ptdo. Quilmes; Rubro Vta. al por menor de art. de Bazar y Menaje, habilitado por Expte. N 4037-5451 letra Y año 2018. Reclamo de Ley en el mismo.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **Morón**. ELIO PEDRO CORNACCHIONE DNI 10.633.249 vende y transfiere el fondo de comercio cuya actividad "despensa". Fiambrería. Productos lácteos. Huevos. Galletitas sueltas. Artículos de limpieza. Pollo. Carbón envasado. Sito en la calle Constitución N° 698 de la localidad de Haedo y Pdo de Morón, Pcia de Buenos Aires al Sr.

Mariano Alberto Carballo DNI 35.978.138. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **Morón**. LUIS ALEJANDRO ACHAREZ RAMOS DNI 25.710.523, transfiere a Force Group SRL, con CUIT N°30-71603595-2, Agencia de Turismo, situado en la calle Pje. Bertagnolio 688, P3 Dto. B, del Pdo de Morón. Reclamos de ley en el mismo negocio.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **Morón**. Se avisa que PAOLA ELIZABETH ARCE vende a Patricia Noemí Montenegro La Rotisería- Fast Food comida al paso, sin consumo en el local, "Sabores", sito en la calle Maestra Cueto 887 Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **Moreno**. SABRINA VANESA BARNEAU, DNI 27.179.192, CUIT 27-27179192-0, con domicilio en Pueyrredón N° 2546 localidad de Moreno (CP 1744), Pcia. de Bs. As. transfiere fondo de comercio del rubro dietética y venta de productos sueltos, nombre de fantasía "Tienda de Suelos", Expediente N° 138828/B/2013, Cuenta N° 27-27179192-0 con domicilio en el Bvar. Pte. Peron N° 1244 localidad de Moreno (CP 1744) Pcia. de Bs. As. al comprador Araujo Pablina Yolanda, DNI 21.596.472, CUIT 27-21596472-3 con domicilio en Boedo N° 1235 de la localidad de Moreno (CP 1744) Pcia. de Bs. As.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **Morón**. RANSANZ MAXIMILIANO JAVIER, DNI 23.174.037, vende, cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es café bar, sito en Córdoba 690/4, localidad y partido de Morón, Prov. de Bs. As., a Graciela Silva, DNI 16.191.513. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Matías Juan Alberto Zarría, abogado, (T° XLVIII, F° 196, C.A.S.I.) con domicilio Montevideo 527, Piso 6°, Of. "A", CABA, comunica que la "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA FEDERACION DE SINDICATOS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA", CUIT N° 37-71170394-9, con sede social en Av. Pavón 3708/10, CABA, transfiere a "Formar Salud S.A.", CUIT N° 30-71464963-5, con domicilio social en Av. San Juan 2764, Piso 5°, Of. "B", CABA, la habilitación comercial de la "Clínica Privada Pedro Ángel Salas", de la calle J. M. Campos 2759, localidad San Andrés, Partido de Gral. San Martín, dedicada al rubro "clínica médica con internación". Matías J. A. Zarría, Abogado.

jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Se comunica por el término de 5 días que la Srita. LAURA PRISCILA CARRERAS DNI 35.836.109 transfiere por cambio de razón social a el Sr. José Luis Carreras DNI 16.873.519 la titularidad del comercio "El Colonial" situado en Justa Lima N° 1490 – Zárate; cuyo rubro es la venta de artículos de ferretería y la venta y fabricación de artículos en madera. Reclamo de ley a domicilio.

jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. CREMU S.A CUIT 30-71428877-2 transfiere fondo de comercio cafetería y heladería Av. Pte. Perón 500 San Miguel Bs. As. a Ostapezuk Gloria del Carmen, DNI 12.636.730. Reclamos de ley en el mismo. María Fabicia Rodríguez.

jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - **La Plata**. GUOQUAN CHEN, CUIT 20-94033046-8, vende y transfiere fondo de comercio a Zhiming Yuan, CUIT 20-95577111-8, rubro venta al por menor en minimercados sito en calle 43 N° 618 e/ 7 y 8. Oposiciones de ley en domicilio comercial.

jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. GERMINO MARÍA MICAELA, CUIT 27-27856260-9 transfiere a Green Pork S.A., CUIT 30-71070055-5, el fondo de comercio, actividad y rubro carnicería, ubicado en Av. Favaloro N°852 de Balcarce, bajo denominación "El Manantial" con habilitación municipal Leg. N°5510 EXP: letra B año 2018 N° 5240, con fecha 03/07/2018. Reclamos de ley, calle 17 N° 592, de Balcarce. C.P.N. Finocchio Carlos Javier.

jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido en el art. 2 de la Ley 11.867 "La Razón social CORRAL ALFREDO IGNACIO S.A., CUIT: 30-59986210-9 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial del rubro Gomería, venta de cubiertas, alineación y balanceo, sito en la calle Las Magnolias N° 669, Ciudad del Pilar, a favor de la Razon Social Neumáticos Corral S.A., CUIT: 30-70917340-1, bajo el expediente de habilitación N° 12569/09. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

jul. 15 v. jul. 19

POR 3 DÍAS - **Wilde**. La contadora Liliana Beatriz Marsan comunica que la Sra. MIRTA BEATRIZ ALBÓNICO, DNI 11.368.214 y PAULA MASES, DNI 25.188.058 titular y representante legal de Jardín de Infantes María Montessori respectivamente sito en Bolívar 6263, Wilde, Pcia de Bs. As. transfieren libre de todo gravámen el Jardín de Infantes María Montessori a María Montessori Jardín Privado SRL. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Contadora. Liliana B. Marsan.

jul. 15 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - **San Martín**. Se Comunica que KISELIS JUAN- LENCINA Pablo S.H. CUIT 33-71567658-9 transfiere

habilitación rubro Gimnasio para Crossfit (sin aparatos). Ubicado en Italia N° 919 San Miguel Bs. As. a Barbagallo Matias David, CUIT 20-31601998-7. Reclamo de ley en domicilio citado.

jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - **Rafael Castillo**. ZHUANG TONG DNI: 95.326.884 Transfiere a Zhuang Zhu DNI: 95.963.187 fondo de Comercio Rubro Autoservicio sito en Almeira N° 665 Rafael Castillo Partido de La Matanza Provincia de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Zhuang Tong Zhuang Zhu DNI: 95.326.884 DNI: 95.963.187.

jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social AZZURRY SERVICIOS GASTRONOMICOS S.R.L. CUIT: 30-71053274-1, Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Salón de Fiestas y Servicios Gastronómicos sito en la calle ACC. Ramal Pilar Km 54 y San Martin - Pilar Office, localidad de Pilar a Favor de la Razón Social Janos Group SRL, CUIT: 30-71581420 bajo el expediente de habilitación N° 5547/2008 Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Roberto L. Coronel. Sub-Director de Habilitaciones Municipalidad del Pilar. Artículo 80": "La Dirección encargada de habilitaciones, deberá visar con sello de la dependencia y firma autorizada los edictos antes que los mismos sean publicados. la ausencia de éste requisito tornará el trámite de transferencia irregular." (Código de Habilitaciones Comerciales e Industriales del Pártido Del Pilar Ordenanza N°11/04, Decreto N° 222/04 vigente).

jul. 15 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social FIDEICOMISO VERDI 57 PILAR, CUIT 30-7122019-4. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Centro Comercial, sito en la calle Av. Estanislao López (Ruta 8) N° 2649, Ciudad Del Pilar a favor de la Razón Social Consorcio De Propietarios Verdi 57 – Pilar, CUIT: 30-71602918-9, bajo el expediente de habilitación N° 10078/14. Reclamo de ley en el mismo. Establecimiento comercial dentro del término legal.

jul. 15 v. jul. 19

Convocatorias

GRUPO LOS ABETOS S.R.L.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo: 136792 – Matrícula: 75455. Se deja sin efecto la convocatoria de los señores socios de Grupo Los Abetos S.R.L. a la Reunión de Socios del 17-07-2019, cuya celebración debió ser pospuesta, por cuestiones de disponibilidad involuntaria a la sociedad, y se llama a nueva convocatoria para el día miércoles 07 de agosto del 2.019, a las 16:00 horas en Primera Convocatoria y a las 16:30 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social sita en Colón 3000, Punta Alta, partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Provincia de Buenos Aires, para tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de socios para firmar el acta de reunión de socios.
- 2) Motivos por los que la reunión de socios se realiza fuera de los plazos establecidos.
- 3) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria de la Gerencia, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo del Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio económico N° 14, de carácter regular, finalizado el 31 de marzo de 2.019.
- 4) Aprobación y ratificación de la gestión de los socios gerentes y de las resoluciones y medidas adoptadas por los mismos durante el ejercicio social. Determinación de la remuneración de los Socios Gerentes, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 261, último párrafo de la Ley 19.550.
- 5) Distribución de las utilidades del ejercicio según lo dispuesto en el Artículo 25 del Contrato Social.
- 6) Aumento de capital por capitalización de las cuentas aportes irrevocables a futuras suscripciones de capital; de resultados diferidos y de resultados no asignados. Emisión de nuevas cuotas sociales. Reforma del Artículo Cuarto del Contrato Social.
- 7) Autorizaciones. Nota 1: Se recuerda a los Sres. Socios que podrán hacerse representar en la Reunión de Socios por poder notarial o carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera. La Gerencia. Marcelo Gustavo Franchella, y Camilo García y Rodríguez. Socios Gerentes.

jul. 5 v. jul. 15

LIGANTEX S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 31 de julio de 2019 a las 16,00 horas en Primera Convocatoria y a las 17,00 horas en Segunda Convocatoria, en la sede social de calle 59 n° 732 de la ciudad de La Plata, Pto de La Plata, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31-01-2019.
- 3) Destino de los resultados.
- 4) Gestión del Directorio desarrollada entre 01-02- 2018 y el 31-01- 2019.
- 5) Gestión del Directorio desarrollada durante periodos cerrados el 31-01-2017 y 31-01- 2018.
- 6) Honorarios del Directorio.

jul. 5 v. jul. 15

MAQUELEVA S.A.**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres Accionistas de Maqueleva S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 2019, en 1º Convocatoria a las 10,00 hs. y en 2º Convocatoria a las 11 hs. en Debenedetti 3337, Avell., Bs. As., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1 del art. 234 de la Ley 19.550.
- 3) Distribución de resultados;3)Aprobación de la gestión del Directorio.
- 4) Remuneración del Directorio. Ricardo de Anna, Presidente.

jul. 5 v. jul. 15

COLÓN Sociedad Anónima Asistencial**Asamblea Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase accionistas Asamblea Extraordinaria que se celebrará día 6 de agosto 2019, 12 hs. primera convocatoria y 13 hs. segunda convoc. Domicilio Bolívar 3587/97 3º piso Mar del Plata, tratar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Realización asamblea fuera sede social.
- 3) Situación económico-financiera al cierre ejercicio 31/5/2019 y a la fecha.
- 4) Pasivos existentes:regularización. Riesgos. Opciones.
- 5) Aportes de los socios.
- 6) Conflictos con obras sociales y prepagas por aumento de valores.
- 7) Obras edilicias en curso. Proyección futura.

Nota: Para asistir a Asamblea Accionistas deberán cursar comunicaciones por escrito para que se inscriba Libro Asistencia no menos 3 días hab. anticipación fecha para celebración (art. 238 L. Soc. Com). Soc. no comprendida art. 299 L.S.C. El Directorio: Alicia P. Paola Vespa, Abogada.

jul. 10 v. jul. 16

INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DEL NORTE S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Sres accionistas del Instituto Oftalmologico del Norte S.A a Asamblea Gral Ordinaria para el día 30-07-2019, a las 17 hs en la calle Chacabuco No. 311- 1 Piso Of 8, de San Isidro, Pcia de Bs As, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de los motivos para convocar la asamblea fuera de término;
- 2) Aprobación de los instrumentos a que se refiere el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 respecto del ejercicio cerrado el 30-11-2018.
- 3) Consideración de la Distribución de los Resultados y tratamiento de la gestión del Directorio
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para formar parte de la Asamblea, los sres accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de su celebración. Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550. Jorge R Denuble. Apoderado

jul. 10 v. jul. 16

LA PLATA TRADING S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29/07/2019 en calle 48 Nro. 812 de la ciudad de La Plata, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y 12:00 hs en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Designación de Director Titular y Suplente por un nuevo período de tres ejercicios.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán estar a lo dispuesto por el Art.238 de la Ley 19880, hasta las 11 hs del día 24 de Julio de 2019. (Sociedad no comprendida en el Art.299 de la ley 19550). El Directorio. Dra. Gladys Varchioni. Contador Público

jul. 11 v. jul. 17

G4 EMEBER BERISSO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a A.G.O para el día 29/07/19 a las 11 hs en 1ra. convocatoria y a las 12 hs en 2da. convocatoria, en el domicilio sito en Av. del Petr6leo N° 2345, de la ciudad de Berisso, provincia de Bs. As. Para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración del Informe del Presidente.
- 2) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 del ejercicio económico cerrado el 31/01/2019.
- 3) Distribución del Resultado.
- 4) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 5) Consideración del honorario de los Sres. Directores.
- 6) Otorgamiento de Poderes o Autorizaciones.
- 7) Ratificación de A.G.O del día 28/09/18.
- 8) Designación 2 accionistas para firmar. Sociedad no comprendida dentro del art. 299 de la Ley 19.550. Fdo. María Laura Gardella.

jul. 11 v. jul. 17

EVE Asociación Civil

Asamblea de Socios Autoconvocados

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Asamblea de socios Autoconvocados para normalizar la institución. Atento la situación de irregularidad en que ha venido funcionando la Institución y de carecer en la actualidad de autoridades vigentes legalmente constituidas, en el marco del expediente EXP-18111/19-5 fiscalizado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, se convoca a asamblea de socios autoconvocados en la sede social el 22/7/19 a 18 hs. a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- i) Motivos de la convocatoria;
- ii) consideración de la aprobación del inicio del procedimiento de normalización por ante la D.P.P.J;
- iii) Elección de una comisión normalizadora de 3 socios por un plazo de 6 meses. Andrea V. Jaime irigoyen.

jul. 12 v. jul. 18

SU MEDICINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de Su Medicina SA, a elebrarse en primera convocatoria el día 31 de julio de 2019 a las 10:00 hs. y en segunda convocatoria en igual fecha a las 11 horas, según artículo 237 Ley General de Sociedades 19.550 y no encontrándose comprendida en el artículo 299 de la misma Ley, en su sede social de Montes de Oca 1108 5 Dto H de C.A.B.A para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Consideración de las renunciaciones de la Sra. Aurora Silvana Bodei como Presidente, de la Sta. María Laura Yanguas al cargo de Vicepresidente y del Sr. Marcelo Rafael Yanguas como Director Suplente, y aprobación de sus gestiones.
- 2.- Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios.
- 3.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. EL Directorio.Los accionistas deberá cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea . Aurora Silvana Bodei, Presidente. Claudio Daniel Caro, Abogado.

jul. 12 v. jul. 18

TELECO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de Teleco SA, a celebrarse en primera convocatoria el día 31 de julio de 2019 a las 15:00 hs. y en segunda convocatoria en igual fecha a las 16 horas, según artículo 237 Ley General de Sociedades 19.550 y no encontrándose comprendida en el artículo 299 de la misma Ley, en su sede social de calle Urquiza 1537 – Quilmes – Pcia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Consideración de las renunciaciones de la Sra Aurora Silvana Bodei como Vicepresidente, y del Sr. Marcelo Rafael Yanguas como Director Suplente, y aprobación de sus gestiones.
- 2.- Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres ejercicios.
- 3 Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. EL Directorio. Los accionistas deberá cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Claudio Daniel Caro, Presidente. Claudio Daniel Caro, Abogado.

jul. 12 v. jul. 18

BOLSA DE COMERCIO DE BAHÍA BLANCA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Sociedades Comerciales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de Bolsa de Comercio de Bahía Blanca Sociedad Anónima (CUIT 30-58217065-3) a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de julio de 2019, en primera convocatoria a las 12:00 hs y en segunda convocatoria a las 13:00 hs. de ese mismo día, en su sede social de Avenida Colón 2 de la ciudad de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción y firma del acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estados Contables, Informe del Síndico correspondiente al cuadragesimo ejercicio económico, iniciado el 1º de abril de 2018 y finalizado el 31 de marzo de 2019 que incluyen los estados consolidados con la sociedad controlada Bahía Blanca Sociedad de Bolsa S.A.U. (CUIT 30-66415587-3), Valiant Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.U. (CUIT 30-71591453-7) por el mismo período y de las gestiones del Directorio, del Comité Ejecutivo y del Síndico durante el ejercicio.
- 3) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comité Ejecutivo, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2019.
- 4) Consideración de las remuneraciones al Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2019.
- 5) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio.
- 6) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes que compondrán el Directorio, elección de los mismos por el término de dos ejercicios y designación de entre ellos de Presidente y Vicepresidente.
- 7) Designación de dos Directores para integrar el Comité Ejecutivo.
- 8) Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
- 9) Fijación del monto que se destinará a efectuar donaciones, otorgar subsidios, becas o premios a personas físicas o jurídicas, instituciones públicas, privadas o asistenciales y determinación de la partida a asignar a la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca.
- 10) Autorizaciones ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Nota: Artículo 238 de la Ley General de Sociedades: Para asistir a las Asambleas los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Sociedad no incluida artículo 299 LGS. El Directorio. Patricio Mc Inerny, Abogado.

jul. 12 v. jul. 18

COOPERATIVA DE TRABAJO LOS TILOS**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El consejo de Administración la Cooperativa de Trabajo Los Tilos en cumplimiento del Art. 30 del estatuto social, convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 2019 a las 19:00 horas, a realizarse en la sede social ubicada en calle 11 N° 1131 de la Ciudad de La Plata Pcia de Bs.As, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados activos para la firma del Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario
- 2) Motivo por el cual se lleva a cabo la Asamblea Ordinaria en forma extemporánea
- 3) Tratamiento del art. 41 de la Ley de Cooperativas correspondiente a la aprobación de la Memoria y Estados Contables, con cuadro anexos e información complementaria, informes del Síndico y Auditor, por el Ejercicio Económico N°16 finalizado 31/12/2018
- 4) Tratamiento, consideración y aprobación en su caso de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el décimo sexto ejercicio económico.
- 5) Tratamiento, consideración y aprobación de la gestión realizada por el órgano de la Sindicatura durante el décimo sexto ejercicio económico.
- 6) Consideración gastos administrativos
- 7) Consideración y aprobación del cambio de domicilio de la sede social.
- 8) Elección de los miembros de Consejo de Administración, Síndico Titular y Suplente
- 9) Consideración de los convenios suscriptos
- 10) Tratamiento, consideración y aprobación del nuevo reglamento interno
- 11) Tratamiento del destino de los excedentes del ejercicio, cuantificación y cualificación de los retornos
- 12) Elección Oficial de Cumplimiento UIF. La asamblea será válida sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los Asociados. Art. 32 Estatuto social Representación Consejo Administración. Silvia Mansilla (Presidenta) – Patricia Edith Deluchi (Secretaria). Matías Jesús Otermin, Contador Público.

R.C. SANTORO S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en su sede social de

calle 15 n° 686 de Balcarce, para el día 31 de julio de 2019, a las 10:00 hs. como primera convocatoria y a las 11:00 como segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea;
 - 2º) Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la sociedad,
 - 3º) Designación del liquidador;
 - 4º) Fecha y Balance de liquidación en los términos del art. 103 de la Ley 19.550 Soc no comprendida en el art. 299. LSC.
- Martín Santoro, Presidente.

jul. 15 v. jul. 19

INVERLEASE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de agosto de 2019, a las 11:00 horas en primera convocatoria y 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el presente acta.
- 2º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
- 3º) Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos y el Informe del Auditor correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 4º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 5º) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6º) Remuneración al Directorio en exceso a los límites establecidos en el artículo 261 de la Ley N° 19.550.
- 7º) Designación de los Miembros del Directorio. Autorizaciones.

Nota: Para intervenir en la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Dante Daniel Seva, Presidente.

jul. 15 v. jul. 19

CARO HNOS. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en calle 4 N° 1621/31 de La Plata, para el día 30 de julio de 2019, 21 hs. en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Ratificación y convalidación de:
 - a) Convocatoria simultánea a la Asamblea General Ordinaria 18/04/16.
 - b) Orden del día y decisiones asamblea 18/04/16 y su acta volante pasada a Libro de Asambleas.
 - c) Designación de autoridades aprobada con fecha 18/04/16.
 - d) Aumento de capital hasta el quintuplo aprobado 18/04/16 de \$ 315,18.- a \$ 1.575,90.- mediante suscripción e integración 100 % en efectivo de 126.072 acciones ordinarias, clase B, con valor nominal \$ 0,01 y derecho a un voto, cada una; procedimiento, suscripción preferente y remanente e integraciones realizados con relación ha dicho aumento. Para todo efecto: 43 n° 872 4ºB La Plata. Esta S.A. no está alcanzada por el art. 299 de la LGS. Marcos B. Jáuregui Lorda, Abogado.

jul. 15 v. jul. 19

CARO HNOS. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en calle 4 N° 1621/31 de La Plata, para el día 31 de julio de 2019, 21 hs. en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Ratificación y convalidación de:
 - a) Convocatoria simultánea a la Asamblea General Ordinaria 18/04/16.
 - b) Orden del día y decisiones asamblea 18/04/16 y su acta volante pasada a Libro de Asambleas.
 - c) Designación de autoridades aprobada con fecha 18/04/16.
 - d) Aumento de capital hasta el quintuplo aprobado 18/04/16 de \$ 315,18.- a \$ 1.575,90.- mediante suscripción e integración 100 % en efectivo de 126.072 acciones ordinarias, clase B, con valor nominal \$ 0,01 y derecho a un voto, cada una; procedimiento, suscripción preferente y remanente e integraciones realizados con relación ha dicho aumento. Para todo efecto: 43 n° 872 4ºB La Plata. Esta S.A. no está alcanzada por el art. 299 de la LGS. Marcos B. Jáuregui Lorda, Abogado.

jul. 15 v. jul. 17

EL DIA S.A.C.Y.F.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de agosto de 2019 a las 11 horas en la sede de Diagonal 80 N° 817 de La Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 referida al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2019;
- 2º) Tratamiento a dispensar a los resultados del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2019;
- 3º) Evaluación de la gestión del Directorio;
- 4º) Elección de tres Directores Titulares, un Director suplente y Síndico titular y suplente, todos por un año;
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Soc. no comp. 299. María del Carmen De Luca, Contadora Pública Nacional

jul. 15 v. jul. 19

Sociedades

CONCIENCIA DE SER 2019 S.A.

POR 1 DÍA - Cecilia Luisa Pereyra, 22.606.027, 29/3/1972, docente, Gral. Palacios 1351 Banfield, Lomas de Zamora y Mariela Leticia Pugliese, 20.572.232, 21/12/1968, psicóloga, Sargento Cabral 3450 Canning, Esteban Echeverría, casadas, argentinas; Esc. N°: 50 del 1º/7/2019; Conciencia de Ser 2019 S.A.; Sargento Cabral 3450 Canning, Esteban Echeverría, Bs. As; Atención ambulatoria de niños y adolescentes de 0 a 14 años en psicología, terapia ocupacional, psicomotricidad, estimulación temprana, fonoaudiología, musicoterapia, integración y seguimiento escolar; 99 años; \$100.000; Directorio: 1/3 Dres. Tit y Stes por 3 ejercicios; Presidente: Mariela Leticia Pugliese, Dtor. Ste: Cecilia Luisa Pereyra; Representación: El Pte; Fiscalización: Art. 55 LS; Ej: 31/7. Marcela Vieyra, Abogada.

BOLSHOI INDUSTRIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/6/19. Socios: Jorge Daniel La Fratta, argentino, nacido el 26/10/81, 28.942.412, domiciliado en Avellaneda N° 73 y Norma Graciana Pellegrino, nacida el 31/3/33, soltera, DNI 3.000.301, domiciliada en Paso número 964, ambos de la localidad y partido de Zárate, argentinos, solteros y empresarios. Duración: 99 años. Objeto: Fabricación, instalación, reparación, mantenimiento y montaje de maquinaria y equipos industriales; y alquiler de maquinaria y equipo para la industria manufacturera. Capital: \$ 100.000. Sede: Avellaneda 731, localidad y partido de Zárate, pcia. de Bs. As. Cierre del ejercicio: 30/4. Administración y representación de la sociedad: a cargo de uno o más gerentes, socios o no durante todo el plazo de vigencia de la sociedad. Fiscalización: a cargo de los socios. Se designa gerente a Norma Graciana Pellegrino. María Laura Delucchi, Abogada.

LIFETIME S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alisandroni Horacio Ariel, 03/04/74, Odontólogo, DNI 23.468.220; Walas Cecilia Maria, 17/01/78, Empresaria, DNI 26.421.621, ambos arg., casados, domiciliados en calle 20 n° 99 (n)-Gral. Pico, La Pampa; 2) 18/06/2019; 3) Lifetime S.A.; 4) Castelli 2441 2º Piso de Mar del Plata, Pdo Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Del transporte: transportación y contratación de transporte de frutos y productos del mar. Del Negocio Inmobiliario y de la Industria de la Construcción: adquisición, administración, de inmuebles, construcción, remodelación de edificio, obras. De la Actividad Agropecuaria: explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos. Del Negocio Automotor y Aviones: compra-venta y comercialización de automotores y aviones. Del negocio Financiero: concesión de créditos, préstamos, financiaciones, excepto las de la Ley 21526. De la Exportación e Importación: imp. y exp. de bienes, mercaderías y servicios.; 6) 99 años; 7) \$100000; 8) Pte. Alisandroni Horacio Ariel; Sup. Walas Cecilia Maria; 1 a 5 tit. e igual o menor supl. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente. 10) 31/12; 11) Ricardo Chicatun. Contador Público.

SILGA MAR DEL PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 22/05/19: Modificación Art. 5º: Administración. Renuncia Gtes: Gabriel José Arnaldi y María Martha Cozzani de Arnaldi; Asume Gte.: Silvano Luis Arnaldi. Ricardo Chicatun. Contador Público

TENUE EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 01/04/2019 se resolvió: aumentar el capital social en \$1.080.000, es decir, hasta la suma de \$1.200.000; y reformar el art. 4º del contrato social para reflejar el nuevo monto del capital social. Fdo: María de la Victoria López. Abogada.

MIEL CARRASCO S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. N° 1 del 29/01/1978 se resolvió: aumentar el capital social en \$1.200.000, es decir, hasta la suma de \$1.500.000; y reformar el art. 4º del contrato social para reflejar el nuevo monto del capital social. Fdo: María de la Victoria López. Abogada.

PRACTICANTE S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Directorio del 31/05/2019 se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 10/06/2019 para el tratamiento de la renuncia del directorio, elección del nuevo Directorio y elección del Presidente. Por Acta Asamblea del 10/06/2019 se aprobó la renuncia como Director titular al Sr. Juan Gabriel Eguía y como Director Suplente al Sr. Juan José Eguía. En el mismo Acta se designó a Matias Ignacio Eguia DNI: 32.128.623, como Director Titular y Carlos Agustín Eguia, DNI: 34.406.458. Se ratifica la designación de Juan Gabriel Eguia como Presidente. Todos fijan domicilio especial en la sede social ubicada en la calle 2 N° 1497, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Cra. Mariana Alejandra Pereyra, Legajo CPCEPBA 41020-9, DNI 31.483.716. Mariana A. Pereyra, Contadora Pública.

PLAST – JJD S.R.L.

POR 1 DÍA - Renuncia de Socio Gerente. Designación de Socio Gerente. Por acta de Reunión de Socios Nro. 1 de fecha 14 de Mayo de 2019 se ha aceptado la renuncia del Sr. Maugeri Jorge Eduardo, DNI 10.676.559 y designado nuevo socio gerente al Sr. Cejas Ricardo Daniel, DNI 23.106.008; quien acepto el cargo. Ana Elizabeth Soirifman, Contador Público.

PUESTO PILAR Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Acta del 27/12/18 acepta renuncia a la gerencia de Guillermina Yaregui y ratifica en el cargo de Gerente a Gonzalo Javier Aulet. Juan I. Fuse, Contador Público.

EISENMANNER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 03/07/2019 se constituyó la sociedad: 1) Eisenmanner S.R.L. 2) Marqués de Avilés 634 de la localidad y partido de Ensenada, Prov. Bs. As. 3) 99 años. 4) Andrés Forchino, 28/01/86, soltero, DNI 31.506.103, CUIT 20-31506103-3, Marqués de Avilés 634 - Ensenada, Ensenada, Prov. Bs. As.; y Fernando Gustavo Debesa, 23/12/76, casado en primeras nupcias con Sabrina Erica Luciana Mahieu, DNI 25.744.766, CUIL 23-25744766-9, Colectora Oeste S/N La Candelaria UF 55 - Maschwitz, Escobar, Prov. Bs. As.; ambos argentinos y empresarios. 5) Objeto: A) Comercial: importación, exportación, comercialización, compra, venta, alquiler, distribución, representación, comisión, consignación, permuta y concesión de cualquier tipo o modelo de maquinarias, máquina herramienta, herramientas, vehículos y equipos, como también sus implementos, repuestos, los elementos, artículos, materias primas, materiales, productos, subproductos, insumos y accesorios vinculados con las mencionadas actividades y productos. Pudiendo presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, compulsas de precios ya sean internacionales, nacionales, provinciales y/o municipales. B) Industrial: Provisión, fabricación, industrialización, desarrollo, instalación, reparación, transformación, armado, mantenimiento, ejecución de proyectos y dirección técnica de cualquier tipo o modelo de maquinarias, máquina herramienta, herramientas, vehículos y equipos, como también sus implementos, repuestos, los elementos, artículos, materias primas, materiales, productos, subproductos, insumos y accesorios vinculados con las mencionadas actividades y productos. C) Servicios De Logística: Realizar servicios de logística comercial, de almacenamiento, conservación, transporte en general, por medios propios y/o ajenos. D) Servicios de Diseño y Asesoramiento: realización de asesoramiento integral en sede propia y/o ajena, realización de proyectos, de ingeniería eléctrica, mecánica, civiles, hidráulica, arquitectura y de cualquier otro tipo como así también de todo otro servicio no enunciado anteriormente que le sea solicitado dentro del marco de la ley y las buenas costumbres. E) Constructora: dirección y realización de obras de cualquier naturaleza civiles, hidráulicas, viales, eléctricas, mecánicas, telecomunicaciones y/o de cualquier otro tipo, públicas o privadas, propias y/o de terceros. F) Mandataria: mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora de negocios comerciales, comisiones y consignaciones. G) Financiera: realizar la financiación de las operaciones sociales, también como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la ley 12.962 y todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. H) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, administración, locación y arrendamiento de inmuebles. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para asumir el carácter de administrador fiduciario de patrimonios especiales constituidos de conformidad con la Ley 24.441, con exclusión de los fideicomisos financieros controlados por la CNV de la República Argentina. 6) \$ 500.000.-7) Administración y representación legal: a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 8) Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 9) Ejer.: 31-12 de cada año. 10) Socios Gerentes: Andrés Forchino y Fernando Gustavo Debesa, quienes fijan domicilio especial en la calle Marqués de Avilés 634 - Ensenada, Ensenada, Prov. Bs. As. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

7862 CORRUGADORA DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Gustavo A. Ponce , 46 años, DNI 22.580.947, CUIL 20-22580947-0, soltero; Elsa B. López, 51 años, DNI 20.248.485, CUIL 27-20248485-4, casada; ambos arg, comerciantes, domiciliados en J.J Valle Cortada 62, Concordia, Pcia de Entre Ríos.- 2-1/6/19.3- 7862 Corrugadora Del Plata S.A. 4- Neuquén 546, Bernal, Quilmes. 5- Fabricación, industrialización, elaboración, transformación, procesamiento, producción, armado, compra, venta, importación, exportación, permuta, alquiler, comisión, logística y transporte, consignación, representación, leasing, franchising, distribución y cualquier forma de comercialización de todo tipo de papel, cajas, envolturas, envases, láminas de cartón corrugado, cintas de embalaje, film stretch y sus partes, componentes, materiales accesorios, Productos alimenticios, maquinarias y todo tipo de servicios de logística y transporte. La sociedad no podrá realizar las operaciones reguladas por la Ley 21.526 ni toda otra que requiera el concurso público. 6- 99 Años. 7- \$120.000.- 8- Administración: directorio integrado por 1 a 10 directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. 9-Presidente: Gustavo A. Ponce. Director Suplente Elsa B. López. 10- 31/12. 11- Representación legal: Presidente.12- José Cura,

Abogado.

EDIFICADORA ALCORTA S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 29-04-19 se nombró: Pte.: Luis Mario Bianchini; Dir. Tit. Antonio Jorge Fantín y Gabriela Cecilia Fantín y Dir. Supl.: Myriam Patricia Prieto. Gabriel Bonsembiante, Notario.

EMPRENDIMIENTOS UP S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Direc. del 14-05-19 renunció Gisela Paola Cardone y María Carolina Moyano Lareo y por AGO del 12-06-19 se nombró: Pte.: Damián Emiliano De Simone, y Dir. Supl.: Matías Alejo Moyano Lareo. Gabriel Bonsembiante, Notario.

LMA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O de 5/06/2019, se designa directorio; Presidente Paola Elizabeth Alvarez Más DNI 22.851.769, CUIT 27-22851769-6; Director Suplente Javier Eloy Rosales, DNI 18.283.811, CUIT: 20-18283811-0 ambos dom. sede social, Guillermo Enrique Pache, Abogado.

AREA K10 Sociedad Anónima

POR 1 DÍA -Inscripción de Sociedad S.A. .Gabriel Dario Santos Ibañez, arg., contador público, casado, nac. 13/02/1978, DNI 26.056.676, CUIT: 20-26056676-9, domic. Hipolito Yrigoyen 2217 Piso 6°, MdP; Nicolas Ambrosio Vitale Parra, arg., comerciante, casado, nac. 06/12/1971, DNI 93.784.208, CUIT: 20-93784208-3, domic. San Luis N° 3467, MdP; Pablo Fabian Trusz Vazquez, arg., contador publico, casado, nac. 01/05/1975, DNI 24.371.888, CUIT: 20-24371888-1, domic. San Luis N° 2179 Piso 8°, MdP. Esc. Pública 04/06/2019 y Esc. Publica Complementaria 25/06/2019. Area K10 Sociedad Anónima Domic. San Luis N° 3467, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: 1) Creación y explotación de gimnasios deportivos de todo tipo. 2) La instrucción personalizada, físico culturismo, coordinar grupos de caminata, de atletismo, fitness. 3) Compra, venta, importación, exportación, y distribución al por mayor o menor, de toda clase de productos deportivos, bebidas isotónicas, prendas deportivas, artículos de merchandising, accesorios y material de deporte. 4) Diseño, elaboración o fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución, reparación, mantenimiento, arrendamiento de equipos, máquinas, repuestos y accesorios para gimnasio. 5) Contratación activa o pasiva de toda clase de prestaciones de servicios. 6) Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles, mandatos y/o franquicias obrando a nombre propio o del comitente, mandante o franquiciador. 7) Contratar el personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales. 8) Prestación de servicios relacionados con la actividad física y gimnasios, acondicionamiento personal y tratamientos de estética no quirúrgicos. 9) Compra y venta, importación y exportación, fabricación, distribución y comercialización de ropas, prendas de vestir y de indumentaria, fibras, tejidos, hilados, calzados y prendas deportivas. 10) La realización de eventos y/o espectáculos públicos. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Nicolas Ambrosio Vitale Parra, Director Suplente: Pablo Fabian Trusz Vazquez. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30 de abril de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

PLATAFORMA INTELIGENTE DE MANEJO AGRICOLA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA -Inscripción de S.A. .María Ines Di Napoli, arg., ingeniera agrónoma, casada, nac. 11/03/1971, DNI 22.138.555, CUIT: 27-22138555-7, domic. Melinao, Lote 18, Bosque Peralta Ramos, MdP; María Laura Roberto, arg., licenciada en administración, casada, nac. 07/02/1973, DNI 23.089.509, CUIT: 27-23089509-6, domic. Lopez de Gomara N° 4531, MdP. Esc. Publica 28/06/2019. Plataforma Inteligente De Manejo Agricola Sociedad Anónima Domic. Melinao, Lote 18, Bosque Peralta Ramos, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: 1) Servicios Informaticos: A) Desarrollo, diseño, explotación, mantenimiento, promoción, distribución, y comercialización de plataformas digitales para la gestión de la información agropecuaria. B) Diseño y programación de algoritmos, desarrollo de software, aplicaciones para dispositivos móviles, páginas web, diseño gráfico, digitalización, e-commerce, e-learning y marketing on line. C) Prestación de servicios de generación, almacenamiento, publicación y resguardo de información. D) Prestación de servicios de asesoría, consultoría y capacitación para la implementación de metodologías y sistemas de gestión. E) Relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales. 2) Agrícola-Ganadera: Explotación de todas las actividades agrícolas-ganaderas en general y en especial prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales para la agricultura de precisión. 3) Asesoramiento Empresarial: Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la adscripción prepaga a la sociedad, de Asesoramiento y consultoría empresaria en materia empresarial y de imagen y comunicación, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: María Ines Di Napoli, Directora Suplente: María Laura Roberto. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

EDUARDO COLOMBI S.A.

POR 1 DÍA - Eduardo Colombi S.A." domicilio social Felipe Amoedo 2551- Cdad. y Pdo. Quilmes; inscripta D.P.P.J.

matrícula 112287, legajo 189218 el 5/12/2014; Complementa edicto publicado el 25/09/2017 Nro. 90919, y rectifica monto aumento Capital a \$ 40.000.000; por Asamblea Extraordinaria N° 10 del 30/12/2018, protocolizada por Esc. Nro.590 del 31/12/2018, Esc. M.A.Borelli-Quilmes; determinaron fiscalización Sindico Titular Leonardo Esteban Pacifico, DNI. 26.191.803, CUIT. 20-26191803-0.- Sindico Suplente Santiago Angel Pacifico, DNI. 7.787.430, CUIT. 20-07787430-6, aceptaron cargos, constituyeron domicilio especial en social.- Guillermina D'Andrea. Escribana.

PEDRO GABILONDO E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA- Aumento de Capital Social de1) Socios: Gabilondo Pedro Marcelo Ramón, argentino Nac. el día 29/06/1936 L.E. N° 4.728.518 , CUIT: 20-04728518-7 casado, comerciante, dom. Gral. Pintos N° 768 de la Loc. y Partido de Zárate, Pcia. Bs. As. y Gabilondo Luis Marcelo, argentino. Nac 09/11/1963, DNI N° 16.487.734, CUIT: 20-16487734-6, casado, comerciante dom. Belgrano N° 1374 de la Loc. y Partido de Zárate, Pcia. Bs. As. 2) Domicilio Social: Gral. Pintos N° 768 de la Localidad y Partido de Zárate, Pcia. Bs. As. 4) El capital se fija en la suma de \$ 1.050.000,00 (Pesos un millón cincuenta mil) divide en 200 (doscientas) cuotas de capital de \$ 5250,00 (pesos cinco mil doscientos cincuenta) cada una que los socios suscriben e integran en condominio en este acto de la siguiente manera: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil) según inventario adjunto, y \$ 1.000.000,00 (pesos un millón) como capitalización de Resultados No Asignados. El socio Gabilondo Pedro Marcelo Ramon, suscribe 100 (cien) cuotas de capital o sea la suma de \$ 525.000,00 (pesos quinientos veinticinco mil), el socio Gabilondo Luis Marcelo suscribe 100 (cien) cuotas de capital o sea la suma de \$ 525.000,00 (pesos quinientos veinticinco mil)5) Gerente: El Sr. Gabilondo Pedro Marcelo Ramón y el Sr. Gabilondo Luis Marcelo por 2 ej., Fisc. Art. 55. 6) Cierre de ej. 31/01 de cada año. Marcelo Oscar Aùn, Abogado.

PEDRO GABILONDO E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Reconducción de 1) Socios: Gabilondo Pedro Marcelo Ramón, argentino Nac. el día 29/06/1936 L.E. N° 4.728.518 , CUIT: 20-04728518-7 casado, comerciante, dom. Gral. Pintos N° 768 de la Loc. y Partido de Zárate, Pcia. Bs. As. y Gabilondo Luis Marcelo, argentino. Nac 09/11/1963, DNI N° 16.487.734, CUIT: 20-16487734-6, casado, comerciante dom. Belgrano N° 1374 de la Loc. y Partido de Zárate, Pcia. Bs. As. 2) Domicilio Social: Gral. Pintos N° 768 de la Localidad y Partido de Zárate, Pcia. Bs. As. 3) Duración: el plazo será de 10 (diez) años contados desde la fecha de inscripción de la presente reconducción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. 4) Objeto Social: la sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de tercero o asociados a terceros la siguientes actividades: a) Construcciones y montajes industriales, de tipo mecánico, eléctrico, de instrumentos y obras civiles. b) Construcciones en talleres propios, equipos para la industria, en hierro, acero inoxidable etc. c) Construcción y montajes de estructuras tanques y equipos para terceros construidos sobre planos. d) Tarea de mantenimiento y reparaciones de equipos en plantas y/o taller en los rubros precedentemente enunciados, como así también trabajos de pinturas y arenados. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todos lo actos necesarios contratos y operaciones convenientes para su desenvolvimiento. Podrá entrar en juicio como actora o demandada, transar o desistir, compensar comprometer en árbitros recibir o dar en pago, otorgar poderes especiales, reasumirlos y/o revocarlos y realizar a través de sus representantes cuantos mas actos sean necesarios para el cumplimiento de ese objeto social en todo de acuerdo a las disposiciones del Código Civil y de la Ley de Sociedades Comerciales sin necesidad de mandato expreso.- 5) Cap. Social: \$50.000. 6) Gerente: El Sr. Gabilondo Pedro Marcelo Ramón y el Sr. Gabilondo Luis Marcelo por 2 ej., Fisc. Art. 55. 7) Cierre de ej. 31/01 de cada año. Marcelo Oscar Aùn, Abogado.

GRUPO SIMPA S.A.

POR 1 DÍA - La Asamblea General Extraordinaria del 3/10/16 resolvió aumentar el capital social dentro del quintuplo en la suma de \$80.400.000, elevándolo a la suma de \$120.400.000, suscripto por los accionistas en proporción a sus tenencias y reformó el artículo Cuarto del Estatuto Social. Adriana Cristina Blanc - Abogada

AGRI SUN S.R.L.

POR 1 DÍA - Publicación complementaria de Constitución: Esc. 21, del 27-5-19, Reg. 1, T. Lauquen: Sergio Alejandro Saraniti, tiene CUIT. 20-17739394-1: Roberto Mario Baez, es abogado; Plazo de duración: 99 años desde la celebración del Contrato Constitutivo. La fiscalización estará a cargo de los socios. María Cristina García, Escribana

ORTOPEDIA MSM S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado, 24/4/19, Silvia Rosa Flores, DNI 22.234.506, cede sus 4000 cuotas a Walter Siamanna, DNI 14.064.311, a quien designan gerente. Walter Siamanna acepta el cargo y fija domicilio especial en Fray Mamerto Esquiú 4519, Caseros, 3 de Febrero, Pcia. Bs. As; María Ignacia Flores, DNI 13.730.650, da consentimiento como socia restante; modifican cláusula 4°, capital; Apoderado: Contador Rafael Salave.

IRIA FLAVIA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea General Ordinaria: 07/06/2018. 2) Conformación del Directorio: Presidente: Guillermina Boga. Director Suplente: Serafín Boga de Jesús. Guillermina Boga, Presidente. (CUIT 30-70926204-8).

LEGEN GRIMPAL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Inscripción de Sociedad S.A. . Sharon María Palacio, arg., comerciante, soltera, nac. 04/09/1998, DNI 41.715.345, CUIT: 23-41715345-4, domic. Corrientes N° 3595, MdP; Gustavo Carlos Videla, arg., abogado, divorciado,

nac. 12/09/1968, DNI 20.331.104, CUIT: 20-20331104-5, domic. Figueroa Alcorta N° 2458, MdP. Esc. Publica 21/06/2019. Legen Grimpal Sociedad Anónima Domic. Falucho N° 1254 Piso 1° Oficina "C", MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Fabricación, elaboración, manufactura de todo tipo de productos alimenticios; B) Comercialización, exportación e importación de productos alimenticios; C) Logística de materias primas y afines dentro del territorio nacional; D) Logística y transporte de mercaderías de todo tipo; E) Exportación e importación de mercaderías de cualquier tipo; F) Ser titular de permisos, certificaciones, habilitaciones y/o, sin limitación alguna, de todo tipo de autorización. G) Ser titular de marcas y patentes, inscriptas en la República Argentina y en el exterior de invención; H) Comercializar marcas y patentes; I) Comercializar mercaderías y productos por intermedio de cualquier canal de venta, mayorista, minoristas, supermercados, sistema de retail, sistema de resell; J) Llevar a cabo, generar y realizar acciones de marketing; K) Gastronomía: Ser titular o socio de emprendimientos gastronómicos; L) Gestión y comercialización de páginas web propias o de terceros; M) Ejercer la administración, los mandatos, la representación, obtener licencias y/o franquicias. N) Inmobiliaria: Compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Sharon María Palacio, Director Suplente: Gustavo Carlos Videla. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

SURINCAP S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de directorio y acta de Asamblea General Ordinaria, ambas de fecha 29 de abril de 2019 se resolvió designar a Martín Ezequiel Filiberti como Director Titular y Presidente y a Patricio Benito como Director Suplente. Los directores aceptaron el cargo y fijaron domicilio especial en Av del Libertador 101, Piso 9, Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires. Germán Marchesini. Abogada.

MIKER INSTALACIONES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. 1) Rodrigo Fernández Alonso domiciliado en Darwin 1370, Beccar, San Isidro, Bs As 2) Domicilio legal Darwin 1370, Beccar, San Isidro, Bs As. Marcela Castellano, Contadora.

C.A.E.D.I. S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 26/04/2019 y por unanimidad se designaron: Presidente Carlos Daniel Juan, argentino, nacido 24/03/1956, DNI 12.154.681, CUIT 20-12154681-8, comerciante, divorciado en pras. nupcias de Wanderleya Ribeiro Da Silva, domicilio Sáenz 226, Lomas de Zamora, Pcia Bs. As. Director Suplente: Mauricio, Daniel Fij, argentino, nacido 09/10/1951, DNI 10.127.688, CUIT 20-10127688-1, ingeniero, viudo en pras. nupcias, domicilio Andonaegui 2110, 2° "A", CABA. Agustín Mackinley. Abogado.

ACCESO NORT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado del 06/07/17 Jorge Aníbal Mella cedió a Ramiro Enrique Rosa sus 50 cuotas sociales y se fijó sede en Pasteur 625 Loc. y Pdo. de José Clemente Paz, Pcia de Bs. As. Matias A. Carabelli, Escribano

NOFAM S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO 14 del 20/02/19 se designa Directorio: Presidente: Miguel Angel Ortiz y Director Suplente: Oscar Luna, quienes aceptan cargo. Erica Elizabeth Lorenzo, Abogada Autorizada.

LOGISTICA AMSEL ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 4/7/17 se designa Presidente Claudio Gabriel Petrucci; Vicepresidente Alejandro Ariel Bunge y Director Suplente Pehuén Petrucci. Se traslada sede social a Dorrego 2151, Olivos, Vicente López, Prov. Bs. As. Daniel Salandín, DNI 16.544.747, Autorizado.

TRANSPORTE OSME S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 25/7/17, ratificada por reunión del 28/5/19 se designa gerente al Sr. Claudio Marcelo Alderete. Daniel Salandín, DNI 16.544.747, Autorizado.

NFP GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Se rectifica aviso. Por asamblea del 8/5/19 se designa Presidente Adrián Esteban Blanco; Director Suplente Daniel Ángel Blanco. Daniel Salandín, Autorizado, DNI 16.544.747.

SOCIAL PLAN SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 21/06/19 se cambió la sede social a La Pinta N° 1867, loc. y Pdo. de San Miguel, Pcia. Bs.As. Asimismo renunció a su cargo de Gerente Mónica Vanesa Gomez y se designó como Gerente a Silvia

Clementina Flores, argentina, soltera, comerciante, 08/04/67, DNI 18.311.492, CUIT 27-18311492-7, con domicilio real y constituyendo el domicilio especial en La Pinta N° 1867, loc. y Pdo. de San Miguel, Pcia. Bs. As. Maria Marcela Olazabal, Abogada.

C.A.DIS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 08/05/2019 se aprobó reconducción y se reformo Art. 2 prorrogando el plazo de duración por 30 años, elevando el mismo a 50 años. Juan A. Lasheras Bunge, Abogado.

CONVERGENCIA ALBIAN S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Domicilio Alvear 329 de la localidad y partido de Quilmes, Prov. de Bs As. Juan Pablo Hourquebie, Notario.

DE LA FLUTE ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Rocío Neyen Martinez, domiciliada en Guido 445 piso 9 Dpto B Torre 1 ciudad y ptdo de Quilmes, Prov. de Bs AS. La fiscalización a cargo de los socios no gerentes conf. Art 55 y 284 de Ley 19550. German Trovamala, Abogado.

LABORATORIOS SCAGLIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 27/06/2019 y Directorio del 28/06/2018: Se conformó el siguiente directorio Titulares: Presidente: Scaglia Carlos Agustín, DNI. 11.376.257. Vice presidente: Clusa Mónica Edith, DNI.12.916.665, Director Carlos Agustin Andrea Scaglia; DNI 34.572.875 Director Suplente: Mónica Viviana Dreyer DNI 13.271.089. Los directores aceptaron cargo en el acto de distribución de cargos. Estela Haydee Fister. Abogada. Autorizada.

ZMERINA92 S.R.L.

POR 1 DÍA - Constituida por instrumento privado, fecha 27/06/2019. Socios: Carlos Hugo Marin, comerc, divorc, nac 30/03/1958, DNI 12.310.059, C.U.I.L. 20-12310059-0, dom. Strobel 4786 de MdP e Ignacio Gonzalo Marin, comerc, soltero, nac 04/08/1992, DNI 37.010.750, C.U.I.L. 20-37010750-6, dom Lopez y Planes 447 MdP, ambos argentinos Denominación: ZMERINA92 S.R.L. Dom: Av. Jara 2931 de MdP. Duración: 99 años. Obj: por si o 3ros, o asociada a 3ros. Mantenimiento: modernizacn y reparacn integral de ascensores. Instalacn de ascensores. Comercial: compra, vta, permuta, canje, importacn., exportacn., distribcn. y consignacn. de materiales y mercadería vinculada reparacn, mantenimiento e instalacn. de ascensores Constructora: Construccn de obras públ y priv, de edif. pa viv. unifiliares, o comercio, proyectar, dirigir o construirá. Participar en licitacns pub. y/o priv., la remodelacn, mejora y/o ampliacion. de toda clase de edif., obras y afines. INMOBILIARIA: compra, vta, permuta, locacn, arrendamto, leasing, usufructo, construccn, administracn y fraccionamto de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso las comprendidas en la ley de Prop. Horiz. loteos y urbanizacn, const. de fideicomisos; la administracn y explotacn de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos, subrurales, rurales. Financiera: inversiones, aportes de capital a particulares, empresas o soc existentes o a constituirse, constitucn y transferencias de hipotecas, prendas y operacn con dchos reales o no, préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, así cm la compra, vta y negociacn de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, papeles de créditos, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Ent. Financieras. Cap. social: \$ 12.000 dividido en 120 cuotas de \$100 valor nominal c/u, con derecho a un voto por cuota. Suscripción: Carlos Hugo Marin 90 cuotas de \$100 valor nominal c/u, o sea \$9000; e Ignacio Gonzalo Marin, 30 cuotas de \$100 valor nominal c/u; o sea \$3000. Administración social ejercida por Carlos Hugo Marin, designado gerente por todo el término de la sociedad. Fiscalizacn: Art. 55 de la Ley 19550. Cierre de ejercicio: 31/05. M. Vristina Mirave, Notaria.

ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO DON ANIBAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) María Gabriela Garcia Rosiere 06/01/64 DNI 16.624.746 Optica Técnica Av. Belgrano 1256 P7° CABA y Guillermo Anibal Garcia Rosiere 12/04/66 DNI 17.612.435 Técnico Universitario Prod. Agropecuaria casilla de Correo 16 zona rural de Pasteur Bs. As. ambos Argentinos divorciados. 2) 28/06/19. 3) Establecimiento Agropecuario Don Anibal S.R.L. 4) Calle 63 N° 2289 Barrio Privado Fincas de Iraola 1 UF 22 Juan M. Gutierrez Berazategui. 5) Agropecuaria explotación de campos cria engorde ganado animales pedigree cereales oleaginosas semillas forrajes Industrial industrialización de harinas oleaginosas alimentos en polvo congelados. Comercial comercialización representación en los mercados a termino transporte de semillas cereales insumos actividad agrícola venta combustibles fertilizantes Inmobiliaria administración de bienes Representaciones comerciales explotación de licencias Financiera operaciones de crédito (excluye act. Ley 21526). Constructora todo tipo de obras Importación Exportación bienes nomenclador aduanero nacional. 6) 99 años desd/Insc. 7) \$ 20000. 8/9) Rep. Gerencia, uno o mas personas socios o no individual e indistinta ilimitada Fisc. Art. 55° LS. Gtes. Ambos socios. 10) 31/12 Cdor. Juan Ignacio Fuse. Contador Público.

COBABY S.R.L.

POR 1 DÍA - El 11/06/2019 Entre los señores Fernando Jose Cosarinsky, nacido el 26 de Agosto DNI 28.366.836 CUIT: 20-28366836-4, argentino, soltero, hijo de Julio Oscar Cosarinsky y de Carolina Beatriz Borenstein, de profesión empresario, con domicilio en la calle 6 NRO 495 5to Piso de la Ciudad de La Plata y Maria Ayelen Aloise, nacida el 4 de mayo de 1989, DNI 34.513.826, CUIT: 27-34513826-4, argentina, de profesión empresaria, casada, en primeras nupcias con Sebastián

Castiglione DNI 30.281.503, con domicilio en la calle 148 entre 472 y 476, lote 115 City Bell - La Plata; quienes deciden constituir una sociedad cuya denominación será Cobaby S.R.L. Denominación: Cobaby S.R.L. Domicilio Social 39 nro. 759 5 Piso Dpto. B, de la ciudad de La Plata Provincia de Buenos Aires. Objeto Social: Indumentaria, Textil y Calzado a) Fabricación y comercialización de telas, ropa y accesorios. Comercialización de máquinas textiles.-Objeto: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios. Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. Representaciones y mandatos. b) Fabricación y comercialización de telas. c) Fabricación y comercialización de fibras, tejidos e hilados. d) Fabricación y comercialización de ropa. Explotación de marcas, patentes y diseños. e) Fabricación y comercialización de prendas de lencería y de blanco. f) Elaboración y comercialización de bordados sobre tela. g) Tejeduría. Tintorería. Lavado. Estampado. La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Industriales: tejeduría, tintorería, lavado, estampado y confección de tejidos de punto. b) Comerciales: compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de los artículos motivo de la actividad industrial. h) "Bijouterie". Accesorios. Mercería. Duración: 50 años. Capital Social: \$ 30.000.- Socios Gerentes: Fernando José Cosarinsky y María Ayelen Aloise. Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año. Fiscalización: por los socios en los términos del Art 55 de la Ley 19550. Gerencia. Luis E. Manasero Vilar, Notario.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

INGENIERO IVAN AREVALOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/07/2019. 1.- Ivan Arnaldo Arevalos, 08/12/1976, Soltero/a, Argentina, Servicios de Arquitectura e Ingeniería y Servicios Conexos de Asesoramiento Técnico N.C.P., Malaga N° 1824, piso Loma Verde Escobar, Loma Verde, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.148.591, CUIL/CUIT/CDI N° 20261485916, Patricia Di Paolo, 18/02/1979, Soltero/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Malaga N° 1824, piso Loma Verde Escobar, Loma Verde, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.949.217, CUIL/CUIT/CDI N° 27269492177, . 2.- "Ingeniero Ivan Arevalos S.A.S.". 3.- Malaga N° 1824, Escobar, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ivan Arnaldo Arevalos con domicilio especial en Malaga N° 1824, CPA 1625, Escobar, partido de Escobar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Patricia Di Paolo, con domicilio especial en Malaga N° 1824, CPA 1625, Escobar, partido de Escobar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

LIVE TANDIL CONSTRUCTORA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 12/06/2019. 1.- Cintia Soledad Codo, 17/01/1984, Soltero/a, Argentina, Construcción, Reforma y Reparación de Edificios Residenciales, Pasaje Seritti N° 629, piso Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.880.522, CUIL/CUIT/CDI N° 27308805226. 2.- "Live Tandil Constructora S.A.S.". 3.- Pasaje Seritti N° 629, Tandil, partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 80000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Cintia Soledad Codo con domicilio especial en Pasaje Seritti N° 629, CPA 7000, Tandil, partido de Tandil, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Alfredo Luján Torres, con domicilio especial en Pasaje Seritti N° 629, CPA 7000, Tandil, partido de Tandil, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.